BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.404

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 31 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Marzo de 1939

	m$n.
Por avisos	2.403.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas	176.—
Por suscripciones	98.30
Por venta de ejemplares y folletos	19.70
Total	3.157.—

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resolución Ministerial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Hawkes, Isabel Navarro de. — Pensión graciable.

Buenos Aires Marzo 2 de 1939.

25.059. — 1196. — Expte. 30.743|939. — Dto. N.º 641. — Vista la presentación de doña Isabel Navarro de Hawkes, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley N.º 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 38.174 de fecha 10 de marzo de 1934, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 80 m|n., en virtud de la Ley N.º 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Carlos Hawkes;

Que actualmente, por Ley N.º 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.º 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Isabel Navarro de Hawkes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Maciel, María Luisa Lizarraga de. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

25.060. — 1197. — Expte. 30.216|939. — Dto. N.º 642. — Vista la presentación de doña María Luisa Lizarraga de Maciel, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley 11.515, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se acordó a la recurrente la pensión mensual de $ 200 m|n., cuyo derecho le fué reconocido por Decreto N.º 6 de fecha febrero 7 de 1930, con vencimiento al 4 de octubre de 1938, correspondiéndole este beneficio en el carácter de viuda de don César Domingo Maciel;

Que actualmente, por Ley N.º 12.410, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables acordadas por leyes especiales que venzan en el transcurso del año 1938;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.410;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de doscientos pesos (200 m|n.), moneda nacional a favor de doña María Luisa Lizarraga de Maciel, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.410, por el término

de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo exigirse previamente de la interesada declare si disfruta de otro beneficio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Zapiola Dolores Benoit de, y Carmen, María Eugenia y María Antonieta Zapiola. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

25.064. — 1202. — Expte. 30.683|939. — Dto. N.º 647. — Vista la presentación de doña Dolores Benoit de Zapiola, y Carmen, María Eugenia y María Antonieta Zapiola, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por Ley número 11.504; y

Considerando:

Que por Decreto N.º 6 de fecha 7 de febrero de 1930, se les reconoció a las recurrentes el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 100 m|n., a cada una, en virtud de la Ley N.º 11.504, promulgada el 9 de octubre de 1928, correspondiéndoles este beneficio en su carácter de viuda e hijas de don José Matías Zapiola;

Que actualmente, por Ley N.º 12.409, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley número 11.504;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a cada una de las beneficiarias doña Dolores Benoit de Zapiola y Carmen, María Eugenia y María Antonieta Zapiola, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.409 por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Veri María Ardizone de y Mercedes Veri. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

25.067. — 1203. — Expte. 31.744|939. — Dto. N.º 648. — Vista la presentación de doña María Ardizone de Veri y Mercedes Veri, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por la Ley 11.710; y

Considerando:

Que por Decreto N.º 39.778 de fecha 28 de marzo de 1934, se le reconoció a las recurrentes el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 50 m|n., en virtud de la Ley 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que actualmente por Ley 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de cinco años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.º 11.710;

Que con respecto al inmueble que posee la primera de las nombradas, su reducida valuación no constituye un impedimento para que se le reconozca el beneficio que gestiona;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.411;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Ardizone de Veri y Mercedes Veri, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.411, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del expediente N.º 31.075 del año 1939.

ORTIZ
P. Groppo

Profesores y maestros nacionales y provinciales de San Juan. — No ha lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

24.202. — 1204. — Expte. 35.809-J-1938. — Dto. N.º 649. — Vista la petición suscripta por varios profesores y maestros nacionales y provinciales de San Juan en el sentido de que, como homenaje en el cincuentenario de la muerte de don Domingo Faustino Sarmiento, se les conceda dos años de bonificación a los efectos de la jubilación, y

Considerando:

Que, como lo hace notar la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, lo solicitado por los interesados importaría una modificación a la ley, que no fué prevista en el ante-proyecto que elevara oportunamente al P. E. y que actualmente se encuentra a consideración del H. Congreso Nacional, circunstancia que resultaría inconveniente, por cuanto ella no se tuvo en cuenta al establecer las fuentes de recursos con que se financiarían los beneficios jubilatorios a otorgarse, ni al calcular el monto probable de los compromisos que éstos han de originar en el futuro;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Hágase saber a los peticionantes, comuníquese, publíquese y dése al archivo.

ORTIZ
P. Groppo

Oyuela Susana, María Teresa y Sara. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

25.034. — 1205. — Expte. 31.102|939. — Dto. N.º 651. — Vista la presentación de doña Susana, María Teresa y Sara Oyuela, esta última representada por su hermana Susana, por los motivos de que ilustra el testimonio de fojas 7, en la que piden se les liquide la pensión graciable que les fuera acordada por Ley N.º 12.508, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y

Considerando:

Que por la referida ley se acuerda a las interesadas pensión mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional a cada una, correspondiéndoles dicho beneficio en el carácter de hijas de don José Laurentino Calixto Oyuela;

Que habiendo llenado las recurrentes los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, debiendo tenerse en cuenta la situación de empleada de la copartícipe María Teresa Oyuela;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Susana, María Teresa y Sara Oyuela, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.508 por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo abonarse a doña Susana Oyuela, la parte de la copartícipe Sara Oyuela, por el tiempo que está autorizada judicialmente, como así también, deducirse de la parte correspondiente a la copartícipe María Teresa Oyuela, la diferencia que resulte hasta completar con el sueldo que percibe en el carácter de ayudante de Gabinete del Liceo Nacional de Señoritas "José Figueroa Alcorta", la suma de $ 260. m|n.; y en caso de modificarse esta remuneración por alguna retribución que importe aumento, deberá disminuirse el haber de la pensión en la proporción aumentada, quedando extinguidos sus derechos al cobro del beneficio graciable, si fuere mayor de aquella suma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo la misma requerir, antes de procederse al pago del presente beneficio, que por donde corresponda se informe hasta qué fecha las interesadas percibieron el importe de la pensión civil que disfrutaban y a la que hicieron renuncia, según declaración de las mismas de fojas 2 vta. y 3 vta., debiendo estar expresamente autorizada para ese acto por autoridad competente la renuncia que en nombre de su hermana Sara hace la copartícipe Susana Oyuela.

ORTIZ
P. Groppo

Arce Angelita Reybaud de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

23.957. — 1206. — Expte. 30.280|939. — Dto. N.º 652. — Vista la presentación de doña Angelita Reybaud de Arce, en la que pide se le liquide la prórroga del aumento graciable que percibía por la Ley N.º 11.704; y

Resultando:

Que por Decreto de diciembre 31 de 1908, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, se concedió pensión militar vitalicia en los términos de la Ley N.º 4707, a doña Angelita Reybaud de Arce y menores Oscar Lucio y Raúl Angel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del mayor don Lucio A. Arce, correspondiéndoles una asignación mensual de $ 172.50 m|n., la que fué aumentada a la suma de $ 250 m|n., o sea en $ 77.50 m|n. por Ley N.º 6.556 de octubre 4 de 1909, aumento que debió liquidársele en forma vitalicia, por cuanto ese carácter tiene la ley original número 4707, de conformidad al precedente citado por la Contaduría General de la Nación a fojas 24;

Que, ello no obstante, por Decreto de 26 de diciembre de 1929, dictado también por intermedio de aquel Departamento se reconoció a la pensionista citada, el aumento graciable, en los términos de la Ley de prórroga N.º 11.534, promulgada el 5 de octubre de 1928, y por último, por el de enero 16 de 1934, se volvió a reconocer el mismo aumento de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 11.704, cuyo vencimiento se produjo el 3 de septiembre de 1934, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto N.º 82.802 de fecha 20 de mayo de 1936, al resolver el caso de doña Sara Landívar, similar al presente y ajustándose a la doctrina sustentada por la Suprema Corte de Justicia de fecha 23 de julio de 1930 (Gaceta del Foro) N.º 87, página 273), ha dejado establecido que no determinando las leyes el tiempo de duración de los aumentos sancionados de acuerdo con el artículo 12 de la Ley número 3.195, debe entenderse que aquellas siguen el carácter de vitalicio de la pensión aumentada, ya que siendo su monto un accesorio del derecho acordado, que es lo principal, ha de interpretarse que aquél sigue la condición de éste (juicio María Carolina Battilana — contra el Gobierno Nacional);

Que por otra parte, estas mismas consideraciones fundaron el reciente Decreto N.º 22.359 de enero 23 ppdo., en un caso análogo;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Asociación Damas de Beneficencia de Eduardo Castex. — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

26.445. — 185. — Expediente número 9.096|938. — Vistos el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Damas de Beneficencia de Eduardo Castex" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.º del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Damas de Beneficencia de Eduardo Castex", constituída en Castex (Pampa), el 1.º de mayo de 1926; y apruébanse sus estatutos de fojas diez y nueve (19) a veintitrés (23) con la modificación consignada a fojas treinta y dos (32).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Asociación Filantrópica Italiana "Unione Massalubrense". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

26.446. — 186. — Expediente número 850. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Filantrópica Italiana "Unione Massalubrense"" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en la forma de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.), la reforma introducida al artículo doce (Art. 12) de los estatutos de la "Aso-

ciación Filantrópica Italiana "Unione Massalubrense" por la asamblea celebrada el 19 de junio de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Res. N.° 13. —

Disponiendo un examen físico-médico de los profesores de educación física de la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939.

CONSIDERANDO:

Que el 1.° de marzo próximo, comenzará el curso acelerado de perfeccionamiento teórico - práctico, que la Dirección General de Educación Física impartirá a los profesores de educación física de los establecimientos oficiales de enseñanza secundaria, para varones, de la Capital Federal, en cumplimiento del Decreto N.° 23.830, de 10 de febrero corriente; y

Que es medida previa proceder al reconocimiento físico - médico de dichos profesores, a fin de establecer las condiciones de salud en que se encuentran los mismos;

Por ello,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE.

1.° — El servicio médico de la Dirección General de Educación Física efectuará un examen físico - médico de los señores profesores de educación física de los colegios y escuelas oficiales para varones de enseñanza secundaria, de la Capital Federal.

2.° — Dicho examen versará sobre los siguientes puntos:

I.—Examen morfológico: peso; talla; talla sentado; envergadura; capacidad vital; perímetro torácico en inspiración y en expiración; posición; columna, miembros inferiores, pie, miembros superiores, tórax y abdomen; coeficiente pulmonar.

II.—Examen clínico general: antecedentes; aparato circulatorio; aparato respiratorio; aparato digestivo; aparato genito - urinario (análisis de orina); examen odontológico; examen otorrinolaringológico (agudeza auditiva); examen oftalmológico (agudeza visual); examen dermatológico; hernias.

III.—Examen radiológico.

IV.—Examen de capacidad funcional: pulso en reposo y de pie; tensiones arteriales en reposo y de pie (máxima y mínima); prueba de esfuerzo (dos minutos de trote en el mismo lugar, elevando las rodillas hasta ángulo recto, sesenta pasos por minuto); pulso de pie después del esfuerzo; tensiones arteriales después del esfuerzo (máxima y mínima); pulso a los tres minutos; tensiones arteriales a los tres minutos (máxima y mínima).

3.° — El Jefe del servicio médico, doctor Jorge E. Segovia y el inspector doctor José P. Reggi, elevarán la ficha de cada profesor, con un informe del resultado obtenido y de la aptitud físico - médica.

4.° — Fíjase los días sábado 25, de 13 a 18 horas y lunes 27, de 9 a 12 horas, del mes en curso, para la realización del examen que se dispone por la presente resolución, el que tendrá lugar en el pabellón de sanidad de la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", a cuyo efecto se citará veinticinco profesores a cada sesión.

5.° — La Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", proporcionará al servicio médico los elementos necesarios, con cargo de oportuno reintegro.

6.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939.

Conforme a lo dispuesto por los Decretos del P. E. de fechas 23 de febrero y 22 de marzo del corriente año,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Organizar un concurso de anteproyecto para la construcción del edificio en el que se instalarán las oficinas de esta Institución y de otras Cajas afines.

2.° — Invitar a participar de este concurso a los arquitectos siguientes:

Acevedo, Becú y Moreno. — Antonio Bilbao la Vieja, Villani, Moreno y Prieto. — Martín Noél. — Sánchez Lagos y de la Torre. — Quinke. — Nin Mitchell y Chute. — Jorge Bunge. — Saralegui y Squirru. — Cavanagh, Albinati y Noceti. — José Manuel Pirovano. — Federico A. Bence. — L. M. Pico Estrada. — Lavalle, Cobo y Begué. — Raúl Alvarez. — Chiappori, Vinent y Ochoa. — Alberto Prebisch, Horacio Etchepareborda y Eduardo Sacriste h.

3.° — Autorizar, también, la concurrencia de otros arquitectos con diploma nacional.

4.° — Fijar la siguientes condiciones y retribuciones:

I

Los arquitectos procederán a delinear el anteproyecto de aquel edificio y sus instalaciones, el cual se construirá en el terreno comprendido entre la Avenida Presidente Julio A. Roca y las calles Chacabuco y Alsina, cuyas líneas y superficies se indican en uno de los croquis adjuntos.

Se agregan también, croquis que reseñan la correlación de las distintas dependencias y la ubicación relativa de los locales.

II

Presentarán únicamente los siguientes documentos:

a) Plano de conjunto con la distribución general en escala 1:500.

b) Plantas, fachadas y una sección del edificio en escala 1:200.

c) El cálculo del costo de superficie cubierta por piso, el que se hará sobre la base de $ 150 m|n., el metro cuadrado debiendo preverse que el costo total de la obra no excederá de $ 7.000.000 m|n. aproximadamente.

d) Una memoria definitiva del proyecto estudiado. Los proyectos serán a una tinta y sin paisaje de fondo. Podrán ser originales o copias de la misma escala.

e) Las láminas estarán pegadas en cartones de fácil manejo.

III

Los anteproyectos se presentarán:

a) Dentro de sobre o envolturas que los contengan, sin indicación alguna que pueda servir para identificarlos.

b) Con cada proyecto el concurrente entregará un sobre liso, opaco y lacrado, sin inscripción alguna que contendrá un pliego en que figurará el nombre y domicilio del autor.

c) La Junta entregará por cada anteproyecto un recibo numerado y procederá a la identificación de los trabajos por medio de otro número desconocido para el autor, con el cual señalará el anteproyecto y el sobre.

d) Los sobres correspondientes a los anteproyectos premiados serán abiertos por los miembros del Jurado, una vez hecha la clasificación definitiva de los trabajos.

e) El concurrente no podrá revelar la identidad de sus diseños ni mantener comunicaciones referentes al concurso con los Miembros del Jurado.

IV

Los arquitectos a que se refiere el artículo 2.°, solamente, recibirán como retribución de gastos la cantidad de pesos 3.000 m|n. cada uno, siempre que de acuerdo con el dictamen del Jurado los estudios realizados se ajusten a las bases del concurso.

V

Los anteproyectos de los arquitectos a que se refiere el artículo 2.° quedarán de propiedad de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sujetos a las garantías establecidas por las Leyes 7.092 y 9.510.

VI

El arquitecto autor del proyecto elegido, tendrá a su cargo la preparación completa de los planos definitivos, detalles y cálculos estáticos, cómputos métricos, presupuestos, pliego de condiciones y formularios del contrato, de acuerdo con las directivas que dará la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — aunque ésto signifique un cambio completo del plan adoptado — y las condiciones que se determinarán en un contrato de locación de servicios que suscribirá la Caja.

VII

Por el cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior y la dirección de la obra, se fija en concepto de honorarios el 4 o|o sobre el valor total de la misma.

VIII

En el caso de que se decida no ejecutar esta obra, se pagará al interesado por toda indemnización, la suma de pesos 10.000 m|n. sin tener derecho a reclamación de ningún género.

IX

Si se resolviera suspender la obra, después de la terminación de todos los planos, cómputos, especificaciones y demás condiciones para la licitación del caso, se abonará pesos 20.000 m|n., por toda indemnización.

X

Si se resolviera suspender la obra o cambiar de dirección una vez iniciada, el arquitecto recibirá el 4 o|o sobre el costo de la obra ejecutada, sin otra indemnización.

XI

En cualquier momento de la construcción la Caja se reserva el derecho de cambiar el arquitecto director, abonando de conformidad al apartado anterior, la suma que corresponda.

5.° — Constituir el Jurado, cuyo fallo es inapelable y que deberá expedirse dentro del término de (10) diez días hábiles, contados desde la fecha de la extinción del plazo de la entrega de los trabajos, con el Presidente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — quien lo presidirá — y los Vocales de la misma, el Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios y un representante por cada una de las entidades siguientes: Ministerio de Hacienda de la Nación, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y Sociedad Central de Arquitectos.

6.° — Fijar el día (2) dos de agosto del corriente año a las 18, como plazo último e improrrogable, para la presentación, en la Secretaría de esta Caja, de los documentos que se mencionan en el inciso IV del artículo 4.°.

7.° — Publicar la presente resolución en el Boletín Mensual de la Caja y en el Boletín Oficial. En este último por el término de diez (10) días. — Ramón J. Cárcano. — Ramón G. Loyarte .— José María Costa Méndez. — Eugenio Nágera.

e.31 mar. v.14 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 27

57.323—Obra inédita.
57.324—Obra inédita.
57.325—Evocando el pasado. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. Edit. Popular. Buenos Aires. 1939.
57.326—Lucila. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Francisco A. Lío. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.327—Por tí, morena. Paso doble Letra, 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Alberto Chiappe. Gomatti. Buenos Aires, 1939.
57.328—Noemí. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. Edit. Popular. Buenos Aires, 1939.
57.329—El Triunfo. Año I. N.° 1. 5 febrero 1939. Periódico. Jorge Rafael Fazio. Buenos Aires, 1939.
57.330—Calvario. — Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.331—Viejo puente. Vals canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. Edit. Popular. Buenos Aires, 1939.

57.332—Boletín del Dirigente. Año I. N.° 2. Febrero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.333—Aspirantes. Enero 1939. N.° 32. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de los Jóv. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.334—Sursum. N.° 111. Enero 1939. Periódico Consejo Sup. de la Asociación de los Jov. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.335—El Eco. 18 febrero 1939. Periódico. José Olsiewicz. Buenos Aires, 1939.

57.336—Obra inédita.

57.337—Obra inédita.

57.338—Reflejos del Oeste. Año 1. Número 21. 17 febrero 1939. Periódico. Félix A. Nícoli. Haedo, 1939.

57.339—El Chubut. Año XVIII. Número 4286. Enero 1939. Periódico. Establec. Gráficos El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1939.

57.340—Obra inédita.

57.341—La tierra tiene sed. 166 páginas. Alicio Garcitoral. Editoriales Reunidas, S. A. Buenos Aires, 1939.

57.342—Obra inédita.

57.343—Novia mía (Nélida). Vals. Letra. 1 página. Amílcar Horacio Díaz. Bahía Blanca, 1939.

57.344—España eres tú...Paso doble. Letra. 1 página. Amílcar Horacio Díaz. Bahía Blanca, 1939.

57.345—Declaración de reimpresión, artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Ricardo, de Emilio Castelar, 190 páginas. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.346—Declaración de reimpresión artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Historia de un corazón, 189 páginas, de Emilio Castelar. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.347—Declaración por reimpresión Art. 9 in fine, Dec. reglamentario, Ley 11.723, Cartas de Amor. 224 páginas Marcelo Peyret. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

57.348—La fuerza del amor. 144 páginas. Osvaldo de Dalsara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

57.349—Desfile de recuerdos. 144 páginas. Osvaldo De Dalsara. Edit Tor. Buenos Aires, 1938.

57.350—De la nada al sino. 240 páginas. Ignacio Blanes. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

57.351—Obra inédita.

57.352—Obra inédita.

57.353—Anuario Fruticola, Vitivinícola Industrial de los Territorios de Río Negro y Neuquén. 204 páginas 1939. Anónimo. E. Faravelli. Territ. de Río Negro y Neuquén, 1939.

57.354—Obra inédita.

57.355—Angustia. Vals. Música. 1 pliego. José Rainelli. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.356—Obra inédita.

57.357—Obra inédita.

57.358—Obra inédita.

57.359—Obra inédita.

57.360—Obra inédita.

57.361—El hachazo. Milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. N. F. Marchesi Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.362—El hachazo. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Timarni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.363—Obra inédita.

57.364—Obra inédita.

57.365—Obra inédita.

57.366—La Milonga Popular. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.367—La milonga popular. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.368—Un besito más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.369—Un besito más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.370—Bailemos la rumba. Música. Rumba. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.371—Visión de juventud. Vals. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena y Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.372—¡No, No y No...!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.373—¡No, No y No...! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.374—¡Ché..varón!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerrutti y Fco Brancatti. El autor. Buenos Aires 1939.

57.375—¡Ché...varón! Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.376—Obsesión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban González y Horacio Ponce. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.377—Pasión criolla. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Grupillo. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.378—Argentinischer Volksfreund. — Enero 1939. Nros. 1 al 4. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

57.379—El Asegurador. Febrero 1939 N.° 116. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires 1939.

57.380—El Atalaya. Febrero 1939. Número 2. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1939.

57.381—El Atalaya. Marzo 1939. Número 3. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, 1939.

57.382—El Auxiliar. Abril 1939. Número 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, 1939.

57.383—Boletín de Cultura Intelectual. Septiembre 1938. N.° 4. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.

57.384—Boletín de Cultura Intelectual. Octubre 1939. N.° 5. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.

57.385—Boletín de Cultura Intelectual. Noviembre 1938. N.° 6. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley Rosario, 1938.

57.386—Boletín de Cultura Intelectual. Diciembre 1938. N.° 7. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario 1938.

57.387—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Julio, agosto, setiembre, 1938. N.° 3. Periódico. Policía de la Capital. Buenos Aires, 1939.

57.388—Juventud. Febrero 1939. Nros. 3 y 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.

57.389—Juventud. Marzo 1939. Nros. 5 y 6. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.

57.390—La Nota. Febrero 1939. Números 1024 al 1027. Periódico N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1939 (Sta. Fe).

57.391—Revista Optimismo. Febrero 1939. Periódico. Angel López Cabañas. Tres Arroyos, 1939.

57.392—Pampa Argentina. Febrero 1939. N.° 138. Periódico. La Emp. Edit. Bell S. en C. Buenos Aires 1939.

57.393—Progreso. Febrero 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial. Cnel. Suárez, 1939.

57.394— La Revista Adventista. Enero 1939. Nros. 1 y 2. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida 1939.

57.395—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Enero, 1939. N.° 310. Periódico. Centro Comercial e Ind. de Avellaneda. Avellaneda

57.396—Rojinegro. Febrero 1939. Número 38. Periódico. La Emp. Edit. Bell, S. en C. Buenos Aires, 1939.

57.397—Rosalinda. Febrero 1939. Número 89. Periódico. La emp. Edit Bell, en S. en C. Buenos Aires, 1939.

57.398—La Voz Agropecuaria. Febrero 1939. Nros. 15 y 16. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

FEBRERO 28

57.399—Obra inédita.

57.400—Obra inédita.

57.401—"Frente a la vida". Película cinematográfica. Productor: "Pampa Film" (Olegario Ferrando y Cía.). Autor del argumento: Alfredo G. Volpe. Principales intérpretes: José Gola — Pepita Serrador — Augusto Codeca — Homero Carpena — Lalo Harbin — Sussy Derqui — Carlo Fioriti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1938.

57.402—Boletín Ntra. Sra. de Luján Año I. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Santiago Cerruti. Tigre (Pc. Bs. As.), 1939.

57.403—El Progreso. Año XLIII. Número 2940. 25 de febrero de 1939. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1939.

57.404—Letras. Año 2. Nro. 63. 10 de febrero de 1939. Periódico. Jesús Antonio Garzón. La Carlota (Córdoba), 1939.

57.405—Acariciándote. Tango canción Letra, dos páginas. Adolfo R. Pini. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.406—Obra inédita.

57.407—Obra inédita.

57.408—Obra inédita.

57.409—Obra inédita.

57.410—Obra inédita.

57.411—Tu recuerdo. Vals. Música. páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Peia. Sta. Fe), 1939.

57.412—Florcita criolla. Ranchera. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.

57.413—Acuarelas. Vals criollo. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.

57.414—Quiéreme siempre. Vals. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo, Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.

57.415—Obra inédita.

57.416—Noche de abril. Zamba. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.417—Noche de abril. Zamba. Letra. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.418—Obra inédita.

57.419—Bucología. Año I. Nros. 1 y 2. Enero y febrero de 1939. Periódico. Mario Deveze. B. Blanca (Pcia. Bs. As.) 1939.

57.420—El Alumno Trinitario. Año I. N.° I. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Saturnino García Mayor. Buenos Aires, 1939.

57.421—Manual de Biblioteenia. (Ajustado al programa oficial y con tablas completas de clasificación decimal). 720 págs. Manuel Selva. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires, 1939.

57.422—Dulce melodía. Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio E. Tornimbeni. Editor: Gornatti Hnos. Sta. Fe, 1939.

57.423—Ansias de fuga. Versos. 112 páginas. Sofía Espíndola. Editor: La autora. Buenos Aires, 1938.

57.424—Suspiros de amor. Vals. Música. Dos páginas. R. Maurano y C. Scaramuzza. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1938.

MARZO 1.°

57.425—La Gaceta Estudiantil. Año XX. N.° 647. 13 de febrero de 1939. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1939.

57.426—El rey de la milonga. Milonga Música. Dos páginas. Antonio A. Caggiano. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.427—El rey de la milonga. Milonga. Letra. Una página. Antonio A. Caggiano. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.428—Obra inédita.

57.429—Morena mía. Paso doble. Canción. Música. Dos páginas. Francisco Pacosta. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1936

57.430—Obra inédita.

57.431—Obra inédita.

57.432—Obra inédita.

57.433—Obra inédita.

57.434—Obra inédita.

57.435—Sueño tropical. Conga. Letra. Una página. Don Contrera. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.436—Nueva Senda. Año I. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Carmen Capece de Cucullo. Lobos. (Pcia. de Bs. As.), 1938.

57.437—No sé por qué ... Vals. Letra. Dos páginas. Héctor T. García. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.438—No sé por qué...Vals. Música. Héctor T. García. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.439—Ando sin suerte. Tango. Letra. Dos páginas. Héctor T. García. Editor: El autor. Gral. O'Brien (Bs. As.), 1939.

57.440—Ando sin suerte. Tango. Música. Héctor T. García. Editor: El autor. Gral. O'Brien (Bs. As.), 1939.

57.441—Reg. contrato.

57.442—Miguel Strogoff (El correo secreto del Zar). Literaria. 189 páginas. Julio Verne. Traduc. de Blanche Iribar. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.443—Juvenilla. Literaria. 187 págs. Miguel Cané. Reimpresión, Art. 9.° in fine, del Decreto Regl. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.444—Regla de cálculo especial para la construcción de vigas, hormigón y para cálculos estadísticos "Sistema Nestler, Dr. Ing. Schafer". 28 páginas. Albert Nestler. Editor: Albert Nestler A. G. Lhr, Baden, Alemania, 1938.
57.445—Cantares tradicionales del Tucumán. Literaria. 224 páginas. Juan Alfonso Carrizo. Editor: El autor. Tucumán (R. A.), 1939.
57.446—Mia piccolina (pequeñita mía). Tango canción. Música. Dos páginas. Andre Hornez. Traduc. de Artemia V. Levelli. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.447—Bella ragazzina (muchachita hermosa). Serenata. Letra. Dos páginas. Géo Koger y H. Vendresse. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.448—El idilio. Bolero. Letra. Dos páginas. Miguel Lausin. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.449—El idilio. Bolero. Música. Dos páginas. Adolfo Iglesias y Camilo Tarantini. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.450—No me lo digas. Tango. Letra. Dos páginas. Luis Rubinstein. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.451—No me lo digas. Tango. Música. Dos páginas. Luis N. Visca. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.452—Coraje. Tango. Letra. Dos páginas. Carlos Muñoz (Carlos de la Púa). Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.453—Coraje. Tango. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata) Buenos Aires, 1939.
57.454—Quimera de oro. Tango canción. Música. Dos páginas. Florindo Sassone. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.455—Quimera de oro. Tango canción. Letra. Dos páginas. Eusebio López. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.456—La mimada. Milonga. Música. Dos páginas. Miguel A. Famá. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.457—La mimada. Milonga. Letra. Dos páginas. Miguel A. Famá. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.458—Esta noche. Tango. Letra. Dos páginas. Lito Bayardo. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.459—Esta noche. Tango. Música. 2 páginas. Carlos Marcucci. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.460—Der Trommler. 20 de febrero de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.
57.461—Obra inédita.
57.462—Obra inédita.
57.463—Obra inédita.
54.211—Ortografía de la lengua española. (Nueva exposición). 144 páginas. Primitivo Gayo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
54.240—La Reservista. Zamba Música. Dos páginas. José Tempesta. Editor: Garot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
54.325—No importa. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Bigi. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.326—Puque. Cuadros, leyendas y cuentos cuyanos. 100 páginas. Alfredo Humberto Borcosque. Editor: El autor. Buenos Aires, 193..

MARZO 2

57.464—Dulce Melodía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos., Santa Fe, 1939.
57.465—Ojos Gitanos. Paso doble. Música. 2 págs. Manuel Jovés. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.466—Ojos gitanos. Paso doble. Letra. 2 págs. Juan Jovés Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As.. 1939.
57.467—Obra inédita.
57.468—Obra inédita.
57.469—Obra inédita.
57.470—Obra inédita.
57.471—Obra inédita.
57.472—Obra inédita.
57.473—Obra inédita.
57.474—Obra inédita.
57.475—Himno Nacional Argentino. (Edición de 1938, conforme a la tradición). Música, para voces infantiles y ordinarias. 7 páginas. (Música original de Blas Parera). Versión de Alberto Williams. Editor: Alberto Williams. Buenos As., 1938.
57.476—Boletín Informativo. Año II. N.° 18. Diciembre de 1938. Periódicos. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1939.
57.477—Obra inédita.
57.478—Obra inédita.
57.479—Obra inédita.
57.480—Obra inédita.
57.481—Obra inédita.
57.482—Centro Comercial de Lanús. R. Oficial. Año VIII. N.° 229. Enero de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús, F. C. S. Lanús, 1939.
57.483—La Carreta. Novela. 258 páginas. Ed. 4.ª. Enrique Amorim. Editor: Anaconda. Buenos Aires. 1937.
57.484—Obra inédita.
57.485—Oficio Judicial.
57.486—Obra inédita.
57.487—Boletín Mensual del Torneo de las Naciones. N.° 4. Febrero de 1939. — Periódico. — Federación Argentina de Ajedrez. — Buenos Aires, 1939.
57.488—Obra inédita.
57.489—Obra inédita.
57.490—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Año V, N.° 109. — 5 de enero, 1939. Periódico. — Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. —Bs. As., 1939.
57.491—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 3. — Año I. — Febrero de 1939. — Periódico. Julio Agüedo Florida. (Bs. As.), 1939.
57.492—Obra inédita.
57.493—Obra inédita.
57.494—Obra inédita.

MARZO 3

57.495—La canción de mis canciones. (Versos literarios). 138 págs. G. Coria Peñaloza. — Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.496—Algebra práctica. (Tercer curso). — 184 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.497—Geometría para primer año de las Escuelas Comerciales y Normales. Edición 1ra. 134 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.498—Idioma Castellano. (Tercer curso). 265 páginas. René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.499—Enseñanza práctica de la composición. (Ciclo medio). 346 páginas. Juana Caso de Sedano Acosta. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.500—Cantares. Versos literarios. 128 páginas. G. Coria Peñaloza. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.501—No te metas con batata. Ranchera. Música. 2 páginas. Helena Codebo de Leporace. Editor: La autora Buenos Aires, 1938.
57.502—Mi divino soñar. Vals, música. 2 páginas. Helena Codebo de Leporace. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.
57.503—Gaceta Ilutrada de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 58. Febrero de 1939. Periódico. Santiago Augusto Stier. Bs. As., 1939.
57.504—Obra inédita.
57.505—Enciclopedia Utilidad. Cuarta edición corregida y aumentada. 60? páginas. Recopilación y texto. J. Iglesias Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Bs. As., 1939.
57.506—Obra inédita.
57.507—Boletín Matemático. Año XI, N.° 19. Diciembre de 1938. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
57.508—Obra inédita.
57.509—Vivir (Vivere), fox - trot, letra. 2 págs. C. A. Bixio. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
57.510—¡Vuelve, pequeña! (Torna, Piccina). Tango-slow, letra. 2 págs. C. A. Bixio. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
57.511—De bota y chiripá. Ranchera música. Dos págs. Domingo Preccona. Editor: Dancing Eden. Buenos Aires, 1939.
57.512—Obra inédita.
57.513—Stovensky Lud. 23 de febrero de 1939. Periódico. Juan Ladzany y Juan Masarech. Buenos Aires, 1939.
57.514—Pecadoras. Novela. 208 págs. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.515—Los pulpos. 224 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Marcelo Peyret. Decreto Reglamentario. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 1939.
57.516—Carne de muñecas. Novela de amor. 192 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor. Editorial Tor. Bs. As., 1939.
57.517—Las timberas. Novela. 192 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
57.518—La escuela de los pillos. Novela. 192 págs. Edición 8.ª. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.519—Recordando mi barrio. Vals, letra. Dos págs. José M. Ruffet. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.520—Recordando mi barrio. Vals. Música. Dos págs. José M. Ruffet. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.521—Allá en el Dock. Tango, letra. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. As., 1938.
57.522—Allá en el Dock. Tango, música. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
57.523—Ra - ta - plán. Milonga, letra. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. As., 1938.
57.524—Cabeza de novia. Vals, letra. Dos págs. Nolo López. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.525—Broza. (Poesías). 100 páginas. Hamlet Holm. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.
57.526—Como una obsesión. Tango, letra. Dos páginas. Celedonio Esteban Flores (Cele). Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
57.527—Como una obsesión. Tango, música. Dos págs. Angel José Bonini. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
57.528—Obra inédita.
57.529—Obra inédita.
57.530—Obra inédita.
57.531—Obra inédita.
57.532—Obra inédita.
57.533—Obra inédita.
57.534—Enfoque. Año I, N.° 2. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Eduardo Rodó y Víctor Francisco De Víctor. Quilmes, F. C. S., 1939.
57.535—Finanzas. Año III, N.° 29. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.
57.536—Noticioso Médico Mundial. Octubre de 1938. Periódico. Badaracco y Bardín. Bs. As., 1938.
57.537—El Riojano. Año I, N.° I. 10 de febrero de 1939. Periódico. José Gerardo Verón. Bs. As., 1939.
57.538—Obra inédita.
57.539—La Voz de Quilmes. Año I, número I. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Juan Carlos Nardi. Quilmes F. C. S., 1939.
57.540—Registro Contrato.
57.541—A. T. E. N.° 15. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
57.542—El Alma que Canta. N.° 832 26. Diciembre de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1938.
57.543—El Alma que Canta. 827 831. Enero de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.
57.544—El Alma que Canta. N.° 832 35. Febrero de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.
57.545—Argentinisches Tageblatt. L. 15.477 al L. 15.506. Enero 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.
57.546—Argentinisches Wochenblatt. LXI, 3279 - LXI, 3282. Enero de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.
57.547—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. As., 1939.
57.548—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. José Constantino Barro. Buenos Aires, 1939.
57.549—Caras y Caretas. N.° 2105 al 2108. Febrero de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
57.550—Crítica. N.° 8895 al 8925. Enero de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Bs. As., 1939.
57.551—El Cronista Comercial. Número 9966 al 9993. Febrero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.552—Delamerikai Magianag. Número 1389 al 1399. Febrero de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1939.
57.553—Der Trommler. N.° 154 y 155. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. As., 1939.
57.554—El Diario. N.° 18, 234 al 18.265. Enero de 1939. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1939.

57.555—El Escobar. N.° 21. Enero de 1939. Periódico. María A. Quiró de Balmaceda. Bs. As., 1939.

57.556—Esnca. N.° 1036 al 1039. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Florentino González Marana. Buenos Aires, 1939.

57.557—El Heraldo Raumsólico. Número 41. 31 de enero de 1939. Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1939.

57.558—El Monitor de la Educación Común. N.° 792. Diciembre de 1938. Periódico. C. N. de Educación. Buenos Aires, 1939.

57.559—Motor. N.° 37. Febrero de 1939 Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.

57.560—Nasa Sloga. N.° 47 al 50. Enero de 1939. Periódico Pablo Popovich y Víctor Sulcié. Bs. As., 1939.

57.561—Nasa Sloga. N.° 51 al 54. Febrero de 1939. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcié. Buenos Aires, 1939.

57.562—Radio Técnica. N.° 263 al 266. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Bs. As., 1939.

57.563—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 9. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.

57.564—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 4. Septiembre y octubre de 1938. Periódico. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.

57.565—Revista Médica Latino-Americana. N.° 280. En[illegible] 1939. Periódico. Hijos de Atilio Masso[illegible]. Buenos Aires, 1939.

57.566—Revista mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Número 22. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Rural de Río Cuarto. Río Cuarto (Córdoba), 1939.

57.567—Selección Contable. N.° 2. 25 de febrero de 1939. Periódico. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1939.

57.568—Sistemas. N.° 4. 14 de febrero de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Bs. As., 1939.

57.569—La voz del Marino. Número 143. Febrero de 1939. Periódico. Welko Denda. Bs. As., 1939.

57.570—Boletín Municipal. N.° 203. Año XVII. Noviembre de 1938. Periódico. Municipalidad de B. Blanca (Bs. As.), 1939.

57.571—La obra de don Bosco de la Patagonia Septentrional. N.° 117. Año XII. Febrero de 1939 Periódico. Julio Mariti. Bahía Blanca. (Bs. As.), 1939.

MARZO 4

57.572—Topografía. Edición 3ra., aumentada y corregida. 622 págs. Científica. Anónimo. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.

57.573—¡Piensa! ... Tango canción, letra. Una pág. Lopez Montemar. Editor: Atilio Cavestri. Buenos Aires, 1939.

57.574—Bucles de oro. Tango, letra. Una pág. Enrique D'Errico. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.

57.575—Lidy. Rumba canción, letra. Una pág. Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.

57.576—Obra inédita.
57.577—Obra inédita.
57.578—El Tabaco. Año VII - N.° 82. Febrero de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1939.

57.579—Obra inédita.
57.580—El juicio de cuentas ante la Contaduría General de la Nación. Científica. 224 páginas. León Rebollo Paz. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.581—Agenda 1939. 436 páginas. Molinos Río de la Plata, S. A. Editor: Molinos Río de la Plata, S. A. Bs. As., 1939.
57.582—Obra inédita.
57.583—Obra inédita.
57.584—Obra inédita.
57.585—Obra inédita.
57.586—Obra inédita.
57.587—Registro Contratos.
57.588—Cinco semanas en globo. Novela. 111 páginas. Julio Verne, Traduc. de Ramón Amado Vocos. Editor: Ricardo Sopena. Bs. As., 1939.

54.327—De la gracia y la dignidad. Científica. 108 páginas. Federico Schiller. Traduc. de Juan Probst y Raimundo Lida. Editor: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Estudios Germánicos. Bs. As., 1937.

54.498—Por una chola. Canción anguasteña, música. Dos págs. Buenaventura Luna. Editor: L. R. 1, Radio el Mundo. Bs. As., 1938.

54.516—Papel de la hipofisis en la regulación de la diuresis. Estudio Experimental en el Bufo, Arenarum Hensel. 118 págs. Rodolfo Q. Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1938

MARZO 6

57.589—Pueblo y Escuela. N.° 43. Marzo de 1939. Periódico. Martín F. Gamíndez. Avellaneda (Pvcia. Buenos Aires), 1939.

57.590—El Sol. Año I. N.° 121. 25 de febrero de 1939. Periódico. José María Sola (h.) y Severo Gerez Padilla. Bell Ville, F. C. C. A., 1939.

57.591—Obra inédita.
57.592—Obra inédita.
57.593—Obra inédita.
57.594—El Heraldo de Paz. Año I. - N.° 1. Marzo de 1939. Periódico. Otto Nelson. Bs. As., 1939.
57.595—Obra inédita.
57.596—No es fácil olvidar. Vals, letra. Una pág. Ricardo Faglia y V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.597—No te alejes corazón. Vals, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
57.598—Copando. Tango, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
57.599—Registro e interpretación de la actividad cardíaca. Edición 3ra. 199 págs. Oscar Orias. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.600—Milonga humilde. Milonga, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.
57.601—Amor y desdén. Vals, letra. Casa Romano. Rosario, 1938.

Una pág. V. Ayala Gauna. Editor:
57.602—Cansancio de vivir. Tango, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.

57.603—Cooperación. Año IV. N.° 80. 10 enero de 1939. Periódico. Sociedad Coop. Popular Limitada. C. Rivadavia (Chubut), 1939.

57.604—Obra inédita.
57.605—Cuando volverá. Rumba, música. Dos páginas. Ernesto Bianchi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.606—Salamanca. Paso doble, música. Dos págs. Ernesto Bianchi. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.607—Imploración. Vals, música. Dos págs. Teófilo M. Orlando. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.608—Imploración. Vals, letra. Una página. Juan Biremberg. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
57.609—Obra inédita.
57.610—Nova Hratska (La Nueva Croacia). Año I, N.° I. 5 de marzo de 1939. Periódico. Unión Croata en Argentina. Bs. As., 1939.

57.611—Chascañaui, munanquita (Coplas para la Imilla). Música. 6 páginas. María Inés Gómez Carrillo. Editor: Ricordi & Cía. Rosario (Sta. Fe), 1939.
57.612—Chascañaui, munanquita (Coplas para la Imilla). Letra. 6 páginas Rafael Jijena Sánchez. Editor: G. Ricordi & Cía. Rosario (Sta. Fe), 1939.
57.613—T'hei de dejar (Canción argentina al estilo de las vidalas santiagueñas). Letra. 7 págs. Rafael Jijena Sánchez. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.
57.614—T'hei de dejar. Música. (Canción argentina al estilo de las vidalas santiagueñas). Letra. 7 págs. María Inés Gómez Carrillo. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.
57.615—Forse solo tú (Quizás solo tú). Canción fox-trot, letra. Dos páginas. M. Galdieri. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor. G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.616—Oh! Fifi . . (Canción one Step). Canción. Letra. Dos páginas. Marf y Mascheroni. — Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.617—Chi c' piú felice di mé (Quien es más feliz que yo). Fox-trot. Letra. Dos páginas. C. A. Bixio. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.618—Obra inédita.
57.619—La vengadora. Tango. Música. Dos páginas. Alejandro Scarpino. Editor: Vicente Dante Lauría. Buenos Aires, 1939.

57.620—Aquella canción. Tango. Letra. Una página. Cristina de Rivara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

57.621—Partir . . . Vals. Letra. Una página Cristina de Rivara. Editor: Cristina de Rivara. Buenos Aires 1939.
57.622—Claveles sevillanos. Paso doble. Letra. Una página. Cristina de Rivara. Editor: Cristina de Rivara. Buenos Aires, 1938.

57.623—Obra inédita.
57.624—Obra inédita.
57.625— Reg. Contrato.
57.626—Historia en dos ciudades. Literaria. 189 páginas. Carlos Dickens. Traducción de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.627—La Plata a su fundador. Documental. 216 páginas. Luis María Berro y otros. Editor: Municipalidad de La Plata. La Plata (Bs. Aires), 1939.
57.628—Obra inédita.
57.629—Obra inédita.
57.630—Obra inédita.
57.631—Fiel compañero. Vals. Canción. Música. Dos páginas. Cayetano A. Tumini. Editor: El autor, Buenos Aires, 1939.

MARZO 7

57.632—Ciencia y Técnica. Año XXXIX N.° 441. Marzo de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.
57.633—La Iglesia del Colegio. Año II. N.° 5. 5 de marzo de 1939. Periódico. Julián Villardi. Buenos Aires, 1939.

57.634—Obra inédita.
57.635—Obra inédita.
57.636—Las mujeres del diablo. Vodevil porteño en cuatro cuadros. 62 páginas. Julio F. Escobar. Editor: Teatro National. Buenos Aires, 1939.

57.637—Obra inédita.
57.638—Obra inédita.
57.639—Obra inédita.
57.640—El machito. Gato. Música. Una página. F. F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.641—Atardecer. Zamba. Música. Una página. F. F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

57.642—Noche de recuerdos. Vals. Música. Dos páginas. Fabio F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires. 1939.

57.643—No . . . ! Tango. Música. Dos páginas. Eduardo Arola. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
57.644—No . . . ! Tango. Letra. Una página. Enrique Cadícamo. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
57.645—Some day i'll belong to you. (Algún día serás mía). Blués. Letra. Dos páginas. Rodolfo Sachs. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
57.646—Some day i'll belong to you. (Algún día serás mía). Blués. Música. Dos páginas. Rodolfo Sachs. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
57.647—Obra inédita.
57.648—Obra inédita.
57.649—Presente (Puerto engaño). Tango. Música. Dos páginas. Víctor Pedro Donato. Editor: Teatro Pueyrredón de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
57.650—Obra inédita.
57.651—L'Italia del Popolo. Año XXIII. N.° 7748. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. "L'Italia del Popolo". Buenos Aires, 1939.

57.652—Obra inédita.
57.653—La voz del pensamiento. 18 páginas. Laureano Jiménez Pérez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.654—Nuestros grandes cirujanos. Científica y literaria. 250 páginas. Daniel J. Cranwell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

57.655—Obra inédita.
57.656—Obra inédita.
57.657—Obra inédita.
57.658—Obra inédita.
57.659 al 57.683: "Tesoro" Galería de Aves Argentinas. Serie 2da. 25 láminas. Salvador Magno. Editor: Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.684 al 57.708. "Tesoro" Galería de Aves Argentinas. Serie 2da. 25 láminas. Salvador Magno. Editor: Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires. 1938.
57.709—Lejos de ti. Tango. Letra. Dos páginas. Aníbal Marini y A. V. Lavelli. Editor: Odeón. Buenos Aires, 1937.

57.710—Obra inédita.
57.711—Sul Lungarno (Por el Lungarno). Canción florentina. Letra. Dos páginas. G. A. Marolla. Traducción de Artemia V. Lavelli Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.712—Campana (Campanas). Tango. Letra. Dos páginas. B. Cherubini. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires 1938.

57.713—Oili, oile (Tarantela africana). Letra. Dos páginas. Nino Rastelli. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.714—Non Dimenticar . . (Le mie parole) (No olvides mis palabras). Slow-fox. Letra. Dos páginas. Alfredo Bracci. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.715—Signora fortuna (Señora fortuna). Letra. Dos páginas. B. Cherubini. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires 1938.
57.716—Soñemos juntos. Tango. Música. Dos páginas. J. P. Navarro. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, 1939.
57.717—Obra inédita.
57.718—Obra inédita.
57.719—Obra inédita.
57.720—Obra inédita.
57.721—Obra inédita.
57.722—Obra inédita.
57.723—Obra inédita.
57.724—Obra inédita.
57.725—Obra inédita.
57.725—Obra inédita.
57.726—Obra inédita.
57.727—El Momento. 5 de marzo de 1939. Periódico. Acción Católica de Santiago del Estero. Buenos Aires. 1939.

57.728—Estampas Rojenses. Año III. N.° 126. 14 de febrero de 1939. Periódico. Eduardo Dante Epelzini. Rojas (Pcia. Bs. As.) 1939.

57.729—Obra inédita.
57.730—Orientación. Año I. N.° 29. 8 de febrero de 1939. Periódico. Luis Isaguirre. Chajarí (E. Ríos), 1939.

57.731—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. Dos páginas. José M. Alvarez. Editor: El autor. Buenos Aires 1939.
57.732—Fiel compañero. Vals canción. Letra. Dos páginas. José M. Alvarez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.733—Argentine English Series. Book I. Libro para la enseñanza de Inglés. 184 páginas. R. Clarke de Armando. M. G. de Scarnick, J. Alicia Maningtom. Editor: Asociación Argentina de Cultura Inglesa. Buenos Aires, 1939.
57.734—Adios vida mía. Tango canción Música. Dos páginas. Cayetano A. Tumini. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.735—Vida de mi vida. Canción. Música. Dos páginas. José A. Barbara. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.

MARZO 8

57.736—Telégrafo Mercantil. Año V. N.° 885. 3 de marzo de 1939. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1939.

57.737—Jornada. Año I. N.° 7. 14 de febrero de 1939. — Periódico. Enrique Martínez Luque. Bell Ville, 1939.

57.738—Obra inédita.
57.739—Tribuna Democrática. Enero de 1939. Periódico. Federación Socialista Bonaerense. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

57.740—Obra inédita.
57.741—Obra inédita.
57.742—Obra inédita.
57.743—Obra inédita.
57.744—Mensajero de Paz. Año VII. N.° 533. 8 de enero de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires. 1939.

57.745—Obra inédita.
57.746—Obra inédita.
57.747—Obra inédita.
57.748—Obra inédita.
57.749—Obra inédita.
57.750—Obra inédita.
57.751—Obra inédita.
57.752—Obra inédita.
57.753—Obra inédita.
57.754—Obra inédita.
57.755—Obra inédita.
57.756—Obra inédita.
57.757—Obra inédita.
57.758—Obra inédita.
57.559—Obra inédita.
57.760—Cursos y Conferencias. Año VII. N.° 3, 4. Junio, julio de 1938. Periódico. Luis Reissig. Buenos Aires, 1938.

57.761—Obra inédita.
57.762—Reg. Contrato.
57.763—Obra inédita.
57.764—Boletín Oficial de la U. C. de Sastres. Año XXIX. N.° 340. 28 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.

57.765—Obra inédita.
57.766—Te quiero (Ich liebe dich). Vals canción. Letra. Dos páginas. Ernst Marischka. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.767—Alma mía (Wann kommt die stunde?). Tango canción. Letra. Dos páginas. Franz Baumann. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.768—Nunca lo has pensado (Denkst du nie daran?). Vals triste. Letra. Dos páginas. Hans Bussmann. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.769—Corazón, tu conoces mi nostalgia. Canción. Letra. Dos páginas. Willi Dehmel. Traducción A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.770—Tu eres mi felicidad (Du bist mein gluck, mein leben). Serenata. Letra. Dos páginas. Hedy Knorr. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
57.771—No llores. Canción fox-trot. Letra. Dos páginas. Ernest Marichka. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.772—Hermes. N.° 177. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná, (E. R.), 1939.

57.773—La Acción. N.° 6925 al 6955. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.

57.774—Aquí Está. N.° 283 al 290. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.775—Revista Mensual B. A. P. N.° 256. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

57.776—Brújula. 4 de marzo de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.

57.777—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 141. Tomo XII. 28 de febrero de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.

57.778—La Casa. N.° 17. Tomo II.° 23 de febrero de 1939 Periódico. Luis A, Romero. Buenos Aires, 1939.

57.779—Catalunya. N.° 99. 20 de febrero de 1939. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1939.

57.780—Chabela. N.° 39. 6 de febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.781—Charla Rural. N.° 4. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray & Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.

57.782—Claridad del Alma. N.° 24. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.

57.783—Como seré Sano. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. Edit. de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.

57.784—Delta. N.° 133, 134. 11 y 25 de febrero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Miklor. San Fernando (Bs. As.), 1939.
57.785—El Día. N.° 4265 al 4288. Febrero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
57.786—El Diario Israelita (Di Yidische Zäitung). N.° 7375 al 7398. Febrero de 1939. Periódico. Matías Stoliar, Buenos Aires, 1939.
57.787—Ecos de Mi Colegio. 15 de febrero de 1939. Periódico. Ist. Religioso de San José. Buenos Aires, 1939.
57.788—La Epoca. N.° 2 al 4. Febrero de 1939. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.
57.789—El Fígaro. N.° 410. Año XX. 20 de febrero de 1939. Periódico. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1939.
57.790—La Fraternidad: N.° 664 y 665. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
57.791—Las Fuentes. Marzo de 1939. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires, 1939.
57.792—Gaceta del Municipio. N.° 57. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1938.
57.793—Gutenberg. 28 de febrero de 1939. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.
57.794—La Ilustración Argentina. N.° 20 Marzo de 1939. Periódico. Alberto Crosselin. Buenos Aires, 1939.
57.795—El Imparcial. N.° 2502 al 2509. Febrero de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. As.), 1939.
57.796—Impetu. N.° 2. Vol. 6. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
57.797—La Industria Azucarera N.° 544. 27 de febrero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
57.798—El Informativo Aduanero. N.° 331|354. Enero de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
57.799—La Intermediaria Panaderil N.° 157 y 158. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
57.800—Leoplán. N.° 106 y 107. 1.° y 15 de febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.801—El Lirio de San José. N.° 12. Año XVII. Febrero de 1939. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1939.
57.802—Luz. N.° 97 al 99. Febrero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
57.803—Maribel. N.° 329 al 332. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena, Buenos Aires, 1939.
57.804—Neptunia. N.° 211. 27 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1939.
57.805—La Nación. N.° 24259 al 24286. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1939.
57.806—El Nichia Djidji. N.° 796 al 816 Febrero de 1939. Periódico. Yasuhiko Numura. Buenos Aires, 1939.
57.807—Noticias Automotrices N.° 70. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
57.808—El Panadero del Oeste. N.° 782 al 787. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1939.

57.809—El Panadero del Oeste. N.° 788 al 793. Enero y febrero de 1939. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1939.
57.810—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 68. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Emilio Ballardini Buenos Aires, 1939.
57.811—El Progreso. N.° 575 al 578. Febrero de 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz. F. C. P. 1939.
57.812—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital N.° 154. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.

57.813—La Prensa. N.° 25.166 al 25.193. Febrero de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
57.814—Pro Familia. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.815—Plenitud. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.816—El Pueblo. N.° 13.496 al 13.521 Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

57.817—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 57. Febrero de 1939. Periódico. Centro Est. de la Fac. de C. Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe. 1939.

57.818—Electrotécnica. N.° 2. 3 de Marzo de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
57.819—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 3 al 5. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
57.820—Revista Neurológica de Buenos Aires, Septiembre, Octubre de 1938. N.° 2. Vol. III. Periódico. Vicente Dimitri, Buenos Aires, 1938.

57.821—La Semana. N.° 9. 2 de marzo de 1939. Periódico. Juan Augusto Brau, Lomas de Zamora, 1939.
57.822—Slovensky Lud (Pueblo Eslovaco). N.° 376 al 384. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Juan Ladzány y Juan Masaréch. Buenos Aires, 1939.

57.823—Slovensky Lud (Pueblo Eslovaco). N.° 385 al 392. Enero y febrero de 1939. Periódico. Juan Ladzány y Juan Masaréch. Buenos Aires, 1938.
57.824—La Tribuna Odontológica. Marzo de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
57.825—La Unión. N.° 14.295 al 14.321. Febrero de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano, Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), 1939.
57.826—La Verdad. N.° 4667 al 4676. Febrero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. As), 1939.
57.827—La Voz Agropecuaria. N.° 17. 24 de febrero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario (Sta. Fe), 1939.
57.828—Obra inédita.

MARZO 9

57.829—Obra inédita.
57.830—Obra inédita.
57.831—Tu silencio. Vals, música. Dos págs. A. Macchiarelli (Jérez). Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.
57.832—Historia romana. Los orígenes. Las conquistas. El imperio. (Historia). 188 págs. Alberto Malet, Carlos Maquet, Narciso Binayán. Editor. Librería Hachette. S. A. Buenos Aires, 1939.
57.833—La época contemporánea. Historia. 340 págs. Alberto Malet, Isaac Jules y Narciso Binayán. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.
57.834—El Marino. Año II. N.° 9. Febrero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
57.835—Alpargatas (Almanaque completo de doce láminas en colores de la obra "Martín Fierro" con su correspondiente calendario del año 1939). Mario Zavattaro. Editor. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1939.
57.836—Obra inédita.
57.837—Obra inédita.
57.838—Obra inédita.
57.839—Obra inédita.
57.840—Obra inédita.
57.841—Obra inédita.
57.842—Córdoba. Año XI. N.° 3296. 2 enero de 1939. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.

57.843—Obra inédita.
57.844—Obra inédita.
54.787—La canción del puerto. Romanza, música. Dos págs. José Borzi. Editor. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
54.818—Horchatería Valenciana. Paso doble c|. estribillo. Letra de Emilio González Castillo y J. Muñoz Román, música de Francisco Alonso. Interp. Francisco Canaro y su orquesta típica. "La novia ausente". Tango c|. estribillo. Letra de Enrique Cádicamo, música de Guillermo D. Barbieri. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco Odeón número 5082 A y B., respectivamente. Editada por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

MARZO 10

57.845—Obra inédita.
57.846—Obra inédita.
57.847—Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. Año III. N.° I y II. Enero y febrero de 1939. Periódico. Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, (Provincia Bs. As.), 1939.

57.848—Te fuiste. Canción milonga. Música. Dos págs. Yelmo Callone. Editor: Antonio F. Azzolini. Buenos Aires, 1938.

57.849—Obra inédita.
57.850—Helvetia. Año IV. N.° 39. Febrero de 1939. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

57.851—Obra inédita.
57.852—Cours simple et pratique de syntaxe française. (La construction de la phrase). 71 págs. Vital Roustan. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
57.853—Bandera soñada. 95 págs. Guillermo Stock. Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.

57.854—Cantando bajito. Tango milonga. Música. Dos págs. Alfonso Lacueva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger Buenos Aires, 1939.

57.855—Viejo rincón. Tango. Dos páginas. Letra. Roberto L. Cayol. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.856—Viejo rincón. Tango, música. Dos páginas. Raúl de los Hoyos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebenger. Buenos Aires, 1939.
57.857—Qué importa. Tango, letra. Dos páginas. J. C. Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.

57.858—Qué importa. Tango, música. Dos págs. Ricardo Tanturi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.

57.859—Papas calientes. Tango, música. Dos págs. Eduardo Arolas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.

57.860—No me digas porqué. Tango milonga, letra. Dos págs. Germán Díaz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Bs. As., 1938.

57.861—No me digas porqué. Música. Dos págs. Idem, al anterior. Juan M. Vicente. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Editor: Ediciones Fermata. Enrique Lebendiger. Bs. As., 1938.

57.862—Ingreso a 1er. año de los Colegios Nacionales, Liceo de Señoritas, Escuelas Normales, Comerciales e Industriales, etc. 105 págs. Anónimo. Editor: Pedro Berruti. Buenos Aires, 1939.

57.863—El monopolio y el boycot en el negocio cinematográfico. Legislación, doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera). 230 págs. Marcos e Isidro Satanowsky. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1938.
57.864—Obra inédita.
57.865—Obra inédita.
57.866—Eternidad. Tango canción, música. Dos págs. José A. Barbará. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

57.867—Sendas opuestas. Vals canción, música. Dos págs. José A. Barbará. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
57.868—Obra inédita.
57.869—Obra inédita.
57.870—Obra inédita.
57.871—Por tu amor. Vals, música. 2 págs. Ernesto Nathán Fornasari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.872—A. C. E. D. E. Y. A. N.° I. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Empresarios de Elect. y Afines. Rosario de Santa Fe, 1939.

57.873—Obra inédita.
57.874—Obra inédita.
57.875—Obra inédita.
57.876—Obra inédita.
57.877—Obra inédita.
57.878—Obra inédita.
57.879—Obra inédita.

57.880—El Carmeño. N.° 453 al 456. Febrero de 1939. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco. (Bs. As.), 1939.

57.881—Cine Argentino. N.° 39 al 42. Febrero de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.

57.882—Comercio y Tribunales. Número 3216 al 3243. Febrero de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1939.

57.883—Coordinación. N.° 5. Febrero de 1939. Periódico. Salvador Velázquez. Buenos Aires, 1939.
57.884—Córdoba. N.° 3626 al 3652. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Editorial. Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
57.885—Der Argentiner (El Magazine Argentino). N.° 42. 28 de febrero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

57.886—El Diario. N.° 18.263 al 18.290. Febrero de 1939. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial Buenos Aires, 1939.
57.887—Edición Rural. N.° 1 al 15. Febrero de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.
57.888—Hijo Mío. N.° 12. Vol. III. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Bs. Aires, 1939.

57.889—Horizontes. N.° 9 y 10. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
57.890—Il Mattino D'Italia. N.° 3153 al 3180. Febrero de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

57.891—Informaciones Iram. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.

57.892—Motociclismo. N.° 243. 28 de febrero de 1939. Periódico. Club Motociclista. Nativo. Buenos Aires, 1939.

57.893—Obras Públicas y Privadas. N.° 8. 28 de febrero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse Buenos Aires, 1939.

57.894—Patentes y Marcas. N.° 1. Año XXXX. 6 de marzo de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Bs. As., 1939.

57.895—Pays Libre (País Libre). N.° 956 al 959. Febrero de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. Bs. Aires, 1939.

57.896—Rev. de Arquitectura, N.° 218. 21 de marzo de 1939. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1939.
57.897—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 224. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1939.

57.898—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. N.° 747 y 748. 7 y 21 de febrero de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a término de Bs. As. (S. A.). Bs. Aires, 1939.

57.899—Mensajero de Paz. N.° 534 al 541. Enero a marzo de 1939. Periódico. Angel M. Pallerés. Buenos Aires, 1939.

57.900—Training. N.° 6. 5 de marzo de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

57.901—Viva Cien Años. N.° 11 y 12. Vol. VI. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.902—Vocaciones N.° 9. 1.° de marzo de 1939. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1939.

57.903—La Voz Agropecuaria. N.° 17. 3 de marzo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

MARZO 11

57.904—Acariciándote. Tango canción, música. Dos págs. Aurelio Palese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.905—Certificado Duplicado.
57.906—Certificado Duplicado.
57.907—Obra inédita.
57.908—Obra inédita.
57.909—Soñadora. Vals, letra. Dos páginas. José Sola. Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.
57.910—Obra inédita.
54.934—Ronda de amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Maldición gitana. Paso doble. Música e interpretación de Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco Odeón N.° 1212 A y B., respectivamente. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.
54.966—Noche de plata. Vals, música. Dos págs. Ernesto Nucci. Editor. El autor. Buenos Aires, 1938.

MARZO 13

57.911—Obra inédita.
57.912—Obra inédita.
57.913—Boletín de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° 1. Vol. I. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1938.
57.914—The Mar Year Book, River Plate Shipping Manual (Manual Marítimo del Río de la Plata 1939). 359 págs. y 18 planos. Anónimo. Editor: Editorial Mar.. Buenos Aires, 1939.
57.915—Rev. de la Institución Filatélica Argentina del Oeste. Año 1. N.° I. 26 de noviembre de 1938. Periódico. Inst. Filatélica Argentina del Oeste (Mendoza). Mendoza, 1938.
57.916—Brújula. Año I. N.° 10. 28 de febrero de 1939. Periódico. Aquilino Abelardo Domínguez y Angel Ladislao Alonso. Necochea (Provincia de Bs. As.), 1939.
57.917—El Litoral. Año I. N.° 23. 10 de marzo de 1939. Periódico. Agustín Iturriaga, Monte Caseros (Ctes), 1939.
57.918—Ayer y hoy. Tango canción, música. Dos págs. Isidoro C. Crescente (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
57.919—Obra inédita.
57.920—Obra inédita.
57.921—Obra inédita.
57.922—Obra inédita.
57.923—Lecciones de geografía argentina. Duodécima edición. 642 págs. G. F. Tobal. Editor: El autor. Buenos Aires 1939.
57.924—Yo quiero amar. Fox-trot, canción, letra. Dos págs. Antonio Sebastián. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.

57.925—Chichirinela (Paso doble). (A la napolitana). Letra. 4 págs. Enrique Guida. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.926—Chichirinela. Música. Idem. al anterior. Enrique Guida. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.927—¡Que diga la moza!. (Canción mediterránea). Música. Dos páginas. Argentino Valle. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.
57.928—¡Que diga la moza!. Letra. Idem. al anterior. Luis Mario. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.929—Canción indígena. Para guitarra, música. Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. Aires, 1939.
57.930—Los reyes amigos. (Danza oriental para guitarra, música). Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.931—Rioja. Tango, música. Dos páginas. J. Fuster. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.932—Sentimiento gaucho. Tango, música. Dos págs. F. Canaro. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.933—Santimiento gaucho. Tango, letra. Una página. J. A. Caruso. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.934—Seguiré tus pasos. Tango, música. Dos págs. Roldan y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.935—Manual de economía política. Primera parte. 148 págs. Adaptado a los programas actualmente en vigencia. Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portella Barillatti. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.936—Obra inédita.
57.937—¡Ecos..! Paso doble, música. Dos págs. Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.938—El Eco de Pompeya. Número aniversario. Febrero de 1939. Periódico. Norberto Parracia. Buenos Aires. 1939.
57.939—Consejos Prácticos. Año IV. N.° 39. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
57.940—Soldados de mi tierra. Marcha, música. Dos págs. Carlos Romero. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.941—Cantando en bicicleta. Fox-trot, música. 2 págs. González Prado. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.942—Cantando en bicicleta. Fox-trot, letra. Dos págs. A. V. Lavelli. Editor: El autor. Buenos As. 1939.
57.943—Orgullo. Tango, música. Dos págs. Tito Ribero y Julián Ortiz. Editor Los autores. Buenos Aires, 1939.

57.944—Golpearon la puerta. Tango, música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.945—Colegiales de ayer. Tango, música. Dos págs. (Art. 14. Dto. Reglamentario). Alberto Pugliese. Editor: Por la orquesta de Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1939.
57.946—La Acción. N.° 443 al 468. Enero de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.
57.947—Alerta. N.° 67. 9 de marzo de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

57.948—Buen Amigo. N.° 58 al 61. Febrero de 1939. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta. Fe), 939.
57.949—Argentinischer Volksfreund. N.° 5 al 8. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1939.

57.950—Bol. Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 41. Mes de enero 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Provincia Santa Fe), 1939.
57.951—El Auto Argentino. N.° 326. 4 de marzo de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

57.952—La Balanza. N.° 147 y 148. 1.° y 15 de febrero de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincacado. Buenos Aires, 1939.
57.953—Capas. N.° 3. 5 de marzo de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
57.954—Cinelandia. N.° 3. Tomo XIII. Mes de marzo de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
57.955—Cooperación Escolar. N.° 39. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.
57.956—Cuadernos Forenses. N.° 24. 9 de marzo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
57.957—Cursos. N.° 6 y 7. Mes de marzo de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

57.958—Darregueira. N.° 42 al 45. Fe- brero de 1939. Periódico. Juan Antonio Flerus. Darregueira. (B. Aires), 1939.

57.959—Der Bund. N.° 3. 15 de febrero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.

57.960—Don Quijote Moderno. N.° 166. 28 de febrero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Bs. As., 1939.

57.961—El Eco de Pompeya. N.° 11 y 12. Diciembre de 1938 y enero 1939. Periódico. C. de Comerciantes, Industriales y Prop. de Pompeya y Patricio. Buenos Aires, 1939.

57.962—España. N.° XXI. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Española de Beneficiencia. Buenos Aires, 1939.

57.963—La Gaceta. N.° 995 al 9982. Febrero de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán. 1939.

57.964—Gaceta Vitivinícola. N.° 16. Febrero de 1939. Periódico. J. A. Vermerel. Buenos Aires, 1939.

57.965—Helvetia. N.° 39. 15 de febrero. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

57.966—Hobby. N.° 32. 2 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

57.967—El Imparcial. N.° 2389 al 2396 Febrero de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires), 1939.

57.968—El Joven Misionero. N.° I. Año XIV. Marzo de 1939.. Periódico. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1939.

57.969—Svitlo (La Luz). N.° 156 al 158. Febrero de 1939. Periódico. Adam. Pluchauka Buenos Aires, 1939.

57.970—La Opinón N.°. 13 al 16. Febrero de 1939. Periódico. Julio García. Gaimán (Gob. de Chubut). 939.

MARZO 14

57.971—La Balanza. Año VII. N.° 149. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

57.972—Certif. Duplicado.

57.973—Divino amor. Vals. Música. Dos páginas. Filinto Rebechi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.974—Peligro. Novela. 160 páginas S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.975—Tiempo turbio. Novela. 256 páginas. Margarita Arsamasseva. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.976—Obra inédita.

57.977—Obra inédita.

57.978—Obra inédita.

57.979—Obra inédita.

57.980—Obra inédita.

57.981—Obra inédita.

57.982—Obra inédita.

57.983—Mundo Israelita. N.° 819. Año XVI. 25 de febrero de 1939. Periódico. León Kibrick. Buenos Aires, 1939.

57.984—Ciencia de administración y legislación. (Derecho comercial — comentarios — doctrina — jurisprudencia). — Tomo I y II. Vol. 1.° 1.600 páginas. Pedro B. Baldassarre. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1939.

57.985—Derecho aduanero aplicado. 191 páginas. Raúl Rentería Beltrán. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1939.

57.986—La casa del terror. — Declaración por reimpresión artículo 9.° "infine". Dto. Reg. Novela. 160 págs. E. Wallace. Traduc. de Jorge Zappa. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.987—La esmeralda cuadrada. Novela. 160 páginas. E. Wallace. Traduc. de Eduardo Ysor. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.988—La gran diosa. Novela. 160 páginas. Lucio V. López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.989—El campanero. Novela. 192 páginas. E. Wallace. Traduc. de Jorge Zappa. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.990—Ay mamá!. Marchinha. Música Dos páginas. Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.991—Puerta cerrada. Tango. Letra. Una página. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.992—Puerta cerrada. Tango. Música. Dos páginas. Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.993—Curso de zoología argentina. Adaptado a los programas de enseñanza secundaria. 496 páginas. José Liebermann. Editor: Gaspar Martín. Buenos Aires, 1939.

55.096—Umbral. Poesías. 104 páginas. María Lydia Varone del Curto. Editor: La autora. Buenos Aires, 1936.

55.165—Noche de Abisinia. Fox trot. Música. Dos páginas. Ismael L. Paz, y Egidio D'Angelo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

55.215—Tanguito vienesa. Música. Dos páginas. Dajos Bela. Editor: Radio El Mundo. Buenos Aires, 1938.

MARZO 15

57.994—Obra inédita.

57.995—Novia de Buenos Aires. Música. Tango. Dos páginas. Alberto Pugliese. Editor: Orquesta Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1939.

57.996—Obra inédita.

57.997—Obra inédita.

57.998—Obra inédita.

57.999—Obra inédita.

58.000—Mi divino soñar. Vals. Letra. Una página. José Sassone. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.

58.001—Lógica. Texto adaptado a los programas de los colegios nacionales. 192 páginas. Ed. 1ra. Pablo. Labouerie. Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 1939.

58.002—Obra inédita.

58.003—Obra inédita.

58.004—El misterio del heladero. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.005—El caso de la pluma envenenada. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.006—El secreto del policía. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.007—Dinero peligroso. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.008—Reg. Contrato.

58.009—A gaita a falare (lembranzas e maldicions). Poemas. 192 páginas. Ramón Rey Baltar. Editor: Central Gallega. Buenos Aires, 1939.

58.010—Ayer eran las flores ... Canciones y poemas de España y otros poemas de hoy. 100 páginas. Horacio Raúl Klappenbach. Editor: A. I. A. P. E. Buenos Aires, 1939.

58.011—Historia de la música en la antigüedad. 90 páginas. Ed. 1ra. Ernesto de la Guardia. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.012—Eres tú, María (nur du, Maria). Vals canción. Letra. Dos páginas. Franz Baumann. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1938.

58.013—[illegible] und sonnenschein). Vals. Letra. Dos páginas. Doménico Furnó. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1937.

58.014—A la Primavera O P. 43. N.° 6. Música. 4 páginas. E. Grieg — Revisión de John Montés, Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1938.

58.015—Mariposa OP. 43. N.° I. Música. 4 páginas. E. Grieg — Revisión de John Montés. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.016—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. Una página. J. A. Barbara y R. Dadino. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.017—Milonga del sentimiento. Música. Dos págs. J. A. Barbará y R. Dadino. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.018—Para Elisa. Música, para guitarra. 4 pág.. L. V. Beethoven. Transc. de Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.019—Mi sueño. Milonga. Letra. Una página. Francisco Seisecente. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.

58.020—Obra inédita.

58.021—Obra inédita.

58.022—Obra inédita.

58.023—Obra inédita.

58.024—Horas de amor. Vals. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.025—No hay rimedio pa los zonzos. Ranchera. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.026—Reflexión. Tango. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.027—Tiempos idos. Milonga. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.028—Amar es vivir. Vals. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.029—Obra inédita.

58.030—Amar y sufrir. Vals criollo. Música. Dos páginas. Alberto B. Cima. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.031—Te fuiste! ... Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Cima. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.032—Tucumán. Zamba. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 1939.

58.033—El relámpago. Gato. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.034—Tucumán. Zamba. Música. Una página. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.035—El relámpago. Gato. Música Una página. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.036—Obra inédita.

58.037—Solic. seudónimo.

MARZO 16

58.038—Corazón! ... corazón! ... Vals. Letra. Una página. Héctor Ronnaldo Demattei. Editor: Editorial Argentina, S. Anónima. Buenos Aires, 1938.

58.039—Obra inédita.

58.040—Obra inédita.

58.041—Se alquilan buenos mozos. Pieza cómica en tres actos. — 84 páginas mecanografiadas. Agustín Remón. Editor: Teatro Smart Palace. Buenos Aires, 1939.

58.042—Claveles y coplas. Paso doble. Música. Dos páginas. Juan D'Amico. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.043—Bucles de oro. Tango. Música. Dos páginas. Juan D'Amico. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.044—Erase en Paraná ... Novela. 158 páginas. Ed. 1ra. Jorge Jaguar. Editor: Rodolfo E. Coll. Paraná, 1939.

58.045—Acción. Año I. N.° [illegible] de febrero de 1939. Periódicos. L. Vainer. Santiago del Estero, 1939.

58.046—La Construcción Marplatense. Año III. N.° 25. Enero de 1939. Periódico. Centro de Consts. y Anexos. Mar del Plata. (Bs. As.), 1939.

58.047—Obra inédita.

58.048—Amorosamente. Vals. Música. Dos páginas. Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 1939.

58.049—Por tu amor. Vals. Letra. Una página. Ernesto Nathán Fornasari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

58.050—Solic. de seudónimo.

58.051—Tentación. Fox trot. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Oriente. Buenos Aires, 1939.

58.052—El federal. Tango. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

58.053—La canción del correo. Marcha. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

58.054—Mi rodar. Tango. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.

55.217—"Dajos Bela". Solic. seudónimo.

55.320—En mi dolor. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Gornatti & Hnos.. Buenos Aires, 1938.

55.321—Noche de recuerdos. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

55.328—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Garrot, Tasso & Vitta. Buenos Aires, 1938.

55.327—Pasaron los años. Tango. Letra. Vicente Planelis del Campo. Editor: Garrot, Tasso & Vitta. Buenos Aires, 1938.

MARZO 17

58.055—El alcalde de Zalamea. La vida es sueño. C. A. N.° 39. 249 páginas. Calderón de la Barca. Editor: Cía. Editora Buenos Aires. Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.056—Trasunto de España. C. A. número 47. 186 páginas. Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.057—La perfecta casada. 173 páginas Fray Luis de León. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.058—El héroe. El discreto. 169 págs. Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.059—Tradiciones Peruanas. C. A. N.° 52. 187 páginas. Ricardo Palma. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.060—Anales Odonto—Médicos. Año I. N.° I. Mayo de 1938. Periódicos. Estanislao A. Zawels. Buenos Aires, 1938.

58.061—Desocupación, burocracia, prodigalidad. (Estudio económico y social). 36 págs. Francisco J. Trianes. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.062—Tratado de la oración y meditación. 192 páginas. San Pedro de Alcántara. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.

58.063—Canción de la alegría. Marcha. Letra. Dos páginas. Carlos Bhar. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.064—Canción de la alegría. Marcha. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.065—Amor viejo vale más. Tonada. Música. Dos páginas. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.066—La estructura no ética de la sociología. Filosofía. 112. páginas. Octavio Nicolás Derisi. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.

58.067—Amor viejo vale más. Tonada. Letra. Dos páginas. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.068—Me robaste el corazón. Tango. Música. Dos páginas. Julián Ortiz y Hugo del Carril. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.069—Me robaste el corazón. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique P. Maroni. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.070—Louis Veuillot. Ensayo biográfico. 64 páginas. Juan P. Ramos. Editor: ADSUM. Buenos Aires, 1938.
58.071—Sentir. La Argentina. Ensayo biográfico. 36 páginas. Leonardo Castellani. Editor: ADSUM. Buenos Aires, 1938.
58.072—A mi Rioja. Vals. Música. Dos páginas. Enrique Cardel. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.073—A mi Rioja. Vals. Letra. Dos páginas. Víctor Alvarez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.074—Abismo. Vals. Música. Dos páginas. Agustín A. Cornejo. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.075—Abismo. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Neiro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.076—Canyengue. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Julio A. Medrano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.077—Canyengue. Tango milonga. Música. Dos páginas. Salvador Ripu. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.078—Che si de Corrientes (Mi madre de Corrientes). Vals. Letra. Dos páginas. Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.079—Che si de Corrientes (Mi madre de Corrientes). Vals. Música. Dos páginas. Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.080—El seguidor. Gato. Letra. Dos páginas. Ismael F. Gómez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.081—El seguidor. Gato. Letra. Dos páginas Ismael F. Gómez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.082—Flor de Buenos Aires. Milonga gentil. Letra. Dos páginas. J. Fernández Blanco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.083—Flor de Buenos Aires. Milonga gentil. Música. Dos páginas. Juan Rezzano. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.

58.084—Facundo. Milonga. Letra. Dos páginas. C. Moreno y S. Rubin. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.085—Facundo. Milonga. Música. Dos páginas. Héctor Morales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.086—Rev. Geográfica Americana. Año VI. Vol. XI. N.° 65. Febrero de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

58.087—Obra inédita.
58.088—La modelo y la estrella. Pelic. cinematográfica. Productor: Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumitón". Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: Alita Román. June Marlowe. Marcelo Ruggero. Fernando Borel, Juan Mangiante, Jacqueline Taubert, Alberto Terrones, etc. Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.

58.089—Obra inédita.
58.090—Obra inédita.
58.091—Apuntes de acústica y escala exótica. (Tomados en las clases dictadas por los profesores señores Athos Palma, José Torre, Bertucci y Pascual de Rogatis) 121 páginas. B. Cattoi. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.092—Obra inédita.
58.093—Obra inédita.
58.094—Náufrago. Vals. Música. Dos páginas. L. Rubistein y Fidel Pintos. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.095—Náufragos. Vals. Letra. Dos páginas. Fidel Pintos. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

58.096—Obra inédita.
58.097—Obra inédita.
58.098—Orientación Española. Año I. N.° 5. 15 de noviembre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.
58.099—Obra inédita.
58.100—Introducción a la filosofía. Segunda edición española revisada. 397 páginas. Oswald Kulpe. Traduc. de A. Messer. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 1939.
58.101—Obra inédita.
58.102—Obra inédita.
58.103—Doña Francisca. Polka. Música. Dos páginas. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
58.104—Triste serenata. Vals. Letra. Una página. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
58.105—Esto es puro tango. Tango. Música. Dos páginas. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.106—Obra inédita.
58.107—Antena. Nros. 415 al 418. Febrero de 1939. — Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
58.108—Atlántida. N.° 865. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.109—Bios. N.° 209. Enero de 1939. Periódico. Asoc. de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
58.110—Billiken. N.° 1003 al 1006. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.111—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6456 al 6513. Febrero de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
58.112—La Chacra. N.° 100. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.113—Ciencia Popular N.° 128. Marzo de 1939. — Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
58.114—Diario de Licitaciones. Número 4634 al 4661. Febrero de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1939.

58.115—El Golfer Argentino. N.° 90. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

58.116—El Gráfico. Nros. 1021 al 1024. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.117—Guía del Rentista. N.° 95. Marzo de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

58.118—El Heraldo. Nros. 1253 al 1256. Febrero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

58.119—Heroica. N.° 125. 4 de marzo de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

58.120—L'Aquila. Enero de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.
58.121—L'Italia del Popolo. Nros. 7684 al 7713. Enero de 1939. — Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.
58.122—L'Italia del Popolo. 7714 al 7741. Febrero de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.
58.123—Mutualidad Telefónica. N.° 96. Marzo de 1939. — Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y O. de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
58.124—Para Tí. Nros. 874 al 977. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.125—Primeras Armas. Nro. 12. 19 de enero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.126—Primeras Armas. N.° 13. 11 de febrero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.127—Primeras Armas. N.° 14 .21 de febrero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.128—La Propiedad. Nros. 152 y 153. Enero y febrero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939
58.129—La Protección. Marzo de 1939. Periódico. "La Protección", Sociedad Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos (Bs. As.), 1939.
58.130—Proyecciones. Febrero de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1939.
58.131—Radio Magazine. Nros. 90 y 91. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
58.132—La Reforma. Nros. 41 y 42. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.133—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. Nro. 213. 28 de febrero de 1939. — Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.
58.134—Rev. de la Asoc. de Ferretería, Pinturerías y Bazares. N.° 395. 6 de marzo de 1939. Periódico Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
58.135—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 311, Febrero de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.

58.136—Rev. Española. N.° 321. Febrero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1939.

58.137—Reg. Geográfica Americana. — Nro. 64. Enero de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.

58.138—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. Nro. 204. 28 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

58.190—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1939.

58.140—Rev. Telegráfica. N.° 9 de marzo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

55.391—Las Hormigas. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
55.399—Campanas. Canción escolar, música. Dos páginas. Víctor A. Pasques. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.

55.434—Crítica de la razón pura. Estética trascendental y analítica trascendental 368 páginas. Kant. Traduc. de José de Perojo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.

55.335—Guía de Quilmes. 60 páginas. Anónima. Editor: José A. Faggismo. Quilmes (Bs. As.), 1938.

MARZO 18

58.141—Obra inédita.
58.142—Obra inédita.
58.143—Reg. contratos.
58.144—La Semana. Nros. 44 y 47. Febrero de 1939. Periódico. Miguel Bel Samero. La Paz (E. R.), 1939.
58.145—Sugestiones oportunas. N.° 728. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril Sud. Cinco Saltos, R. Negro, 1939.
58.146—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1939.
58.147—El Tiempo. N.° Enero y Febrero de 1939. Periódico. Juan José Robledo. Mercedes (S. Luis), 1939.

58.148—Unificación de Impuestos Internos. Nros. 43. 31 de enero de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.

58.149—La Verdad. N.° 94. 15 de noviembre de 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.

58.150—La Verdad. Nros. 95 y 96. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
58.151—La Verdad. N.° 97. 30 de enero de 1939. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1939.

58.151—La Verdad. N.° 98 y 99. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1939.
58.152—La Voix de France. Nros. 71 y 72. Enero, febrero de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.

58.153—La Voz Agropecuaria. N.° 19. 10 de marzo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asist. Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

55.492—Las mujeres y el amor. Ranchera. Letra. Una pág. Manuel R. López. Editor: Alfredo Perrotti. Rosario de Santa Fe, 1934.

55.495—Ofrenda de amor. Vals. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Balerio y Ronini. Rosario de Santa Fe, 1938.

55.496—Rizos negros. Tango canción. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Santa Fe, 1938.
55.378—Finlandia. Literaria. 124 páginas. Fausto de Tezanos Pintos. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

55.379—Los gauchos a pie. Novela. 198 páginas. Carlos Alberto Leumann. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.24 mar.-v.4 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

(Leyes 11.742 y 12.253)

Ministerio de Agricultura

Resolución N.° 134. — Estableciendo los Patrones Oficiales, para las zonas Buenos Aires y Bahía Blanca, de la cosecha 1938|39

Visto el informe presentado por la División Tipos Oficiales y Análisis, y

CONSIDERANDO:

Que para la formación de los Patrones Oficiales de las zonas Buenos Aires y Bahía Blanca de la cosecha 1938|39, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicitó oportunamente a los productores, el envío de muestras de los granos cosechados;

Que para el Grado N.° 1, las modalidades y los usos del comercio han adoptado el peso hectolítrico de 80 kilogramos;

Que en lo que respecta al Grado N.° 2, es necesario considerar el peso hectolítrico de 78 kilogramos fijado por el P. E. mediante Decreto número 17.043 de 14 de noviembre de 1938, al establecer los precios básicos para el trigo y lino;

Que, por tanto, existe conveniencia en no modificar las bases de peso hectolítrico sobre las cuales se ha negociado la cosecha hasta la fecha;

Que, por idénticas razones, habiéndose tomado como base para operaciones de compra-venta de avena amarilla, el peso hectolítrico de 47 kilogramos; para las de cebada cervecera, el de 65 kilogramos; para las de cebada forrajera, el de 62 kilogramos y para las de centeno el de 73 kilogramos, corresponde tener en cuenta esas bases para no alterar las condiciones de los contratos realizados y las liquidaciones pendientes,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Decláranse oficiales los patrones de trigo, avena, cebada y centeno de las zonas Buenos Aires y Bahía Blanca, correspondientes a la cosecha 1938|39, cuya composición y características se detallan a continuación:

Clase trigo:

ZONA BUENOS AIRES

Tipo duro

Grado N.° 1 — Formado con 1.914 muestras que representan 78.777 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 513 muestras que representan 19.294 toneladas.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	82,15	Kgs.	78,80	Kgs.
Granos "panza blanca"	1,350	%	1,605	%
Cuerpos extraños sin valor	0,183	"	0,342	"
"Avena negra" o "cebadilla" y grano de otros cereales incluído centeno	0,135	"	0,228	"
Centeno	0,052	"	0,085	"
Granos quebrados	1,399	"	2,081	"
Granos ardidos	0,013	"	0,022	"
Granos dañados, verdes, roídos por isoca, etcétera	0,242	"	0,318	"
Granos de carbón enteros	0,002	"	0,013	"

Tipo semiduro

Grado N.° 1 — Formado con 5.965 muestras que representan 279.136 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 1.355 muestras que representan 58.714 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	82,40	Kgs.	79,70	Kgs.
Granos "panza blanca"	0,904	%	1,377	%
Cuerpos extraños sin valor	0,228	"	0,651	"
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales incluído centeno	0,122	"	0,243	"
Centeno	0,031	"	0,051	"
Granos quebrados	1,583	"	2,130	"
Granos ardidos	0,022	"	0,025	"
Granos dañados, verdes, roídos por isoca, etcétera	0,286	"	0,460	"
Granos de carbón enteros	0,009	"	0,018	"

Tipo blando

Grado N.° 1 — Formado con 1.629 muestras que representan 69.211 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 188 muestras que representan 6.798 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	82,65	Kgs.	79,70	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,320	%	0,591	%
"Avena negra" o cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno	0,102	"	0,264	"
Centeno	0,004	"	0,031	"
Granos quebrados	1,073	"	1,926	"
Granos ardidos	0,023	"	0,021	"
Granos dañados, verdes, roídos por isoca, etcétera	0,218	"	0,295	"
Granos de carbón enteros	0,006	"	0,021	"
Semillas de trébol de olor	1	"	—	

ZONA BAHIA BLANCA

Tipo duro

Grado N.° 1 — Formado con 2.196 muestras que representan 98.678 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 870 muestras que representan 26.408 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	81,50	Kgs.	78,35	Kks.
Granos "panza blanca"	0,371	%	0,543	%
Cuerpos extraños sin valor	0,143	"	0,258	"
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno	0,322	"	0,730	"
Centeno	0,015	"	0,056	"
Granos quebrados	1,385	"	1,937	"
Granos ardidos	0,018	"	0,031	"
Granos dañados, verdes, roídos por isoca, etcétera	0,166	"	0,298	"
Granos de carbón enteros	0,006	"	0,026	"

Tipo semiduro

Grado N.° 1 — Formado con 3.388 muestras que representan 174.188 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 1.346 muestras que representan 44.320 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	81,50	Kgs.	78,15	Kgs.
Granos "panza blanca"	0,115	%	0,052	%
Cuerpos extraños sin valor	0,180	"	0,434	"
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno	0,447	"	0,973	"
Centeno	0,020	"	0,035	"
Granos quebrados	1,286	"	1,736	"
Granos ardidos	0,020	"	0,047	"
Granos dañados, verdes, roídos por isoca, etcétera	0,178	"	0,204	"
Granos de carbón enteros	0,004	"	0,021	"

Tipo blando

Grado N.° 1 — Formado con 418 muestras que representan 16.423 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 196 muestras que representan 5.863 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	81,05	Kgs.	78,35	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,293	%	0,470	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno	0,823	"	1,175	"
Centeno	0,008	"	0,017	"
Granos quebrados	1,028	"	1,364	"
Granos ardidos	0,037	"	0,025	"
Granos dañados, verdes, roídos por isoca, etcétera	0,004	"	0,024	"
Granos de carbón enteros	0,175	"	0,184	"

Clase avena

ZONA BUENOS AIRES

Tipo blanca

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

Tipo amarilla

Grado N.° 1 — Formado con 761 muestras que representan 27.938 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 770 muestras que representan 13.573 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	50,20	Kgs.	47,05	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,859	%	0,787	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	1,281	"	1,411	"
Granos manchados	0,040	"	0,079	"
Granos pelados y rotos	3,071	"	4,141	"
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,042	"	0,007	"

ZONA BAHIA BLANCA

Tipo blanca

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

Tipo amarilla

Grado N.° 1 — Formado con 835 muestras que representan 53.222 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 925 muestras que representan 44.422 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	49,75	Kgs.	45,80	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,427	%	0,631	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	2,412	"	3,673	"
Granos manchados	0,006	"	0,017	"
Granos pelados y rotos	4,985	"	5,674	"
Granos dañados por ardido, brotado, etc	0,008	"	0,013	"

Clase cebada

ZONA BUENOS AIRES

Tipo cervecera

Grado N.° 1 — Formado con 221 muestras que representan 7.080 tons.
Grado N.° 2 — Formado con 126 muestras que representan 2.776 tons.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	68,00	Kgs.	65,90	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,792	%	0,446	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,327	"	0,250	"
Granos manchados	0,007	"	0,011	"
Granos pelados y rotos	1,762	"	2,495	"
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,059	"	0,060	"
Granos de carbón	0,054	"	0,043	"

Tipo forrajera

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Formado con 52 muestras que representan 1.427 tons.

	Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	62,60	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,613	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,481	„
Granos manchados	0,084	„
Granos pelados y rotos	2,536	„
Granos dañados por ardido, brotado, etc	0,083	„
Granos de carbón	0,008	„

ZONA BAHIA BLANCA

Tipo cervecera

Grado N.° 1 — Formado con 902 muestras que representan 29.964 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 597 muestras que representan 14.721 toneladas.

	Grado N.° 1		Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	67,35	Kgs.	65,70	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,495	%	0,405	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,527	„	0,966	„
Granos manchados	libre		libre	
Granos pelados y rotos	1,395	„	3,085	„
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,014	„	0,036	„
Granos de carbón	0,023	„	0,078	„

Tipo forrajera

Grado N.° 1 — Declarado desierto.

Grado N.° 2 — Declarado desierto.

Clase centeno

ZONA BUENOS AIRES

Tipo único

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Formado con 1.016 muestras que representan 25.964 toneladas.

	Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	74,10	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,147	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,192	„
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,095	„
Granos quebrados	3,153	„

ZONA BAHIA BLANCA

Tipo único

Grado N.° 1 — Declarado desierto.

Grado N.° 2 — Formado con 602 muestras que representan 15.183 tons.

	Grado N.° 2	
Peso hectolítrico	75,40	Kgs.
Cuerpos extraños sin valor	0,051	%
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,186	„
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,027	„
Granos quebrados	2,846	„

Art. 2.° — A los efectos de liquidaciones de compra-venta de trigo Buenos Aires y Bahía Blanca de la cosecha 1938|39, se tomará como base de peso hectolítrico 80 kilogramos para el Grado N.° 1 y 78 kilogramos para el Grado N.° 2 de los tres tipos, en lugar de los especificados en el artículo anterior.

De igual manera, las cotizaciones futuras de trigo Buenos Aires y Bahía Blanca de la cosecha 1938|39, se referirán a dichos pesos hectolítricos.

Art. 3.° — En los contratos de compra-venta de avena, cebada y centeno de las zonas Buenos Aires y Bahía Blanca, servirán de base para su liquidación los pesos hectolítricos de 47 kilogramos para avena amarilla; 65 kilogramos para cebada cervecera; 62 kilogramos para cebada forrajera y 73 kilogramos para centeno, en lugar de los especificados en el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de ocho pertenencias de la mina de sal, denominada "El Retoño", del señor Ernesto González Rodríguez, ubicada en el Departamento Calcu-Calcu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 102.821-1933.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Ernesto Guillón (hijo), en el expediente N.° 102.821|33, presenta al señor Director plano de mensura y división de pertenencias que tendrá la mina "El Retoño", de acuerdo al artículo 232 del Código de Minería y señala en el mismo plano, las pertenencias números 50, 19, 15, 14, 13, 12, 45 y 47, cuya mensura es la que corresponde efectuar. — Por tanto solicita del señor Director, se le conceda las ocho pertenencias referidas, dejando presentado el petitorio en tiempo y forma. — Saluda al señor Director con alta consideración. — Fdo. Ernesto Guillón (hijo). — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas diez minutos. — Acompaña un plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 4|34. — Agréguese al expediente 102.821|33 y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de ocho pertenencias de sal, en el Departamento Calcu-Calcu, a consecuencia del descubrimiento N.° 90, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa, siendo su actual titular el señor Ernesto González Rodríguez. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 metros por 360 m., ubicada de manera que su límite Este formado por uno de los lados menores, coincide con el lado homónimo del lote 8, de la fracción C, de la Sección IV, del Territorio Nacional de La Pampa y su vértice Noroeste, dista 2.600 m. hacia el Sud del esquinero Noroeste, del mencionado lote 8. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 metros por 360 m., ubicada de manera que su límite Norte sea la prolongación hacia el Este del lado Sud de la pertenencia N.° 1 y su vértice Noroeste coincide con el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 1 descripta. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 metros por 360 m., ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores, es la prolongación hacia el Este del lado Sud de la pertenencia N.° 2 y su vértice Noroeste coincide con el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 2. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 metros por 360 metros, ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores, coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia N.° 3. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 metros por 360 m., ubicada de manera que su límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia N.° 4. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 555.56 metros por 360 metros, ubicada de manera que su límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia número 5 descripta. Sup. 20 hás. — Pertenencia N.° 7. — Afecta la forma de un rectángulo de 486.86 metros por 410.79 metros, ubicada de manera que, parte del límite Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia N.° 6 y su vértice Noroeste dista 106.05 metros hacia el Norte del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 6. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 8. — Afecta la forma de un rectángulo de 486.86 metros por 410.79 metros, de manera que su límite Oeste, formado por uno de los lados menores, es la prolongación hacia el Norte del lado Este de la pertenencia N.° 7 y su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 7. Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.31 mar.-N.° 2467-v.31 mar.
e.12 abr.-N.° 2467-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 2467-v.20 abr.

Concediendo al señor Vicente Segovia, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 140.460-1938.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. —

Vista la solicitud del señor Vicente Segovia, anotada bajo el número 1058 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Artículo 1.° — Conceder al señor Vicente Segovia, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 6, en los lotes 6 y 7 de la fracción C., Sección BII, del citado territorio, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudeste, es la intersección de la margen izquierda del Río Chubut con una recta de dirección Norte-Sud, que se halla a tres mil quinientos (3500) metros S. 45°W. del kilómetro 125, del Ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de acuerdo con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de abril próximo y vencerá el día diez y siete (17) de febrero de mil novecientos cuarenta (1940). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 141.747-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924.—Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. Expediente N.° 141.748-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Andrés Galiñski, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y los boratos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 141.494-1938.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Vista la solicitud del señor Andrés Galiñski, anotada bajo el N.° 1100 del Registro de exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y los boratos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Andrés Galiñski, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y los boratos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros de manera que su vértice Sudeste diste seiscientos metros al Este de un punto situado a tres mil quinientos (3500) metros N. 40°W. de la cúspide del cerro Nevado de Azufre. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de acuerdo con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.°. — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de abril próximo y vencerá el día diez y siete (17) de febrero de mil novecientos cuarenta (1940). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.°. — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Artículo 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.°. — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 141.749-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 141.750-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 141.741, 1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director." Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 141.742, 1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 141.743, 1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo a los señores Pablo Lanfranconi, José Zenón, Francisco Larre y Domingo Viera, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 141.233, 1938.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Vista la solicitud de los señores Pablo Lanfranconi, José Zenón, Francisco Larre y Domingo Viera; anotada bajo el número 1035 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.°. — Conceder a los señores Pablo Lanfranconi, José Zenón, Francisco Larre y Domingo Viera, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, en los lotes 9 y 12 de la Fracción D., Sección II., de dicho territorio y afecta la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros N.° 30°30' W., por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Norte diste tres mil setecientos cincuenta (3750) metros N. 30°30' W., de la intersección de una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a cinco mil ochocientos (5800) metros al Este del límite Oeste del lote 9 citado y el eje del cañadón El Bagual. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.°. — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinte (20) de abril próximo y vencerá el día catorce (14) de febrero del año mil novecientos cuarenta (1940). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial, que conste en este expediente. — Art. 4.°. — Los interesados deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 5.°. — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.°. — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9 del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, los interesados deberán presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.° y 5.° de la presente disposición. — Art. 7.°. — El presente permiso, en lo que respecta a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo, su único efecto, el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — Art. 8.°. — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y los boratos), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 141.041-1938.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el N.° 1097 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, los boratos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamenta-

rias vigentes y el Superior Decreto de 27 de junio de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, las de aprovechamiento común y los boratos) en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos días (300) en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de ocho mil (8.000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos (2.500) m. de manera que su vértice Noroeste diste dos mil quinientos (2.500) metros al Norte de un punto situado a mil (1.000) metros al Oeste de las ruinas de la iglesia de Incahuasi. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n., (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de acuerdo con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.°: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de abril próximo y vencerá el día diez y siete (17) de febrero de mil novecientos cuarenta (1940). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente, debiendo, además, el interesado, respetar los derechos derivados de las minas "La Providencia", "La Perseverancia" y "La Paciencia". — Art. 4.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.752-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.754-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo a los señores Julio y Oreste Pelagatti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en Colonia Chubut, Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 141.185|1938.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Vista la solicitud de los señores Julio y Oreste Pelagatti, anotada bajo el número 1034, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Julio y Oreste Pelagatti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) en Colonia Chubut, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 5, en los lotes 380, 381, 382 y 390 de la Colonia Chubut, 1 de la Fracción D., Sección BIII y 5 de la Fracción C., de la Sección BII., del citado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de cinco mil (5,000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Oeste del lote 364 de Colonia Chubut. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión de acuerdo con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinte (20) de abril próximo y vencerá el día catorce (14) de febrero de mil novecientos cuarenta (1940). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 141.744|1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.745-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 141.329-1938.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Vista la solicitud de los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, anotada bajo el número 2079 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4 en los lotes 16 y 25 de la fracción B, Sección XXXIII de dicho territorio, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste dos mil quinientos (2500) metros al Norte de un punto situado a mil (1000) metros al Oeste de la cúspide del cerro La Prenia. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de acuerdo con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinte (20) de abril próximo y vencerá el día catorce (14) de febrero de mil novecientos cuarenta (1940). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este Expte. hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.746-1938.

"Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 141.831, 1938.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: **El que suscribe, Vicente R. Sammartino, ingeniero, argentino, casado, de 40 años de edad, con domicilio en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias correspondientes a la primera y segunda**

categorías, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches y cuya ubicación es la misma que ocupó el cateo N.° 92.635|35, desde hace ya tiempo caducado. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados y en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 3|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 3 y 8, de la Fracción C, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5000 metros N., 26°30' E., por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2000 metros S. 53°30' E., de un punto situado a 11.000 metros N. 26°30' E., de la cúspide del cerro Carrere. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Arizona". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 14 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente R. Sammartino bajo el N.° 2123, folio 223 vta., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c.23 mar.-N. 2156-v.3 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Marzo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.35	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	170.07	192.80
Bélgica	53.91	61.10
Suiza	71.85	81.53

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar desde el 31 de marzo de 1939, para la adquisición de: Un chassis para camión Ford 157 o similar.

Lana para colchones.
Cotín para colchones.
Diversas máquinas para la fabricación de tejas, baldosas, ladrillos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

c.31 mar.-v.19 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Mojarras, hacia San José, pesos 13.235.02.

Hasta el 26 de abril en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 2 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.31 mar.-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Burruyacú, hasta El Puestito, pesos 21.984.65.

Hasta el 26 de abril en el Juzgado Federal de Tucumán o para el 2 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.31 mar.-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación R. J. Neild y ramal hacia Los Toldos, pesos 85.710.98.

Hasta el 26 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 2 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.31 mar.-v.5 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

WALTHER SCHUCK, SUCESORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Walther Schuck, Sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha presentado solicitando la inscripción del contrato, que es como sigue: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Walther Schuck, Sucesores". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de Diciembre de mil novecientos treintiocho, los señores 1.°) Alfredo (en alemán Alfred) Richard, o Karl Gottheld Hermann Alfred Richard o Karl Gotthelf Hermann Alfred Richard, comerciante, rentista, alemán, nacido en Spremberg (Alemania) el cuatro de Enero de mil ochocientos setentitrés, casado en primeras nupcias con Gabriele (Gabriela) Dörffel, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 430 escritorio 452; 2.°) Walther Schuck o Gualterio Schuck, fabricante, alemán, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Martha Bullan, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Juramento 5359; 3.°) Ernst Siegmut Richard (o Ernesto Siegmut Richard), ingeniero, alemán, nacido en Leipzig, el 6 de Octubre de 1914, soltero, domiciliado en Zürich (Suiza) calle Sonntagsteig 4, representado por Carlos Otto Grieben, argentino, según poder especial de fecha Zürich, Diciembre cinco de 1938, legalizado hasta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de Diciembre 12 de 1938, traducido por la traductora pública Anita Schneidewind bajo el número tres mil ciento dos; 4.°) Klaus Richard (o Klaus Friedemann Richard) comerciante, alemán, nacido en Naunhof el veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes mil ciento setentitrés, piso cuarto, Departamento D; 5.°) Doña Brigitte Richard (o Brígida Richard) rentista, alemana, nacida en Leipzig el 27 de Noviembre de mil novecientos diez, soltera, domiciliada en Londres (Inglaterra) N. W. calle Albany White house N.° 439, representada por el señor Carlos Oton Grieben, argentino, según poder especial de fecha Londres ocho de Diciembre próximo pasado, legalizado hasta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en Diciembre veinte próximo pasado; las cinco personas mencionadas celebramos el siguiente contrato de sociedad bajo las condiciones siguientes. — Primero: Fundamos una Sociedad de responsabilidad limitada a denominarse "Walther Schuck, sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su sede en esta Capital y podrá erigir sucursales dentro de la República Argentina. — Ella se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en todo lo no previsto especialmente en el presente contrato. — Segunda: El domicilio de esta sociedad estará en la fábrica de medias cuyo propietario era hasta la vigencia de este contrato el señor Walther Schuck, sita en la calle Juramento números cinco mil trescientos cincuentisiete al cinco mil trescientos setenticinco, cuya fábrica con su fondo de comercio (Clientela, etc., según la Ley once mil ochocientos sesentisiete), sus máquinas, accesorios, repuestos, útiles, materias primas elaboradas, muebles, vehículos, forma el objeto de este contrato de acuerdo al balance - inventario, levantado de común acuerdo de las cinco partes, cuyo efecto se retrotrae al 16 de Octubre de mil novecientos treintiocho, desde cuyo día las cuentas se llevaron por el Sr. Schuck a nombre y por cuenta de esta sociedad. — Este inventario es parte integrante del presente contrato y queda firmado por los cinco contratantes en señal de su consentimiento, para constancia. — Tercera: El valor de la fábrica importa según dicho inventario seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.), cuya suma total representa el capital de la sociedad subdividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: El señor Schuck declara haber recibido de los cuatro señores Richard valores que corresponden a los haberes de las cuentas corrientes de los mismos en la contabilidad de la fábrica, contenidas en el inventario-balance, los que se transforman en cuotas sociales, de tal modo que al señor Alfred Richard (padre) corresponden $ 125.000 m|n. (Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) y a cada uno de sus tres hijos ($ 125.000 m|n.) (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional), por lo que, cada uno de los tres señores Richard y la señorita, tienen ciento veinticinco cuotas sociales. — El resto del capital social, o sean $ 100.000 m|n. (Cien mil pesos moneda nacional), corresponde al Sr. Walther Schuck, quien los aporta en calidad de capital circulante de la fábrica, según inventario. — En su consecuencia, el único dinero líquido que se aporta consiste en el saldo de caja, cuyo importe de treintinueve mil cuatrocientos diez y siete pesos con sesentidós centavos moneda nacional ($ 39.417.62 m|n.), se deposita en el Banco de la Nación a la orden de la Sociedad. — Quinta: El señor Alfred Richard y el señor Walther Schuck, ejercen cada uno indistintamente, la representación de la Sociedad, con la amplitud de las facultades estatuídas por los artículos catorce a diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, con prohibición expresa de celebrar actos a título gratuito y fianzas. — Podrán adquirir y vender bienes raíces y firmar las escrituras públicas concernientes; también referentes a todos los otros derechos reales, todo con relación a la necesidad o utilidad del desarrollo de los trabajos de esta fábrica de medias; pueden sustituir, operar con Bancos de toda clase, también con el de la Nación Argentina y los de las Provincias, con el Banco Central de la República y los particulares, girar y firmar cheques, también contra créditos bancarios en cuenta corriente en descubierto, cobrar y percibir, transar y ejecutar todos los actos de disposición y administración ordinarios de su ramo. — Al señor Ernesto Siegmut Richard, se confieren las facultades de apoderado factor según los artículos ciento treinta y dos a ciento cuarenta y seis del Código de Comercio, inclusive la de cobrar y percibir y dar recibos y finiquitos, debiendo firmar conjuntamente con el señor Klaus Richard. — Sexta: El señor Alfredo Richard (padre) confiere a su hijo Klaus Richard la autorización de comerciar por lo dispuesto en los artículos diez y once, inciso primero del Código de Comercio, dentro de la sociedad, a lo que los otros socios consienten previa la venia del señor Juez de Comercio competente a quien se le solicita en este acto; confiriéndosele las autorizaciones de los artículos ciento cuarenta y siete a ciento cincuenta y tres del Código de Comercio, a más las de cobrar y percibir y firmar recibos y finiquitos conjuntamente con el señor Ernesto Siegmut Richard. — Séptima: El señor Alfred Richard, propietario de los terrenos sitos en la calle Juramento número cinco mil trescientos cincuentisiete al cinco mil trescientos setenticinco, sobre los que se encuentran los edificios, oficinas y depósitos de la fábrica, los alquila a la sociedad por el término de su vigencia, mediante el pago de un alquiler anual de $ 8.000 m|n. (Ocho mil pesos moneda nacional) pagadero en mitades por semestres vencidos. — Octava: El socio Alfred Richard tiene derecho a retirar mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Ernesto Siegmut Richard y el señor Klaus Richard, mil pesos moneda nacional cada uno, mensualmente, en retribución de sus servicios personales prestados en la fábrica empezando

a correr estos emolumentos, desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, e imputándoselos a gastos generales; obligándose los tres, a dedicar toda su actividad y todo su tiempo a los fines sociales con exclusión de otra ocupación comercial directa o indirecta en otra firma o empresa. — Cada uno queda autorizado a tomarse una licencia de tres semanas por año, en orden alternado, sin que quede suspendido el derecho al emolumento. La contabilidad deberá revisarse cada semestre por un contador público quien entregará una copia de su informe a cada uno de los socios. — Novena: La duración de la sociedad, se fija en cinco años, contados desde el quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, cuyo período se prorrogará automáticamente por otro igual de cinco años y así sucesivamente, por iguales períodos subsiguientes, a no ser que se denuncie por telegrama colacionado, a más tardar tres meses antes de cada vencimiento, es decir al quince de Julio de cada quinto año. — El primer balance se confeccionará respecto a la segunda mitad de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, a cuyo efecto el arranque se retrotraerá al quince de Octubre próximo pasado; los balances subsiguientes versarán sobre los años calendarios. — Décima: Los balances se formularán arrancando del estado del inventario al diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, acatando el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y castigando las cuentas: "máquinas" con el diez y "Muebles y útiles" con el quince por ciento de su valor, repartiéndose las utilidades o pérdidas entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — Si el señor Walther Schuck, se retirara de la sociedad hasta el primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve a más tardar, tendrá derecho al cincuenta por ciento de la ganancia neta realizada desde el diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho hasta el día de su salida efectiva del servicio de la fábrica, sin que se computaren en el pasivo de este balance especial los sueldos de la cláusula octava, los gastos de fundación de la sociedad presente, ni el alquiler de la cláusula séptima. — Undécima: El señor Walther Schuck, concede el uso de su nombre y apellido a la Sociedad, con el derecho de designar la fábrica de medias, objeto de este contrato por esta firma, con el aditamento "sucesores". — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los cuatro socios Richard, los sobrevivientes quedan nombrados socios gerentes ipso facto, con las facultades estatuídas en los artículos catorce a diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, pero con firma conjunta de dos de los mismos y sin poder celebrar actos a título gratuito, ni fianzas. — Dentro de cuatro semanas se celebrará asamblea de todos los socios sobrevivientes que concurrirán debidamente llamados por telegrama colacionado con quince días de anticipación, cuya asamblea procederá al nombramiento definitivo del gerente o gerentes por unanimidad y resolverá por mayoría simple sobre el balance, levantado al día del fallecimiento, el cual servirá de base para el pago de la parte de capital proporcional y de las ganancias o liquidación de pérdidas para los herederos del extinto, pagaderos por mitades, la primera después de un semestre y la segunda después de un año a contar desde el fallecimiento, a no ser que éstos o uno de éstos optaren por continuar en la sociedad, en cuyo caso los sobrevivientes deben admitirlos o admitirlo como socio si no pueden oponer causas fundadas en la falta de su capacidad u honorabilidad. — Décima tercera: Desde el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Schuck administra la fábrica por cuenta de la sociedad, obligándose a rendir cuenta sobre el resultado de este período de transición a la sociedad tan pronto se haya registrado el contrato en el Registro Público de Comercio. — Décima cuarta: El Sr. Schuck, reconoce que este contrato social involucra la transferencia de su fondo de comercio "Walther Schuck" firma individual registrada en el Registro de Comercio bajo el número dos mil veintidós del libro veinte y cinco al folio cuatrocientos sesenta y siete del año mil novecientos veinticinco (noviembre veinticinco) a esta sociedad; los preceptos de la Ley once mil seiscientos ochenta y siete (11.687) se han cumplido publicándose avisos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Avisador Mercantil", desde el diez y siete al veintidós de Noviembre próximo pasado, sin producirse oposición. — El señor Schuck, toma a su cargo todas las deudas que pudieran haber gravado la fábrica, originadas antes del quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, librando a la sociedad de su pago y cancelación que él mismo efectuará. — Décima quinta: Las costas y gastos de esta transferencia del fondo de comercio de la fábrica se dividen por mitades entre el Sr. Schuck y el señor Alfredo Richard, corriendo cada uno de los dos con el pago de la mitad. — Décima sexta: El día diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, es la fecha hasta la cual corren todos los impuestos, tasas y cargas, públicas y privadas de cualquier clase que fueren, a cargo del Sr. Walther Schuck, y desde la cual éstos ítems, están a cargo de la sociedad, cuyo principio debe regir en todas las operaciones previstas en este contrato o emergentes del, o conexas con el mismo. — Décima séptima: Toda divergencia entre los socios, entre éstos y los herederos de uno de ellos, referente a la misma o la interpretación de este contrato, será sometida con exclusión de la vía judicial, a árbitros amigables componedores (según los artículos 448 y 449 del Código de Comercio y el título XXVIII del Código de Procedimientos de la Capital Federal) nombrados por cada parte dentro de treinta días desde el pedido telegráfico de la otra parte, con preferencia entre los miembros de la Cámara de Comercio Alemana de Buenos Aires; éstos deberán proceder y fallar en Buenos Aires; antes de empezar las deliberaciones éstos designarán un tercero para dirimir en caso de disenso entre los dos primeros. Los fallos de los árbitros amigables, serán inapelables y producirán cosa juzgada, fijándose la Justicia Ordinaria de la Capital Federal para su cumplimiento. — Décima octava: Los socios se reunirán en asamblea en las oficinas de la Sociedad cada vez que lo crean conveniente, pero al menos una vez al año, en el mes de Enero o Febrero, para considerar y aprobar el balance, correspondiendo a cada cuota un voto. — El socio ausente podrá votar por telegrama. — La citación a asamblea se transmitirá también por telegrama con quince días de anticipación al día fijado para su celebración; las resoluciones se consignarán en un libro de actas llevado con regularidad legal. — Cada socio podrá hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. — Décima novena: Los socios pueden tener cuenta corriente dentro de la Sociedad, fuera de sus cuotas de capital. — E. L. "Richard" Vale.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.31 mar.-N.º 2456-v.5 abr.

LA INVERNADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "La Invernada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre inscripción de contrato, que tramitan por la secretaría N.º 3, del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Primer testimonio. — Número treinta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Roberto Iriart, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres; Don Ezio Antonio Arrigo Rossi, que firma "Ezio Rossi"; Don Arturo Raúl Lavornia y Don Juan Eulogio Auzmendi, estos tres últimos con domicilio en la Estancia San Genaro, Partido de Monte, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, los tres primeros de estado solteros y el Señor Auzmendi casado en primeras nupcias, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto la compra de hacienda para venderlas, después de invernadas y las operaciones conexas. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres y se denominará "La Invernada", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que se suscriben en la siguiente forma: el Señor Roberto Iriart, tres cuotas o sean un mil quinientos pesos; Ezio Antonio Arrigo Rossi, tres cuotas o sean un mil quinientos pesos; Juan Eulogio Auzmendi, tres cuotas o sean un mil quinientos pesos y Arturo Raúl Lavornia, una cuota o sean quinientos pesos. — Cuarta: Las cuotas sólo pueden ser cedidas a terceros, extraños a la sociedad, con sujeción al artículo doce, primer apartado, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si dicha cesión fuese autorizada judicialmente, los socios tendrán opción para adquirir las cuotas por el valor que arroje el último balance, más las utilidades no percibidas. — Quinta: El plazo es indeterminado, en el sentido de que la sociedad podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualquiera de los socios, mediante aviso dado en forma comprobada a los otros socios, en el domicilio de la Sociedad, con seis meses de anticipación. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Roberto Iriart, Ezio Antonio Arrigo Rossi y Juan Eulogio Auzmendi, con el carácter de gerentes, pudiendo obrar individualmente. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales sobre los mismos, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias. — La precedente enumeración de facultades es sólo explicativa y no taxativa. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, a los efectos de aprobar el balance y extraordinariamente, a iniciativa de uno de los socios, a fin de considerar cualquier otro punto de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos y los socios podrán hacerse representar recíprocamente por carta o telegrama poder. — Las resoluciones que se adopten, deberán serlo, salvo disposición en contrario, por votación favorable de mayoría de capital presente. — Las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Novena: Los balances de la sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que será desde la fecha de la presente al treinta y uno de Diciembre del corriente año. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a sus cuotas. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, para la incorporación de sus sucesores, unificando personería, se requiere la mayoría establecida en el artículo doce, primer apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si no se acepta la incorporación, deberá pagarse a los sucesores, el valor de las cuotas del socio fallecido y las utilidades no percibidas según balance, en doce cuotas mensuales de igual valor y con el interés del seis por ciento anual. — Duodécima: En caso de disolución, los gerentes serán los liquidadores. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que llegara a surgir entre los socios, será sometida a la resolución del Juez de Comercio en turno del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes dejan formalizada la Sociedad "La Invernada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se obligan a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Humberto M. Bergallo y Don Alfredo José Burone; vecinos y mayores de edad, doy fe. — Roberto Iriart. — Ezio Rossi. — Juan E. Auzmendi. — Arturo R. Lavornia. — H. M. Bergallo. — Alf. José Burone. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Pedro R. Mom. — Secretario. — P. de Justicia, 6.º piso, s|Tucumán. — Tachado desde la palabra "Segura a Pedro". — No vale.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.31 mar.-N.º 2462-v.5 abr.

DE BOER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, entre los abajo firmantes, doña María Albertina Faro de Jongewaard de Boer, de estado civil, viuda, don Federico Enrique Jacobo Jongewaard de Boer, don Germán Norberto Jongewaard de Boer, doña María Elba Jongewaard de Boer, doña Hilda Ana Jongewaard de Boer y doña María Isabel Jongewaard de Boer, todos argentinos, domiciliados en la calle Canning dos mil trescientos cuarenta y cinco, mayores de edad, a excepción de la señorita María Isabel Jongewaard de Boer a quien por este acto su señora madre, doña María Albertina Faro de Jongewaard de Boer, le concede la venia necesaria para ejercer el comercio, ya que tiene en la actualidad veintiún años, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "De Boer, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de compra venta de terrenos por mensualidades, propiedades, hipotecas, compra de títulos y cualquier otro negocio que vieran convenir. Tercero: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado o de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 422, inciso 1.º del Código de Comercio. Cuarto: El Capital Social lo constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el que está invertido y representado totalmente por propiedades y terrenos que poseen en esta Capital, Provincia de Entre Ríos y Provincia de Buenos Aires; hipotecas, créditos a cobrar y demás que se detallan en el inventario que han suscripto los socios y que se acompañará para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Todo lo que constituye el capital social les corresponde a los socios, en la proporción establecida en el Art. 5.º de este contrato y se comprometen a escriturar a nombre de la sociedad que se constituye, tan pronto se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital. Quinto: El capital social referido se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma: por doña María Albertina Faro de Jogewaard de Boer, doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientas sesenta cuotas; por don Federico Enrique Jacobo, don Germán Norberto, doña María Elba, doña Hilda Ana y doña María Isabel Jongewaard de Boer, veintiocho mil pesos moneda nacional cada una o sean veintiocho cuotas. — Sexto: Quedan designados gerentes de la Sociedad, la señora María Albertina Faro de Jongewaard de Boer, don Federico Enrique Jacobo y doña Hilda Ana conjuntamente; don Germán Norberto y doña María Elba, quienes podrán usar de la firma social en la forma expresada o sea: la señora María Albertina Faro de Jongewaard de Boer su sola firma; don Federico Enrique Jacobo y doña Hilda Ana Jongewaard de Boer conjuntamente y don Germán Norberto con doña María Elba, conjuntamente, sin que pueda alterarse bajo ningún concepto el orden expresado y debiendo utilizarla únicamente por los fines sociales, estándoles absolutamente prohibido emplearla en garantías a terceros o cualquier otro acto ajeno a los fines sociales. — Séptimo: Cada año o cuando los socios lo estimen conveniente se practicará un balance y una vez

deducido los gastos, impuestos, cualquier otra erogación y el cinco por ciento para fondos de reserva, será repartido entre los socios el producto de las ventas de terrenos, sea al contado o a plazos, hipotecas y demás ingresos, en la proporción que corresponde por el capital aportado. — Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social la suma que se convenga por acta entre los mismos, la que será cargada a la cuenta particular de cada uno. — Noveno: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, un balance e inventario de los negocios sociales a fin de determinar la parte que corresponde a esa fecha al socio fallecido, cuyo haber será abonado a sus herederos dentro del plazo que convenga a la sociedad, el que será resuelto por mayoría de votos y por acta, estipulándose también la forma de pago. — Décimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas transcriptas dejamos formalizado el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — María A. F. de G. de Boer. — M. E. J. de Boer. — F. E. de Boer. — Germán N. de Boer. — Hilda A. J. de Boer. — M. I. de Boer. — Sobrerraspado — forma: Vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. —H. C. Benítez Cruz, F. González del Solar, secretarios.

e.31 mar.-N.° 2407-v.5 abr.

VIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente testimonio:

Folio 57 v. — Primer testimonio. — Escritura número treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Enero del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Josefina Larese de Vio, domiciliada en la calle Australia número mil ochocientos noventa, y el Ingeniero don José Gregori, que vive en la de Vidal número tres mil quinientos sesenta y ocho, ambos italianos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a constituir en este acto una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: A partir del quince de Enero del corriente año queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Vio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, en la calle Florida número quinientos veinte y uno. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de comercios de restaurant, bar, confitería, salón de té, venta de helados y afines. — Tercero: La Sociedad tendrá duración hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Los socios, sin embargo, se comprometen a renovarla por tres años más, salvo que con anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento, uno de ellos hiciere conocer al otro su voluntad de que se disuelva y liquide. — Cuarto: El capital de la sociedad es de treinta mil pesos moneda nacional, a aportar en partes iguales por ambos socios. — Se subdivide en trescientas cuotas de cien pesos cada una. — Dicho capital se integrará de la siguiente forma: siete mil quinientos pesos por cada socio o sea en total quince mil pesos. — El saldo deberá ser entregado en partes iguales por ambos socios; cinco mil pesos al terminar el primer ejercicio, cinco mil pesos al terminar el segundo y cinco mil pesos al concluirse el tercero. — Quinto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Sexto: En caso de impedimento o ausencia, cada socio podrá hacerse representar en la sociedad por mandatario especial aceptado por el otro socio, cuya remuneración correrá por su cuenta, y quien tendrá todas las facultades de administración de su poderdante. — Se deja sin embargo constancia que sólo la socia Señora De Vio, se compromete a dedicar a la sociedad todas sus actividades y conocimientos, salvo lo dispuesto en la primera parte de este artículo, en caso de impedimento justificado o ausencia consentida por el Ingeniero Gregori. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que estimen conveniente. — Octavo: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios respondiendo en igual proporción si hubiere pérdidas, y si éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital integrado hasta ese momento, la sociedad se disolverá procediéndose a su liquidación inmediata. — Noveno: Al disolverse la sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Décimo: El incumplimiento de un socio a las obligaciones contraídas con la presente escritura, da derecho al otro a pedir la disolución anticipada de la sociedad y la indemnización de daños y perjuicios para cuyo pago desde ya se afecta la cuota de capital y la participación en los beneficios del socio incumplidor. — Para la solución de toda controversia o desinteligencia entre los socios que dieren lugar a litigios, o impidiere la normal evolución de la sociedad, se recurrirá a un único arbitrador, amigable componedor, cuya designación se solicitará al Juez de Comercio de esta Ciudad en turno. — Su laudo será inapelable. — Undécimo: La Señora Josefina Larese de Vio, podrá retirar hasta la suma de doscientos pesos mensuales de las utilidades que pudieren corresponderle en la Sociedad, sumas éstas que se cargan en su cuenta personal. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada, de alguno de los socios, quedará a cargo exclusivo del otro socio la liquidación de la Sociedad, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de la materia. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Antonio Lisanti y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. L. de Vio. José Gregori. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro, doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: doscientos treintisiete mil quinientos treintidós al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: mayores — liquidación — otro — Vale. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello y una estampilla, Derechos $ 240.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 mar.-N.° 2415-v.5 abr.

AVISOS DIVERSOS

CHADOPYF

Hace saber a los efectos del artículo 754, del Código de Comercio, que han comparecido a esta Compañía, denunciando la pérdida en Madrid, España, por extravío o hurto, de sus respectivas cédulas de construcción o debentures, donde los tenían depositados en los Bancos Central y de España, las personas siguientes: **Martina González de Schelly**, de las Nros. 3631|3663, Serie A; **Juan Jesús de González García**, de las números 16415|16420, Serie C; **Joaquina García Iribarne de Martínez Baladrón**, de las Nros. 1101|1267, Serie A; **Arsenio Alesanco Rodrigo**, de las Nros. 3464|3630, Serie A; **Enrique de la Fuente**, de las Nros. 3798|4018, Serie A; **Ignacio Herce Soloaga**, de las Nros. 508|841, Serie B. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — **Cía. Hispano Argentina de O. P. y Finanzas, S. A. Arg. — Rafael Benjumea, presidente.**

e.16 mar.-N.° 1890-v.22 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a **partir del 1.° de abril próximo**, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7.091 — 9.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 460.300. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento 1.° de octubre de 1939, adherido.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.° abr.

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará un sorteo de títulos para cubrir los saldos de los fondos amortizantes que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545-11.593 — 1.ª Serie, v$n. 21.800

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie, v$n. 328.500.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 7.ª Serie, v$n. 358.700.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.° abr.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional al pago de los títulos Nros. 1018 — 1422 — 1826 de pesetas 100 con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido. Nros. 9985|91 — 11752|38 — 13479|85 — 15226|32 — 16973|79 — 18720|26 de pesetas 100, Nros. 21249 — 21636 — 22023 — 22410 — 22797 — 23184 de pesetas 500, Nros. 26001|06 — 26580|85 — 27159|64 — 27738|43 — 28317|22 — 28896|901 — de pesetas 1.000, Nros. 29732|35 — 29856|59 — 29980|83 — 30104|07 — 30228|31 — 30352|55 de pesetas 5.000, con cupón vencimiento septiembre de 1937 adherido pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11821 — 12150".

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —

e.8 mar. v.12 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias, que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, se abonará a partir del día 30 de marzo de 1939, cualquier día hábil de 8 a 10 y de 14 a 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Olavarría 1256, Buenos Aires. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1939

e.31 mar.-N.° 2451-v.31 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2672, 47-8724, don Félix Del Carretto, vende a don Francisco Tamborini, despacho pan y factura, **Avenida San Martín 3223**, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley.

e.31 mar.-N.° 2419-v.5 abr.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Gerónimo Astorgano, Manuel Ramón López y Fructuoso Rodríguez, venderán a Francisco Selva su panadería mecánica calle Tafí 3536, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.31 mar.-N.° 2420-v.5 abr.

Arturo Carboni y Cía., con negocio fábrica de masas, **Serrano 2427**, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma a su socio Antonio Carboni. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.31 mar.-N.° 2449-v.5 abr.

Gastón Levy transfiere el activo y pasivo de su negocio de importación y venta de tejidos, calle **Charcas 1175** a Gastón Levy y Cía., con el mismo domicilio a constituirse ante mí, entre el nombrado y Enrique Soriano y Julián Sánchez Tejero. Reclamaciones en mi oficina, Avenida de Mayo 953.

e.31 mar.-N.° 2446-v.5 abr.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661. Avisa: Rosa Greco, domiciliada Larrea 24, vende su comercio café, bar, billares, **Nazca 1090**, a Juan Ríos, domicilio comprador negocio. 31|3|39.

e.31 mar.-N.° 2428-v.5 abr.

Por intermedio del martillero Montanelli, Lavalle 1334, han sido vendidas las existencias de los talleres metalúrgicos "Poenix" Soc. de Resp. Ltda., **Montes de Oca 2048 y S. Domingo 1734**. Reclamos término ley, domicilio constituído, m|oficinas.

e.31 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

Aldo Bruni, avisa que vende a las señoritas Delia y Magdalena Arecco, su negocio despacho pan y confitería, **Emilio Mitre 806**, domicilio de ambos conts. para reclamos ley.

e.31 mar.-N.° 2465-v.5 abr.

Se hace saber que Camilo Blanco vende a Antonio Carrera, su carnicería calle **Balcarce 1363**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.31 mar.-N.° 2408-v.5 abr.

Mercedes Deu de Domenech y Esteban Domenech venden a Jaime Juan Vidal, su negocio de fonda y venta de vino y cerveza, ubicado en **"Ingeniero Juárez", Formosa.** — Reclamos término legal en "Ingeniero Juárez", Formosa, domicilio de ambas partes. — Formosa, Marzo 27 de 1939.

e.31 mar.-N.° 2406-v.5 abr.

Comunico haber vendido libre de pasivo a José Alberto Vega, domiciliado en **Rafaela 5101**, mi negocio de despacho de pan situado en la calle **Rafaela 5101**, Capital. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso. — Carlos Pellegrini 385 Vendedora: María Gurruchaga, José Bonifacio 2447.

e.31 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

Aviso que Julio B. Pupo vende a Francisco García La Banda, su garage **Córdoba 3000 y 3004**, denominado "Gran Garage Colón". — Reclamaciones escribano Tomás P. Frizone, Sarmiento 722.

e.31 mar.-N.° 2416-v.5 abr.

Por intermedio del martillero Montanelli, Lavalle 1334, han sido vendidas las maquinarias que constituyen la fábrica de artículos galalite de Stephan Shemmas, **Medrano 1445**. Reclamos término de ley, domicilio constituído, mis oficinas.

e.31 mar.-N.° 2457-v.5 abr.

Guillermo P. Míguez, martillero público Larrea 24, 47 - 5631. Avisa: Benjamín Meana, domiciliado Larrea 24, vende almacén comestibles, despacho bebidas, sito **Santa Fe 5393**, a Bernardo García, domiciliado negocio. — 31|3|39.

e.31 mar.-N.° 2429-v.5 abr.

José N. Parodi, martillero público, oficinas Rivadavia 2159, avisa: que el 5 de abril a las 14, rematará heladería, Bernardo de Irigoyen 1247, orden Ida Rosa Montefusco. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.31 mar.-N.° 2437-v.5 abr.

Franco y Cía, Río Bamba 188, avisan: don Wadi Haddad, vende a don Rosario Gulizia, su negocio carnicería, calle **Santa Fe número 2673**, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.31 mar.-N.° 2430-v.5 abr.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Enrique Perelló, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Cuenca número 3745|47** y anexo, calle **Sanabria número 4679**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Tiburcio Azúara, Andrés Novo Mahía; Cuenca 3745.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1939.

e.31 mar.-N.° 2433-v.5 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: La Sociedad "Velázquez y Cespón", vende a Manuel Cespón y Leopoldo Casiroli, que formarán Cespón y Cía., el negocio de rotisería y despacho de bebidas, calle **Triunvirato 3749**, domicilio de las partes.

e.31 mar.-N.° 2455-v.5 abr.

Angel Rodríguez, martillero público con oficinas en Lavalle 1474, primer piso, U. T. 38-Mayo 7457, avisa que con su intervención vende la parte que Juan Waeff tiene en el negocio de restaurant calle **25 de Mayo 741**, a los señores Jorge Cristoff y Mario Genoff. — Reclamos en mis oficinas, donde constituyen el domicilio las partes.

e.31 mar.-N.° 2463-v.5 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 74 al 98 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de Abril de 1939, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, a realizarse el día 28 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2157, para tratar los siguientes

Ordenes del día:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del consejo directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 diciembre 1938.

2.° Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del Balance General.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral).

1.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.

2.° Elección de: 10 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año; 6 revisores de cuentas por un año; y 5 miembros del jurado de honor por un año. — Pedro Medone, presidente. — Humberto M. Bergallo, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

Las urnas funcionarán desde las 21 hasta las 23 horas.

e.31 mar.-N.° 2408-v.5 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 4.° y 22.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 25 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el mismo día, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía o, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, el secretario o, en su defecto , otro director y el síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad, desde el día 15 de abril próximo.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2442-v.20 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, inciso c) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintisiete de abril de 1939, a las diez horas, en el local Avda. Alcorta 1844, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Fijación de la retribución del síndico, acorde con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Movilización del fondo de reserva contra deudores morosos o dudosos con destino a la cuenta deudores morosos y en gestión.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del Art. 29 de los estatutos sobre depósito de acciones, lo que se hará en los escritorios de la Sociedad, Avenida Alcorta 1844.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2041-v.20 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril a las 15 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de utilidades.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.31 mar.-N.° 2464-v.20 abr.

COLGATE-PALMOLIVE-PEET Ltda. S. A. Industrial

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31|12|38.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2452-v.20 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de Abril de 1939, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita número 3220, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, comité y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Revaluación del Activo Fijo de la Compañía.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — El Presidente ad-hoc.

e.31 mar.-N.° 2447-v.20 abr.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Abril de 1939, a las 16 horas en la sede social Av. R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio al 31|12|38.

2.° Elección de presidente, cinco directores, síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2466-v.20 abr.

C O S U F I

Cía. Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2454-v.20 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local social, calle Corrientes número 378, 5.° piso, a las 11 horas del día 25 de abril, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 Diciembre 1938; y retribución dada a algunos directores en compensación de servicios extraordinarios prestados a la sociedad durante este ejercicio.

2.° Distribución o destino de las utilidades y de las reservas.

3.° Elección de un director en reemplazo del señor Luis Aepple y de síndicos titular y suplente.

4.° designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 1939. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e.31 mar.-N.° 2423-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, fenecido al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2425-v.24 abr.

S. A. COMPAÑIA CAPITALIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril 1939, a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2409-v.20 abr.

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril, de 1939, a las 11 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2421-v.20 abr.

ERSA ESTANCIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1939, a las 10 1|2 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2422-v.20 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril 1939, a 11,30 horas, en Bartolomé Mitre 427, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2410-v.20 abr.

ITALIA UNITA

Societá di Muttuo Soccorsso
Fuerte Gral. Roca, F. C. S., Río Negro

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 9 de abril próximo en el local social, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
2.° Reforma estatutos y reglamentos.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.31 mar.-N.° 2414-v.5 abr.

S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS LABORATORIOS ARCY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1939, a las 13 horas, en Belgrano 2099, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del director general.
2.° Informe de los síndicos.
3.° Nombramiento de dos síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Francisco Cossu, director general.

e.31 mar.-N.° 2445-v.20 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de abril próximo, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, el secretario o en su defecto otro director y el síndico.

Según lo establece el artículo 26.° de los estatutos para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2443-v.20 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril de 1939, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.31 mar.-N.° 2448-v.14 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION S H E L L—M E X
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local Avenida P. Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor F. B. Stoolman, que renunció, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 29 de 1939. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2435-v.24 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Pedro Echagüe N.° 3000, esquina Rioja N.° 2002|4.** — Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. — Vendedor José María Pérez. — Compradores: Manuel Fernández y Agustín Vidal. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

e.27 mar.-N.° 2233-v.31 mar.

Al comercio Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público oficinas Cangallo 1633, U. T. Liberdad 0737, comunica que con su intervención el Sr. José Merello, vende al señor David Crespo el negocio de café billares denominado "Felsina", situado en esta Calle **Corrientes números 1436 y 1438,** domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, Buenos Aires, Marzo 29 de 1939.

e.30 mar.-N.° 2371-v.4 abr.

Gabriel García, vendió su despacho de pan **Fco. Bilbao 3282,** a V. R. Mangome. Reclamos a J. Sánchez, (hijo), martillero, Rivadavia 7780.

e.30 mar.-N.° 2370-v.4 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que el señor Vicente D'Alo, vende al señor Carlos Pomilio, su negocio carnicería, calle **San Blas 2662** donde constituyen domicilio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.30 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

Deleffe y Compañía, fabricantes de artículos sanitarios en general, **Santander 855,** hacen saber que don Camilo Daleffe hízose cargo de la sociedad. — Domicilio contratantes Escribanía S. E. Cibrián, San Martín 492.

e.30 mar.-N.° 2401-v.4 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que el 4 de abril a las 14 horas, rematará la despensa **Orán 643,** propiedad de Américo Fernández, domiciliado en la misma. — Reclamos en mis oficinas.

e.30 mar.-N.° 2388-v.4 abr.

Pedro D. Paz, oficina Carlos Calvo 1398, avisa: Domingo Perelli, vende a Juan Graña, lechería y despacho de vinos y cervezas situado en **Pueyrredón 1362** — Reclamos de ley su oficina, domicilio contratantes.

e.30 mar.-N.° 2389-v.4 abr.

Don Bechora y Simhan domiciliado en Monroe N.° 1918, vende a don Mauricio Israel domiciliado en Maipú 582, su negocio de manufactura de tabaco, ubicado en la calle **Monroe 1918.**

e.30 mar.-N.° 2375-v.4 abr.

Jacobo Blei, vende a Abraham Anysz, Saul Szklowin e Israel Rawicki, su taller de estampados, de **Pedro Goyena 655.** — Reclamos término legal, estudio doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 2279-v.1.° abr.

Ricardo Manlio Sefaro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 745 de esta ciudad, vende el periódico "La Nueva España", con igual domicilio a la "Sociedad Anónima Editorial La Nueva España", con igual domicilio, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.30 mar.-N.° 2399-v.4 abr.

M. Fernández, martillero público. Entre Ríos 730, avisa Carmen Fernández de Rivera, vende su despacho de pan, **Entre Ríos 1684,** su domicilio, a Rosalía Billone, domiciliada Entre Ríos 730. — Reclamos ley.

e.27 mar.-N.° 2239-v.31 mar.

Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-3925, se vende el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Charcas número 4399, esquina Thames.** — Vendedor: Alfonso Martínez. Comprador: Gerardo Carballal. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio para reclamos de ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

e.27 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

Por la escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, se otorgará contrato de venta del negocio de sedas, lanas y anexos, sito **Corrientes N.° 2415,** de "Selafa, sociedad de responsabilidad limitada", que será disuelta y cuyo activo y pasivo quedará transferido a la sociedad colectiva "Z. Posternak y Compañía" formada por los señores Zisik Posternak y Leonardo Cogan. — Los reclamos de ley en la escribanía citada, donde las partes fijan domicilio.

e.30 mar.-N.° 2376-v.4 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Oscar Alvarez vende su panadería sita **Garay 2372,** donde se domicilia a Alfredo Rodríguez, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones término de ley.

e.30 mar.-N.° 2378-v. 4 abr.

Don Amadeo Pérez Lledó, domiciliado en Neuquén 802, vende a don Lejba Bondar, domiciliado en Neuquén 802 su negocio de farmacia, ubicado en **Neuquén 802.**

e.30 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

Enrique José Iglesias, vende a José Grassia, su negocio de despensa, calle **Tres Arroyos 2801, esquina Terrada,** domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.30 mar.-N.° 2369-v.4 abr.

José Folgueira, domiciliado Cabildo 1453, vende a Juan Carlos Forestier, domiciliado Machain 3258, el negocio de despacho de pan y factura establecido en la calle **Tronador 3367,** por escritura ante escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.30 mar.-N.° 2394-v.4 abr.

Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican día 4 de abril, a las 14 horas, rematan negocio cafés, tés y bombonería "Carsex", **Cabildo 2606,** orden Francisco Cruz Cardoso. — Recl. ley nuestras oficinas.

e.30 mar.-N.° 2393-v.4 abr.

Miguel M. A. R. Santamarina, avisa, que Sixto Casagrande transfiere su negocio de copias de planos, venta de papeles y artículos para pintores, dibujantes, arquitectos e ingenieros, sito en **Bernardo de Irigoyen N.° 272|276,** con su activo y pasivo a Juan Antonio Desalvo. — Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas, Reconquista 336, piso noveno, departamento U, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939.

e.30 mar.-N.° 2380-v.4 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa que: los Sres. Eugenio Busca y Oscar Terrevazzi (razón social "Busca y Terrevazzi"), venden al señor Tomás Guedella su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Zamudio 2500 esquina Adolfo P. Carranza**, domicilio de los contratantes.
e.28 mar.-N.° 2289-v.1.° abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Stephenson número 2886**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Antonio Gruñeiro. — Stephenson 2886. — Compradores: Galo Sanz y José Novo Seoane. Bartolomé Mitre 258.
e.28 mar.-N.° 2300-v.1.° abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Crámer números 4363|67**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Pedro García Ríos. Crámer 4363. — Compradores: Francisco Martínez, Juan Mariñas y José Corral. Bartolomé Mitre 2258.
e.28 mar.-N.° 2299-v.1.° abr.

Luis Villar y Cía., Moreno 1768, avisan que Adam Fraunhoffer vende a Manuel Rodríguez Gamoneda y Manuel Pallasá su restaurant, vinos y cervezas, **Salta 1792**, sus domicilios. Recl. ley, nuestras oficinas.
e.28 mar.-N.° 2298-v.1.° abr.

Aviso al comercio: Que Carlos Edmundo Blanco vende negocio del ramo de tienda "San Cayetano", en la calle **Carhué N. 67**, al señor Enrique Heritier, reclamo de ley, E. Heritier, Talcahuano 481.
e.28 mar.-N.° 2264-v.1.° abr.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que Máximo Redondo vende a Emilio Ganeedo y Adolfo González, la rotisería, bar y bebidas alcohólicas "Apolo", sito **Avenida San Martín Nros. 2297 al 99 esq. Paramaribo**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.28 mar.-N.° 2263-v.1.° abr.

Ante escribano Alberto May Zubiría, la sucesión José P. Ortiz (Carmen R. de Ortiz e hijos menores), venderán con activo y pasivo el negocio de compraventa de muebles y anexos **Pellegrini 71** a Salvador Sánchez y Francisco y Salvador Sánchez Páez, fijando ambas partes domicilio único para reclamos en Maipú 497, 4.° der.
e.28 mar.-N.° 2297-v.1.° abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención Raúl Panizo, vende a Rogelio Rodríguez, su parte mitad del negocio de comestibles, bebidas y restaurant, que tiene conjuntamente con Antolín López, razón social López y Panizo, calle **Suárez 2701**, formando nueva sociedad que girará "López y Rodríguez". Reclamos de ley en el mismo negocio, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 29 de Marzo 1939.
e.29 mar.-N.° 2336-v.3 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la despensa establecida en **Heredia 1039**. Vendedoras: Amanda Delia Lamego y María Victoria Isabel (Lamego e Isabel), domicilio Paraná 335. — Comprador: Amet Uzein Yunes, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 28 Marzo de 1939.
e.28 mar.-N.° 2310-v.1.° abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén, bebidas y comidas, establecido en **César Díaz 4394|400, esq. Segurola 1189|99**. — Vendedor: Ramón Rodríguez; Paraná 335. — Compradores: Emilio Eiros y Claudio Gómez (Eiros y Gómez), domiciliados en negocio. — Buenos Aires, 28 Marzo 1939.
e.28 mar.-N.° 2309-v.1.° abr.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle **Avelino Díaz N.° 2088|100 esq. a Carabobo**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedora: Antonia Luchetti de Montegriffo, domiciliada Rivadavia 1194. Compradores: Américo Vietto y Félix Muñoz, que se denominan Vietto y Muñoz, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 29-3-939.
e.29 mar.-N.° 2362-v.3 abr.

Enrique Stefanizzi, vende a Ramón Scavuzzi, el negocio de bazar, denominado "Pichi", establecido en esta Capital, **Avenida San Martín 2278**, con intervención del escribano don Alfredo Pérez Segura, a cargo interinamente del Registro de Contratos Públicos N.° 197, por licencia de su titular don Juan Antonio Sorivo. Reclamaciones de ley: Avenida de Mayo 634, escritorio 26.
e.29 mar.-N.° 2360-v.3 abr.

Se hace saber por el término de ley, que por disolución de la sociedad "Simeone & Pacenza", que explotaba el negocio de corralón de maderas y artículos para construcciones en general, establecido en la calle **Centenera 1246**, se hace cargo del activo y pasivo social el socio señor Alfredo Francisco Adrián Simeone, retirándose de la misma el otro socio señor Pedro Pacenza; reclamos al escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, donde las partes constituyen domicilio.
e.29 mar.-N.° 2359-v.3 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 3 de abril, a las 13 horas, bazar, juguetería, librería Belgrano 2194, propiedad Sra. Luisa A. de Mamarello. Reclamos término ley.
e.29 mar.-N.° 2320-v.3 abr.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores Emilio Marcote Valdivieso y Rodolfo Buitorón, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle **Nazca N.° 1476|80**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendores: Héctor Sconfienza, Julio Sconfienza y Angel Sconfienza. Nazca 1476|80. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939.
e.29 mar.-N.° 2349-v.3 abr.

Se hace saber que Juan Scoppa vende a Carlos A. Tibaldi su carnicería calle Nueva York 3586 domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.29 mar.-N.° 2317-v.3 abr.

Francisco Oliver Puigserver, domiciliado en Avenida del Trabajo 1145, vende el "Café Brunswick, los 50 Billares", sito en **Carlos Pellegrini 53**, a la Sociedad "Inchauspe, Calvo y Cía., domicilio Sáenz Peña 283, Dpto. 2.
e.29 mar.-N.° 2347-v.3 abr.

S. A. Radio Prieto, con domicilio legal Herrera 527, Capital Federal, avisa que transfiere su sucursal de ventas de radioreceptores, ubicada en la calle **Santa María de Oro 290, de la localidad de Resistencia (Gob. del Chaco)**, al señor Mauricio Grabow, domiciliado en Resistencia, calle Santa María de Oro 190.
e.29 mar.-N.° 2350-v.3 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Charcas número 3038**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Pardo Varela. — Charcas 3038. Compradores: José Valcárcel González, Manuel López Gómez y José Folgueiras Fernández. — Bartolomé Mitre 2258.
e.29 mar.-N.° 2354-v.3 abr.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficinas: Belgrano 2639 avisa, los señores Germán Caballero y Angel Mantegazza, venderán a los señores Víctor Fernández y Carlos Gaiardelli, el negocio restaurant, parrilla bar "El Barril" calle **San Martín número 1271** ambos domiciliados en Belgrano 2639. — Reclamaciones término de ley.
e.29 mar.-N.° 2325-v.3 abr.

S. Vaccaro, balanceador, oficinas Santiago del Estero 683, comunica que Casimiro Rodríguez vende a José Pereiro Pereiro, el negocio despensa sito **Moreno 3502**, domicilio ambos contratantes. — Marzo 29|939.
e.29 mar.-N.° 2331-v.3 abr.

Tomás Corrado. Lavalle 1346, comunica que Daniel Noguera, vende su negocio de confitería, bombonería, **Brasil 1044** denominada del Ferrocarril a Pedro Francisco Bettetini, ambos domiciliados Brasil, 1044.
e.29 mar.-N.° 2330-v.3 abr.

S. Mosicovich, avisa: que María P. Vda. de García vendió a Manuel Domínguez, almacén **Coronel Pagola 4002**, reclamos término ley, ambos constituyen domicilio en la oficina del martillero S. Mosicovich, Tucumán N.° 1540.
Buenos Aires, Marzo de 1939.
e.29 mar.-N.° 2368-v.3 abr.

Carlos Tarasido vende a Juan Orlando, Angel Antonio Udoldi, Isidoro Pedro Cattáneo, Martín José Ganduglia y Nicolás Baccarelli, todos con domicilio en la calle Humberto I.° 2263, el negocio de fabricación de herrajes ubicado calle **Humberto I.° N.° 2263**. Reclamaciones escribanía Buttini, Avda. Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.
e.29 mar.-N.° 2321-v.3 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores Domingo Antonio Bertoa y Francisco Barberio, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital calle **Malvinas 642**, y anexos calle **Directorio 1700 y Malvinas 895** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Miguel Abaurrea y Angel Almanza, Malvinas N.° 642.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939.
e.29 mar.-N.° 2351-v.3 abr.

Marqués Hermanos. El socio Isidro Marqués, se hace cargo del activo y pasivo de esta sociedad, integrada por él y Sebastián Marqués (hoy sus herederos), que, en la calle **Franklin 635**, explota el rubro de bebidas y aguas gaseosas; escriturándose ante la escribanía del señor Arturo Sanabria, calle Tucumán 1335, Buenos Aires. Domicilio contratantes en el mismo negocio.
e.29 mar.-N.° 2363-v.3 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público oficina Sarmiento 1663, que Francisco Juan Maccagno y Jacinto Stroppiana, venden a Miguel Angel Pertica y Pedro Massiglia el restaurant sito **Moreno 2442|44**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.29 mar.-N.° 2357-v.3 abr.

Alejandro Kahan, domiciliado Estivao 138, notifica haber comprado a Jacobo Grinschtein, domiciliado Anchorena 375, tomando a su cargo el activo y pasivo, la parte de capital que tenía en la sociedad "J. Grinschtein & A. Kahan", con fábrica de carteras en **Figueroa 115**. Reclamaciones de ley, Lavalle 1535, escritorio 9.
e.29 mar.-N.° 2366-v.3 abr.

Avisa M. Beneventano, balanceador, que con su intervención Angel Olivieri, vende su negocio de quesería y anexos, **Rivadavia, 11.300**, a Nicolás Scotti. — Reclamos término ley, en mis oficinas Uruguay 344, U. T. 38 Mayo 3112, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.29 mar.-N.° 2352-v.3 abr.

"Establecimiento Téxtil Viamonte" de S. Mordcovich e Hijo, transfiere negocio de mercería, sito en la calle **Viamonte 2450**, domicilio legal, a Establecimiento Téxtil Viamonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 100.00 m|n., domiciliado en la calle Viamonte 2450. — Reclamaciones término de ley.
e.29 mar.-N.° 2340-v.3 abr.

Julio Soto vende su parte en el negocio de tejidos sito **Lavalle 2420**, a Ezra, Alberto y Adolfo Ini. — Todos domiciliados allí. — Reclamos de ley en la misma.
e.29 mar.-N.° 2342-v.3 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Manuel Fernández, vende su restaurant, despacho de vinos y cervezas, calle **Federico Lacroze 2608**, a Emilio Arosa, ambos domiciliados en el negocio.
e.29 mar.-N.° 2345-v.3 abr.

Juan A. Cafferata, Lavalle 1390. U. T. 38-4865. Remataré todas las existencias que constituyen el negocio zapatería **Juan B. Alberdi 4117**, el lunes 3 abril a las 16 horas, por cuenta y orden su dueño, Domingo Castro. Ley 11.867.
e.29 mar.-N.° 2358-v.3 abr.

Aviso que José Salgado González, vende despensa a Vicente Fernández, 3 de Febrero 2801, esquina Congreso. — Reclamaciones ley domicilio ambos, Catamarca 855, Balanceador y martillero Delfino García.

Marzo 27 de 1939.

e.28 mar.-N.° 2311-v.1.° abr.

Ricardo Juárez, Victoria 1874, restaurant Patagones 2976, por orden de su dueño José Penna, remataré el negocio el 3 de abril, a las 14. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.28 mar.-N.° 2249-v.1.° abr.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: José María Ornia y Sergio Del Tejo, venden restaurant, bochas, Avenida del Trabajo 1700, su domicilio, a Félix Valbuena, domiciliado San Francisco 131. — Reclamos ley.

e.27 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Lah vende a Benvenuto Merlone, el restaurant sito Triunvirato 3537, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.28 mar.-N.° 2261-v.1.° abr.

Adolfo Giunta e hijo, oficinas Alberti 1059, avisan: doña Luisa Amelia Ferrigno de Binetti, domiciliada nuestras oficinas, vendió negocio bazar y anexos, Alsina 1899, a Manuel Cifuentes domiciliado en el mismo.

e.27 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188 avisan: el 31 del corriente mes, rematarán negocio librería, Avenida San Martín 3265, orden Antonio Martínez de Hoyo y Juan de Dios Rajuán. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio del almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle Caseros 2102 al 2106 esquina Juan Carlos Gómez 5. Vendedores: Juan Perazzo y Emilio Perazzo. Comprador: Fermín Mayor. Ambas partes se domicilian en calle Caseros 2102. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.27 mar.-N.° 2247-v.31 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Emilio Yacriti, domiciliado en Pasaje Cuyo 3227, vende su negocio de despensa y despacho de comestibles ubicado en Pasaje Cuyo número 3225, a favor de don Alfredo Puntaroli, domiciliado en Pasaje Cuyo 3227, reclamaciones dentro del plazo legal.

e.27 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Antonio González, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Paraguay número 1090. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor, José María Freire.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939.

e.28 mar.-N.° 2267-v.1.° abr.

Sociedad "Juan Carrillo y Vda. de Marcelino Carrillo", giraba esta plaza Patagones 1211, ramo industria lechera y anexos, se transfiere al socio Juan Carrillo. — Reclamaciones término legal, escribanía Masor, Tucumán 716.

e.27 mar.-N.° 2232-v.31 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas y restaurant establecido en esta ciudad, calle Beruti 3294 al 3300 esquina Coronel Díaz 2089. Vendedor: José Ramón Rodríguez Pérez, que firma y gira como José Ramón Rodríguez. Comprador: Antonio Manuel López. Ambas partes se domicilian en calle Beruti 3300. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.

e.27 mar.-N.° 2246-v.31 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta capital calle Rivadavia 6200 esquina Curapaligüe. — Vendedor: Máximino Caeiro Nicolao, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Desiderio López Cuervo. — Domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939.

e.27 mar.-N.° 2236-v.31 mar.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos oficinas Rioja 515, que Manuel Prada vende lechería despacho vinos y cervezas Rioja 2073 a José María Doldan, reclamos ley Rioja 515, domicilio constituído por ambos.

e.27 mar.-N.° 2227.-v.31 mar.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502, al comercio avisa: Amadeo Suárez, Ventura Boixados y José Martínez, venden a Eduardo Rodríguez, negocio almacén, comestibles, despacho bebidas alcohólicas, situado en esta Capital Alsina 1301 esq. Santiago del Estero 189, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2288-v.1.° abr.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Secundino Fernández y Emilio Sánchez, venden café restaurant, Independencia 299, a Manuel Vera y A. Gallegos, sus domicilios. — Vendedores domiciliados Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.27 mar.-N.° 2241-v.31 mar.

La sociedad de hecho: "López y Fontao", constituída por los señores: José López Iglesias y Gregorio Fontao, vende a don Carlos Alberto Williams su negocio de panadería y confitería, ubicado en la calle Velazco número 1150, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley.

e.28 mar.-N.° 2295-v.1.° abr.

Manuel C. Rodríguez, oficinas Mármol N.° 790, avisa que Delfina Aldir de Palau, vende a José Lepera, su despensa situada en Zuviría 934, domicilio de ambas partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2279-v.1.° abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle y Blas Sacco venden a Roque Lanci, el restaurant sito Cabildo 3520, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.28 mar.-N.° 2260-v.1.° abr.

Se hace saber que Troilliet Hermanos, con negocio de construcciones en general en Méjico 4302|54, transfiere activo y pasivo a una nueva sociedad Trolliet Hnos. en comandita, ambos domiciliados Méjico 4302|54. Escritura ante Ratto y Pita o Queirolo, San Martín 296. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

e.28 mar.-N.° 2308-v.1 abr.

Se hace saber que los señores Esteban Andrés Mazzini y Guerra Cayetano Mazzini, venden a los señores doña Irene Bellotti de Turchi, Raúl Oscar Turchi, Luis Cayetano Turchi y Héctor Francisco Turchi, las partes que les corresponden en el negocio que en condominio con los herederos de don Girio Luis Turchi que son los compradores, poseen en esta Ciudad, calle Osvaldo Cruz, número 2567 que explota el ramo de mecánica en general. — Compradores y vendedores, domiciliados en la calle Osvaldo Cruz número 2567. — Reclamos escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte número 628, 4.° piso, Dto. G bis, donde constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 2259-v.1.° abr.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas, Alsina 2502, esquina Alberti 211, al comercio avisa: José Fernández Santos, vende a José Fontán, el negocio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas, situado en esta capital, calle Jonte 3191, esq. Cuenca, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2284-v.1.° abr.

José Núñez, martillero público, oficinas, Cerrito 134, avisa formaron sociedad Olegario Alvarez y Arcadio Alvarez para explotar bar, restaurant, calle Villarino 2341|59. — Rec. término de ley.

Marzo 27 de 1939.

e.28 mar.-N.° 2252-v.1.° abr.

Angel Rodríguez, balanceador y martilleros público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211, al comercio avisa: José Lorido Mon, vende a Vicente Medina el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital calle Bartolomé Mitre 3501, esq. Billinghurst, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.28 mar.-N.° 2286-v.1.° abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CRISTALERIAS PAPINI

(Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 14,30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1938 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director suplente por un año, en reemplazo del señor arquitecto, Juan Zaigler, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Luis Rosenberger, fallecido.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1960-v.10 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Vieytes 388, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo del señor Miguel F. Casares, que cesa en su mandato, y del señor Raúl Rohr, que renunció.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1939.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del índico, para el ejercicio 1939.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2000-v.5 abr.

BACIGALUPO, CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el 31 del corriente, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 33° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 1887-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (año 1938).

2.° Nombramiento de tres directores titulares, y dos directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2032-v.8 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril del año en curso, a las 14,30 horas en el local social calle Sanabria 3320,50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XIII ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Ley N.° 12.311. Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, informe del directorio.

4.° Ratificación por la asamblea de todas las gestiones realizadas por el directorio ante dicha Corporación ese motivo del ingreso de la Cía. a la misma.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — A. Calisti, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 32 de los estatutos a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.28 mar.-N.° 2285-v.15 abr.

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú N.° 399 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social calle Perú N.° 375, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2078-v.11 abr.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de abril de 1939, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos y concordantes.

2.° Designación de cuatro directores de manera que el número aumente a catorce.

3.° Designación eventual de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias a hacer ante el P. E.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de custodia deberán depositarse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de abril de 1939.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

e.15 mar.-N.° 1800-v.31 mar.

TRANSATLANTICA
Sdad. Anón. Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alfredo Cappagli, doctor Alberto Cappagli y Arq. Mario Cappagli, que terminan su período.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 1798-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina Productora de Vermouth, Licores y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local provisorio Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de 6 directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, Art. 44 de los estatutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Félix Crespo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e.18 mar.-N.° 1987-v.1.° abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 66.175 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1938.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 31 de marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Benito Sánchez, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.21 mar.-N.° 2048-v.31 mar.

DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local social de la Avda. M. A. Montes de Oca número 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación y distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Art. 23°.). — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2081-v.11 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 31 de Marzo de 1939, a las once horas en el domicilio social San Juan 3427 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico por un año y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Director.

e.15 mar.-N.° 1874-v.31 mar.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
Lavalle 1362 P. 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1939, a las 17 horas, en las oficinas, Lavalle 1362, piso 1.°

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1982-v.4 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 12 de abril, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2004-v.5 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1939, a las 16 horas en el local de la Campaña, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Remuneración del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.20 mar.-N.° 2006-v.5 abr.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia, 5120, el 10 abril 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 14 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.20 mar.-N.° 1999-v.5 abr.

S. A. GANADERA, ESTANCIAS JUANA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1939, en el local calle 25 de Mayo 158, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de diciembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.20 mar.-N.° 1932-v.5 abr.

:OMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA, SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

; acuerdo con el artículo 15 de los :tutos de la Sociedad, se convoca a señores Accionistas a la Asamblea eral Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de abril 1939, a las 11 horas, en ›cal de la sociedad, calle Florida nú- o 229, escritorio 417, para tratar la iente

ORDEN DEL DÍA:

° Lectura y aprobación de la Memo- Balance General, Cuenta de Ganan- y Pérdidas. Dictamen del síndico istribución de utilidades, correspon- ıte al 2.° ejercicio terminado el 31 embre 1938.

.° Elección del nuevo directorio y sín- ɔs, de conformidad con los artículos 14 de los Estatutos.

.° Retribución a los directores y sín- ɔ.

.° Designación de dos accionistas pa- aprobar y firmar el acta de la Asam- a. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Ac- nistas que para tener derecho de asis- ıcia y voto, deben depositar sus accio- ; o certificados bancarios de depósi- en la Caja de la Sociedad, con dos ıs de anticipación al señalado para la amblea.

Buenos Aires, 16 Marzo 1939.

e.13 mar.-N.° 1820-v.29 mar.
e.17 mar.-N.° 1924-v.29 mar.
e.30 mar.-N.° 1924-v.3 abr.

WELLA SUDAMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de ıerdo con el artículo 10.° de los Esta- ıtos sociales, se convoca a los señores ccionistas a la Asamblea General Ordi- ıria que tendrá lugar el día 14 de abril ɜ 1939, a las 11 horas, en el local de la ociedad, calle General Paz N.° 1895, ara tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memo- a del Directorio, Balance General de ıs Operaciones y Cuenta de Ganancias Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, dictamen del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico su- lente, en reemplazo de los que termi- an sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas pa- a aprobar y firmar el acta de esta samblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1989-v.4 mar.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asam- ›lea General Ordinaria para el día 12 le abril de 1939, a las 16 horas, en Re- ɔonquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplen- tes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 mar.-N.° 2039-v.3 abr.

C A D E C

Cía. Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria pa- ra el día 5 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba- lance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndi- co y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas pa- ra aprobar y firmar el acta. — El Di- rectorio.

e.16 mar.-N.° 1909-v.1.° abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 del actual, se convoca por segunda y últi- ma vez a los señores accionistas para el día 17 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, pa- ra considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memo- ria, Balance General, Cuenta de Ganan- cias y Pérdidas e informe del síndico; correspondientes al 28.° ejercicio, termi- nado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Tratar sobre el futuro de la socie- dad.

3.° Elección de síndico, titular y su- plente, para el ejercicio 1939.

4.° Designación de dos señores accio- nistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accio- nistas tendrán que depositar sus accio- nes, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichin- cha 172.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — V. B. Otamendi, secretario.

e.29 mar.-N.° 2322-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores Accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, que se reunirá el día 12 de abril, a las 17 horas, en el local social de la calle Córdoba 653, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 5° de los estatutos y demás disposiciones perti- nentes, a los efectos de la emisión de acciones preferidas en las condiciones que se establecerán.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ra- fael L. Pereyra Iraola, presidente.

e.29 mar.-N.° 2364-v.12 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO T E R R A B U S I

S. A. de Industria y Comercio

Buenos Aires

9.° Asamblea Anual Ordinaria, 22 de abril de 1939:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Or- dinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1939, a las 10 y 30 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Anual correspondiente al 9.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Me- moria y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndi- co.

4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secre- tario aprueben y firmen el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los seño- res accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito ban- cario, hasta tres días antes de la fe- cha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.29 mar.-N.° 2333-v.18 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ge- neral Ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1939, a las once horas, en nuestro lo- cal Cangallo N.° 667, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Me- moria, Balance General, Cuenta de Ga- nancias y Pérdidas e informe del sín- dico al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2327-v.29 abr.

ESTANCIAS SARA BRAUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo transito- rio de los estatutos sociales, inscriptos en el Registro Público de Comercio el día 20 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de abril entrante a las 12 horas, en el local social Avenida Ro- que Sáenz Peña N.° 547 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los siete miembros del primer directorio.

2.° Elección de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas pa- ra que suscriban el acta en represen- tación de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Armando Braun Menéndez, Síndico.

e.29 mar.-N.° 2338-v.18 abr.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el ar- tículo 24 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que ten- drá lugar en el local de la sociedad "Bomberos Voluntarios de la Boca", calle Brandsen 567, el día 15 de abril próximo, a las 15.30 horas, con el si- guiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Ba- lance del 12.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de presidente, por dos años en reemplazo del señor Juan Cas- siau, que termina su mandato.

Elección de secretario, por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Pak, que termina su mandato.

Elección de un tesorero, por dos años, en reemplazo del señor José A. Sacco, que termina su mandato.

Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los seño- res: Andrés T. Sosa, Armando A. Ghi- sani, Julio Magdalena, Carlos M. Ló- pez Silva.

Elección de 1.° y 2.° vocal suplente, por un año, en reemplazo de los señores Próspero Ferrari y Armando Ozta, que terminan su mandato.

Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Viviani y Juan P. Esteinou, que terminan su mandato.

Elección de un revisor de cuentas, por un año, en reemplazo del señor Fran- cisco Ferraiolo, que termina su manda- to.

3.° Proposición de solución sobre el asunto pendiente del ex tesorero Mo- desto M. Massa.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea.

Saludo a Vd. muy atentamente. — Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.

e.29 mar.-N.° 2328-v.31 mar.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el ar- tículo 7.° de los estatutos y en cumpli- miento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Pe- ña 680 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aproba- ción de la memoria, balance general, in- ventarios y cuenta de ganancias y pér- didas correspondientes al ejercicio ter- minado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de síndico titular y su- plente y remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los esta- tutos, para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2316-v.18 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1939, a las 16 horas en el local de la Compa- ñía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del directorio y sín- dico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

W. W. Hall, Vicepresidente. — Vance M. Painter, Secretario-tesorero.

e.29 mar.-N.° 2337-v.18 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINAN- CIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguien- te

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba- lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio ter- minado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas pa- ra aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1996-v.5 abr.

NIDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Convócase Asamblea General de Ac- cionistas para el 24 de abril de 1939, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescrip- tos artículo 347, inciso 1, Código Comer- cio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2318-v.18 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de abril de 1939, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al presidente de la sociedad y en su defecto al señor vicepresidente para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2031-v.8 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA
Menéndez Behety

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Abril de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2212-v.14 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de ocho directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2021-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 18 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio.

3.° Elección de seis directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito, en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2156-v.13 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA WAYSS & FREYTAG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1939, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.

e.24 mar.-N.° 2151-v.13 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA WAYSS & FREYTAG
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de nuestro Directorio, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1939, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un director.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.

e.24 mar.-N.° 2152-v.13 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2167-v.13 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores, dos por un período de un año y dos por tres años, en reemplazo de los señores don Fernando Villalonga y Balam, doctor Horacio Beccar Varela, don William E. Franklin y don Juan C. F. Lawrie.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2168-v.14 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 15 de abril de 1939, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sánez Peña 788, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2144-v.13 abr.

SALAMANCA
Sociedad Anónima Pastoril

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 20 horas en Avenida Tres Cruces 3345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.

2.° Compra de inmuebles.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2153-v.14 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1939, a las 9 horas, en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que cumplen su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 18 de los estatutos).

e.24 mar.-N.° 2146-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 5. y 23.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 18 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán número 141, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Modificación de los estatutos sociales.

3.° Autorización al señor presidente de la Compañía, o en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que los soliciten en el local de la Compañía, desde el día 8 de abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2155-v.13 abr.

M. COMERO & Cía. S. A.
Industrial & Comercial
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación del síndico titular y síndico suplente para el año 1939.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2154-v.13 abr.

CLUB ATLETICO PLATENSE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6 de los estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1939, a las 20.30 horas en el local social, calle Manuela Pedraza 2880 a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1938.

3.° Incorporar al estatuto la prohibición de practicar juegos de azar y los denominados "Bancados" por disposición del M. de Justicia e Instrucción Pública.

4.° Considerar la posibilidad de modificar los artículos 7 y 8 del estatuto mediante un plebiscito general.

5.° Designar socios vitalicios a los señores José Viviani, César Pianarolli, Julio Pianarolli, José Pianarolli, José Roggeroni, Santos Liberti, Carlos Garbagnatti, Roque Jaureguiberry, Bernardo Lacoste, Cayetano, Genaro, Adolfo, Sosa, Lorenzo Berni, Bartolomé Campi, Julio Del Nero, Jesús Moyano, Isidro Cotero, Genaro Barreto, Manuel Lema, José Aranda, Domingo Fiorito, Germán Guassoni Vasallo, Pablo Decatre, Carlos Buraschi, Alfredo Perico, José Perico, Juan Rossi, Alberto Alvarez, Saturnino Moyano y Santiago Rossi. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.21 mar.-N.° 2043-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 12 de abril de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1939.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2022-v.11 abr.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 del corriente mes de marzo, a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 1852-v.31 mar.

LA CHAQUEÑA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1939, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida L. N. Alem número 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de dividendo.

II Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

III Elección de síndico titular y síndico suplente.

IV Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 1.° de Abril p. v., según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1931-v.4 abr.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 17 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de convocatoria, del mandato de los directores y del mandato del síndico ad-hoc.

2.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado General de Cuentas de la Sociedad e informe del síndico ad-hoc, hasta el 30 de junio de 1938.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Elección de directores y de síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Directorio.

e.27mar.-N.° 2244-v.15 abr.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 14 de abril de 1939, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión directiva y aprobación del Balance e inventario al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del presidente por dos años.

3.° Elección del vicepresidente por un año.

4.° Elección de 5 miembros titulares de la comisión directiva por dos años.

5.° Elección de 6 suplentes de la comisión directiva por dos años.

6.° Designación de dos revisores de cuentas.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

8.° Discusión libre. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.23 mar.-N.° 2111-v.12 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
(Compañía Sud-Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del consejo de administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1939, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2094-v.14 abr.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 10 abril 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al comité de dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires 21 Marzo 1939. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2122-v.5 abr.

HOPKINS Y GARDON LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día lunes 10 de abril de 1939, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio año 1938

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.22 mar.-N.° 2087-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1938.

c Elección de un director titular para el próximo ejercicio.

d Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e Distribución de las utilidades.

f Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1923-v.3 **abr.**

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1908-v1.° abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sdad. Anónima. — Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1939, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 14 de abril en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2095-v.14 abr.

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de abril, a las 15 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2312-v.17 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de abril de 1939, a las 16,30 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2255-v.17 abr.

PRODUCTOS ROYAL S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de abril 1939, a las 9 horas, en el local Lautaro 860, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio del 1.° abril 1938 al 31 marzo 1939.

2.° Consideración de las renuncias de los miembros del directorio señores doctor Juan Pignier, Tomás Corrado, Rómulo Guariglia, Felipe Gabrielli, Odone Panza, Tomás Corrado (hijo), Pedro Guarnieri y Carlos Rodríguez.

3.° Elección de 5 miembros titulares del directorio y 4 suplentes en reemplazo de los renunciantes y para cubrir sus respectivas vacantes.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Estudio financiero de la sociedad y decretar la disolución de la misma.

6.° Autorizar al directorio electo a convertirse en comisión liquidadora con amplias atribuciones para proceder a la misma.

7.° Aprobación de los actos y gestiones efectuadas por las autoridades de la sociedad.

8.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 2258-v.17 abr.

S. E. M. A.
SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 10.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938, para el día 4 de Abril, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1882-v.1.° abr.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las 17 horas en el local de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Henry Zweegman y Gerardo J Smink, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Artículo 12 de los estatutos:

Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

e.23 mar.-N.° 2134-v.12 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril a las 18½ horas (6½ p. m.) en nuestro local, calle Bolívar 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.25 mar.-N.° 2211-v.14 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de abril a las 11 horas, en el local social Callao 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cinco directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2361-v.18 abr.

ITALMAR
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas. — Buenos Aires
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 17 de abril de 1939, a las diez horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de nuestros estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana, Crédito Italiano, Banco de Italia y Río de La Plata, Banco di Napoli y Banco di Roma en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de esta Capital.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2214-v.14 abr.

I. T. A. L. A. R., Soc. Anón. Industrial Textil Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de abril de 1939, en Moreno 1423, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a/c. de "Brasital", S. A. en San Pablo (Brasil). — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2353-v.21 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliari[a]
Calle Entre Ríos 2158 — Bs. Ai[res]

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que drá lugar el día 18 de abril de . a las 17 horas, en el local social Entre Ríos número 2158, para tra[tar y] resolver sobre la siguietne

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprob[ación] de la Memoria, informe del síndico, [Ba]lance General y Cuenta de Ganan[cias y] Pérdidas del ejercicio social termi[nado] el 31 de diciembre de 1938; destin[o de] las utilidades y asignación de las [in]demnizaciones al consejo de admini[stra]ción.

2.° Asignación de los honorario[s al] síndico titular y al suplente que c[esan] en su mandato, y designación de reemplazantes para el ejercicio 1939.

3.° Elección del nuevo consejo de [ad]ministración en sustitución del ac[tual] que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas [pa]ra firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la as[am]blea los señores accionistas, con [tres] días de anticipación, por lo menos, [ten]drán que depositar sus acciones en [la] caja social, calle Entre Ríos núm. 2158. — El Consejo de Administrac[ión].

e.29 marz.-N.° 2339-v.18 [abr.]

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de estatutos, se convoca a los señores [ac]cionistas a la Asamblea General Ordi[na]ria que tendrá lugar el día 11 de a[bril] de 1939, a las 15 horas en el local Av[eni]da Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, [pa]ra tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, [In]ventario, Balance General, Cuenta [de] Ganancias y Pérdidas y dictamen [del] Síndico, por el ejercicio que finalizó [el] 31 de diciembre de 1938.

2.° Remuneración directores y sín[di]cos y distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del [di]rectorio.

4.° Nombramiento del síndico y sí[ndi]co suplente.

5.° Designación de dos accionistas p[a]ra que aprueben y firmen el acta de [la] asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2002-v.5 ab[r.]

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricida[d]
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 4 de Abril de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen lo[s] estatutos, el directorio convoca a los se[ñores] accionistas, a la Asamblea Genera[l] Ordinaria, que tendrá lugar el día mar[tes] 4 de abril de 1939, a las 17 horas en el local de la calle Tucumán N.° 694 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio (1938).

2.° Nombramiento de un director titular por tres años, y uno por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1811-v.1.° abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON CALVO & CIA. LTDA.
Asamblea de Accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en esta ciudad, en Terrero 1714, el miércoles 19 de abril próximo, a las 10,15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y otro suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2208-v.18 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2228-v.19 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1939, a las 15,30 horas en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1939.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27.° de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2242-v.19 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de abril 1939, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2049-v.8 abr.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de abril de 1939, a las 11 horas en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938 e Informe del síndico. Aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2086-v.12 abr.

PRODUCTOS R O C H E
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio número 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1938 y lectura del dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2234-v.15 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril 1939, a las 15 horas, en el local social Perú 375

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1938.

2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del directorio.

3.° Elegir tres directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2403-v.19 abr.

ARGENTINA
Nueva Compañía General de Navegación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13.° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social: Florida 439, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos señores directores, en reemplazo de los señores: doctor Mario Sáenz y don Eduardo B. Delfino, de acuerdo con el artículo 21.° de los estatutos y, de síndicos, titular y suplente para el nuevo ejercicio, conforme al artículo 34.° de los mismos.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y éstas hayan sido inscriptas en el correspondiente registro, hasta el mismo día de la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2191-v.14 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile N.° 1958, el día 20 de abril de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial vencido el treinta y uno del mes de diciembre de 1938.

2.° Fijación de la remuneración de Gerente y de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2881-v.20 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 del corriente, se convoca nuevamente para el día 14 de abril próximo, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 11 de abril de 1939, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2277-v.11 abr.

CIA. GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 abril 1939, a las 15 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2248-v.17 abr.

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 17 de abril de 1939 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria, del mandato de los directores y del mandato del síndico ad-hoc.

2.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado General de Cuentas de la Sociedad e informe del síndico ad-hoc, hasta el 30 de junio de 1938.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Elección de directores y de síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2243-v.15 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1939, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D. por 2 años, 1 titular por 1 año y 3 miembros suplentes por dos años.

4.° Elección de 2 revisores de cuentas.

No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea se realizará media hora después con el número de socios que se encuentren presentes. — La Comisión Directiva.

e.28 mar.-N.° 2272-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 4 de mayo de 1939, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades;

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.28 mar.-N.° 2270-v.28 abr.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1939, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2157-v.15 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1939, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

e.20 mar.-N.° 2001-v.5 abr.

EL CONDOR
Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2294-v.17 abr.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. Explicación por el directorio de las causas que la han llevado a la actual situación. Situación de los concesionarios.

2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.

3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.

4.° Información sobre el monto total del capital suscripto y realizado. Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la samblea, conforme el artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2282-v.11 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, acordando la remuneración al síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1938 y fijando la correspondiente al ejercicio del año 1939.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2251-v.17 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día miércoles 19 de abril de 1939, a las 17 horas en el local de la calle Sarmiento 643, octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio (1938).
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 643, octavo piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2256-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.

Escritorio 25 de Mayo 340 U. T. 31 Retiro 3249 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de bril de 1939, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico por el ejercicio del año 1939.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — **El Directorio.**

e.28 mr.-N.° 2283-v.17 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la sociedad anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el viernes 14 de abril de 1939, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2107-v.12 abr.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA LOS UCLES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1939 a las 12 horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Autorizar al Directorio de conformidad con el artículo 27 incisos b y c, de los Estatutos a comprar un campo en Francia y fijar las condiciones de la operación.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2405-v.19 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1939.
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1939, a las 10 horas en su local, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1938.
2.° Elección del presidente y director.
3.° Elección de síndico.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2179-v.14 abr.

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA
CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta sede social Perú 759 el 1.° de abril próximo a las 18 horas, en primera convocatoria y si transcurrida media hora, no se hallaran presentes los socios que establece el Art. 25 del estatuto, de acuerdo al Art. 26 del mismo, se constituirá la asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1938.
3.° Elección de autoridades.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
5.° Asuntos varios. — José B. Ramírez Bullo, presidente. — José Martí, secretario.

e.27 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1938.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José A. Corengia, Roberto Miranda, Pedro J. Castagnino, Jorge Oster, Federico J. Zorraquín (h.), José Poggio y Antonio M. Delfino, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del estatuto, en la forma siguiente:
Titulares:

Por el inciso 1.° Un socio.
Por el inciso 2.° Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° Un cerealista (consignatario, existiendo ya un productor y un corredor).

Por el inciso 4.° Un importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y otro de tejidos).
Por el inciso 5.° Un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de lanas y otro al de subproductos ganaderos).

Por el inciso 6.° Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen a carpintería mecánica el uno y a la fabricación de aceites el otro).
Por el inciso 7.° Un ganadero (invernador o criador).

Por el inciso 9.° Un agente o representante de transportes marítimos.
Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el Art. 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea cualquier día hábil, de 12 a 17 horas o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Antonio M. Delfino, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.23 abr.-N.° 2108-v.12 abr.

FEDERICO TROTZ

S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2137-v.12 abr.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo noveno ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 5 de abril de 1939.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2397-v.18 abr.

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

Realizará en su local social calle Alsina 2540, el día 15 de abril del corriente año, a las 16 horas, Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación de pesos 2 mensuales ($ 6 trimestrales) como cuota de los socios residentes fuera de la Capital Federal.

2.° Autorización para elevar la suma global del presupuesto de sueldos a que se refiere el artículo 62 de los estatutos.

3.° Consideración de la renuncia total de la C. D. a efectos de renovarla por el número de miembros que imponen los estatutos vigentes.
4.° Elección de 2 socios para firmar el acta.

5.° Elección de 3 socios para integrar la Junta Escrutadora.

6.° Elección de 12 miembros titulares y 6 vocales suplentes (mitad hasta el 30 de noviembre 1939 y mitad hasta el 30 de noviembre 1940) y 3 revisores de cuentas hasta el 30 de noviembre 1939.

Nota: Art. 11 de los Est.: Si a la primera convocatoria de Asamblea Extraordinaria no hubiera presente la mitad más uno de los socios, se reunirá válidamente una hora después, la que será válida con el quince por ciento de los socios con derecho a voto. — César Ferrero, presidente. — J. de la Granda, secretario.

e.30 mar.-N.° 2384-v.31 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 18 de marzo ppdo., la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum, invítase nuevamente a los consocios, para el día 15 de abril, a las 15 horas, en nuestro local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938 y presupuesto para 1939.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta.
4.° Traslado al Círculo Militar.
5.° Elección de presidente (3 años), vicepresidente 2.° (2 años), directores titulares (3 años), Ejército cuatro; Armada tres. Directores suplentes (3 años), Ejército tres; Armada: uno. — Comisión de cuentas (1 año), dos titulares (Ejército) y uno (Armada), suplentes: uno (Ejército) y uno (Armada). — Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.30 mar.-N.° 2379-v.19 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1939, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y síndico.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2387-v.19 abr.

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo noveno ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde el 5 de abril 1939.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2398-v.19 abr.

COLEGIO LACORDAIRE
Sociedad Civil

Convócase a todos sus socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en su local social de la calle Defensa 422, para el día 3 de abril a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Balance de 1938.
2.° Venta del local de la calle Córdoba 3120.

Por la sociedad civil "Colegio Lacordaire", F. Tomás Lucero, secretario.

e.30 mar.-N.° 2404-v.1.° abr.

CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril próximo, en las oficinas de esta sociedad, sitas en esta Capital, calle Ayacucho 366, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del presidente del Directorio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente del directorio y el director que actúe como secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones o certificados de depósito de una y|u otras emitidos por bancos, etc., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del citado para la reunión, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

Se previene a los tenedores de certificados de acciones que en el mismo plazo deberán hacer saber la forma cómo se agruparán para el ejercicio del derecho de voto de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6.°, inciso h) y 14 de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939.

e.30 mar.-N.° 2402-v.19 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 21 de abril de 1939, a las 19 horas, en el local social calle Godoy Cruz N.° 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes de decimonoveno ejercicio enero 1.° diciembre 31 de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2373-v.21 abr.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 1.° de abril de 1939, en la sede de la Cámara, sita en la calle Callao 262, piso 6.°, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio terminado.
3.° Renovación de la parte de la C. D. de acuerdo a los artículos 11 y 14, de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1939. — Constantino Dandolo, vicepresidente. — Jorge C. Costópulos, secretario.

e.30 mar.-N.° 2383-v.1.° abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15°., de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades. — Consideración de la forma y oportunidad de dicha distribución.
2.° Distribución de m$n. 125.000 de la cuenta "Reserva Especial", pagaderos en acciones de la sociedad, con impuesto a cargo de la misma.
3.° Elección de dos directores por 3 años, en reemplazo de los señores Willy Burhaus y Eugenio Terroir, cuyos mandatos terminan; los salientes son reelegibles.
4.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2221-v.14 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (Ventas), Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1939, a las 15 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.25 mar.-N.° 2210-v.14 abr.

MANUFACTURA CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata número 2172|82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2093-v.11 abr.

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1939, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de presidente, un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto E. Trillia, presidente.

e.25 mar.-N.° 2209-v.14 abr.

CADEFIMA
Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos. — Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1939, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2083-v.11 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1939 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2296-v.17 abr.

GOMERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril p. v. a las 16 horas, en Cangallo 466 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2104-v.12 abr.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas (En liquidación)

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local, calle Alsina número 2631.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15 ejercicio social.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.11 mar.-N.° 1740-v.31 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 2 del mes de mayo del año 1939, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939:

2 de mayo, a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

2 de mayo, a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada: menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General. Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 35.393-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

Expte. 7066-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.° (San Juan). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 mar.-v.17 abr.

Expte. 7883-D-3.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Lincoln, la estafeta Estación Lincoln y la estación ferroviaria local (Dto. 3.°) y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes) (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 mar.-v.18 abr.

Expte. 12.922-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Toma y Carolina (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 mar.-v.18 abr.

(Expte. 35.390-DC-38)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.°), de ésta a Plaza San Francisco (mismo Distrito), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos (Edición Oficial)".

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso), el 14 de abril de 1939, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.14 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de máquinas de sumar y calcular, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 mar.-v.12 abr.

GOBERNACION DE LA PAMPA

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de postes de madera dura y postes impregnados o de cemento armado.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento) los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.21 mar. v.14 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 23, ramo: artículos de consumo, apertura de las propuestas el 30 de marzo a las 15 horas.

Licitación privada N.° 24; ramo: muebles, muebles acero y máq. escribir, apertura de las propuestas el 30 de marzo a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 25; ramo: mudanza, Colegio Nacional "B. Rivadavia"; apertura de las propuestas el 3 de abril a las 15 horas.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a partir del día 20 del corriente mes de marzo, para la provisión de paño de 1,50 cms. de ancho, rayado azul y amarillo con las rayas al través de 4 cms. de ancho y 360 carreteles de hilo negro N.° 50 con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 23 del corriente y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Abril de 1939 a las 17 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 abr.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Expediente N.° P-1546|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2|3|939, llámase a licitación privada hasta el día 3 de abril 1939, a las 14.30 horas, por la provisión a esta Colonia de:

3.000 kilogramos, alfalfa (semilla), tipo bonaerense, originaria de la zona Sud-Oeste de la Provincia de Buenos Aires (Villarino, Patagones, etc.), libre de cuscuta, cardo ruso, quinoa, etc. Con un poder germinativo garantido del 98 o|o, semilla sana, bien sazonada y limpia. (Enviar muestras).

Expediente N.° P. 1547|939

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2|3|939, llámase a licitación privada hasta el día 3 de abril 1939, a las 15.30 horas, por la provisión a este establecimiento de los siguientes artículos:

Alimentos para aves (pollitos):

30.000 kilogramos afrechillo de trigo, gordo, buena calidad.

1.400 kilogramos avena aplastada.

500 kilogramos harina de leche.

2.100 kilogramos harina de maíz.

500 kilogramos harina de alfalfa.

1.500 kilogramos harina de carne (Proto-Fos).

1.500 kilogramos harina de hueso (Digesta).

Combustible:

5.000 kilogramos antracita de buena calidad, sin carbonilla, embolsada.

Ferretería:

60 metros manguera de goma, reforzada, 25,40 de diámetro, sin alambre.

Las propuestas deberán presentarse o enviarse bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expediente N.° . . ., para el día . . etc.

Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución el día y horas indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Institución todos los días hábiles de 7.30 a 11 y de 13 a 16.30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.29 mar.-v.3 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de abril próximo, para contratar la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1678. — El Secretario General.

e.23 mar. v.11 abr.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos que comprende de azúcar, yerba, café, sal gruesa, pimentón, arroz, arrocín, porotos, fariña, maíz pisado y cebollas, para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 20 de Marzo de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.20 mar. v.13 abr

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el termino de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado y para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 14 de Marzo de 1939. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne destinada al racionamiento de reclusos durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 14 de marzo de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 abril 1939, por: útiles de escritorio (pliego 6081) a las 14,30 horas; válvulas (6082-6085) 15 y 16,30 horas; tractor (6083) 15,30 horas; estructuras metálicas (6084) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáen Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 mar.-v.1.º abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril 1939 por: sulfato de badio (baritina) (pliego 6114) a las 15,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril 1939, por: válvulas (pliego 6091) a las 16 horas; motores (6092) 16,30 horas; tubos para intercambiadores (6099) 16,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 abril 1939, por: accesorios para cañerías (pliego 6093) a las 14.30 horas; bombas (6094) 15 horas; cabezales y tapones para hornos (6095) 15.30 horas; accesorios para calderas (6096) 16 horas; válvulas (6098) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 abril 1939, por: servicio transporte fluvial a Baradero y Mar de Ajó (pliego 6090) a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1939, por: bombas (pliego 6097) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 abril 1939, por: válvulas (pliego 6088) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 mar.-v.1.º abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 abril 1939, por: elementos de protección (pliego 6086) a las 14 horas; herramientas de precisión (pliego 6087) 14,30 horas; portamechas y accesorios (6089) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.28 mar.-v.1.º abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 abril 1939, por: compresor para gas (pliego 6077), a las 16,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 abril 1939, por: tanques de acero remachados (pliego 6079), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º Buenos Aires.

e.23 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cabo manila, etc. (pliego 6055) a las 15 horas: gabinetes para super-gas (6057), 15.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.31 mar

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cilindros y accesorios para super-gas (pliego 6056), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º. Buenos Aires.

e.21 mar.-v 8 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública con el fin de adjudicar la provisión de cámaras y cubiertas para automóviles, camiones, camionetas y ómnibus de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 70.000 m|n. aprobado al efecto.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, ante los interesados que concurran, en donde también pueden solicitarse formularios de propuestas e informes relacionados con la presente licitación.

e.29 mar.-v.11 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Buena Nueva, $ 20.635.98, hasta el 22 de abril, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar. v.31 mar

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 4003-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho blanco para el Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 de abril próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.27 mar.-v.31 mar.

(Expte. 3570-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de veintiséis (26) aparatos hipoclorinadores para la esterilización de agua de consumo para la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 9 de mayo próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.27 mar.-v.8 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Inés Indart, $ 70.179.57.

Hasta el 21 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 498, para el suministro de piezas de repuestos para el tren de dragado y tren rodante de la repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.º 1325, Palacio M. O. P., 10.º piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de pesos 20 en papel sellado nacional.

e.29 mar.-v.11 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los cambios para vía que detalla el pliego N.º 126|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 18 de abril de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. —La Administración.

e.29 mar. v.3 abr.

O.C. 3|39-A. 1 — O.C. 1199|38

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de abril de 1939: Acero dulce en chapas y barras (O. C. 3|39-A. 1).

17 de mayo de 1939: Repuestos para locomotoras, coches y vagones (piezas fundidas) (O. C. 1199|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.º 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 mar. v.15 abr.

O. C. 1346|38. — O. C. 36|39-A-1. O. C. 318|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de abril de 1939: Faroles tricolor de mano (O. C. 1346-38).

20 de abril de 1939: Tela metálica para chisperos, para zarandas, para cercos y tela de bronce (O. C. 36|39-A.1).

21 de abril de 1939: Elementos de plomo para baterías de acumuladores eléctricos (O. C. 318|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan María Gómez, Hugo Rodríguez y Jorge J. Cereghini**, ex Gobernador, ex Secretario y ex Contador de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por resolución N.° 2573|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.29 mar.-N.° 17-s|p.p.-v.12 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo A. Rodríguez**, ex Secretario de la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2.545|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 16-s|p.p.-v.1.° abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **A. Suárez Girado y Everardo D. Flores**, Director y Secretario respectivamente de la Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución N.° Plla. de Cargo N.° 4914, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **sucesión de don Rodolfo Sosa Lacasa**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 157.34 m|n. (ciento cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 542, de fecha ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (C. fiscal N.° 3, de 1939). — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 15 s|p.p.-v.1.° abr.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 607 A|939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: se ignora; s|número; envase: un atado; cantidad: cinco ruedas.

El Jefe.

e.29 mar.-v.17 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 609 A|939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete; se ignora: fecha de entrada al puerto: Se ignora; marca: Se ignora; números 1|4; 4 bolsas.

El Jefe.

e.25 mar. v.13 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 51 al 55, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor: Monte Rosa; paquete: 5992; fecha de entrada al puerto: mayo 17|938; marca: Gral. Motor S. A.; número 7721; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 52

Vapor: Herakles; paquete: 7046; fecha de entrada al puerto: junio 12|938; marca: Misiones - Obera; número: 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 53

Vapor: Olympier; paquete: 13.744; fecha de entrada al puerto: noviembre 12|937; marca: P. W.; números: 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor: West Camargo; paquete 6308; fecha de entrada al puerto: mayo 24|938; marca: H. C.; s|número; un atado.

Legajo de rezagos N.° 55

Vapor: Santa Helena; paquete: 11.999; fecha de entrada al puerto: octubre 3|937; s|marca; s|número; doce bolsas.

El Jefe.

e.29 mar.-v.3 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Monke**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.838, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José D'Annibale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eneas Leopoldo Vaneiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Velázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Mauricio Defrancisco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pineyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ricardo Vanino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio le la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a con tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Botter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Higinio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Romualdo Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Daniel Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Loreto Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Major**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Arnold**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939 — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Caminiti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Girardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 393, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Cerisara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Moix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 513-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 955, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4220 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4220 s|p.p.-[illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 71 A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.680, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José de San Martín**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 mar.-N.° 650 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez o Mase**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2011, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3936-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3936-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Volt Nusseler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 514-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707 (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José
Alcaraz Pedro
Alberti Barnardini Luis J.
Asencio Angel V.

Astorre Eduardo.
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anrró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L. b.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduíno Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aaner Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Animorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfele Cayetano
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendia Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiani Fernando P.
Andino Juan
Ahumada Osvaldo S.

Arreres Ramón L.
Arc Ernesto S.
Arrastra Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto I.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N G
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Sant' ago.
Arloro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Ayaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentino
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.
Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bomzatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio

Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bronemberg León
Brizuella Angel W.
Bonet Juan José
Brucher Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Berrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Bilialdi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Barco Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Barone Enrique G.
Bosch Domingo
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barroza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Ferna do P
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belloamini Oscar
Baldana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito
Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto
Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bofiel José Ma.
Bonapelch Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Blusfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertolini Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago

Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan B... etti Antonio
Bargas Alfredo I.
Bolaccel José L.
Baglietto M. E.
Bagil Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Bonito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buszano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Bettini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor C.
Basualdo Cayetano C.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Bonaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José
Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro I.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Grerónimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagna Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio

Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castañón Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Cortés Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E.
Catafesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Crucciancelli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cettou Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Calluso Manuel F.
Caccilne Pablo
Cecconi Arquímedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Cataneo Santos
Corona Constantino
Caitro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cuscueta Fernando E.
Camani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbieu Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesú A
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Corodoba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito
Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nereo
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro L.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camarini José
Callotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo

Caravone Ricardo A.
Corvalán José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Centenae Juan
Chacón Tomás
Chiapenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Curti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabral Rito
Castaldi Rodolfo J
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Camerl Alberto
Corradi Roberto T.
Carasso Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián R.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chariono Angel
Caballero Laureano A.
Calleja Adelmo G.
Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coll Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Esteban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Castaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Carcavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto

Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Casco Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar A.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Caviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craveri Juan M. E
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio G.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapena Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davies Ricardo G.
Donaire Alberto
Dronota Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio F.
Doblos Juan R.
Delpunta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Donelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Dománico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.

Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giuseppe Juan
De Julio Miguel
Díaz Juan
Duflos Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chille Juan
Dieklugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R.
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Duraud José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degalitti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Dastoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
D'Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De los Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezeiza Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverria Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Evletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepare Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Esmores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Faró José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Lindor
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio L.

Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farías Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fossarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fe Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Friuto Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabro Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanfliet Juan P.
Fosrastieri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto
Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Amelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Filidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Gurovici Pablo
Guliano Goyetano
Giurca Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glineur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Guglinci Alfredo A.
Guffanti Juan A.
Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gesuelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorcette Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurca Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emétrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galcon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio
Gastellu Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Guruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
González Carlos
Grazziotto Antonio
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G.
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Guidoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
Garcío Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Giromini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gaudenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A.
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes

Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Huhn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifram Raymundo G.
Insaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igareta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovic Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Jansken Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jurial Guillermo Carmel
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuchna Juan
Kasperschi Valentín A.
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.

e.1.° mar.-N.° 411 sp|p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerardo Naranjo Pérez**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.8 mar.-N.° 445 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Mazzoia**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 mar.-N.° 652 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 4727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 609 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Hugo Deleu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Ticozzi, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 641 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto J. Ure, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jorge Bakiris, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 644 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.111, calle Iturri, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 573 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4-9-12|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2034, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3904 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3904 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 51, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4014 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 21, Sección V, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2043, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9|8-10|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2042, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3906-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de lote de campo número 4, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2041, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3907 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16, manzana B., enpadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.140, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3880 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3880 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intérvalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo numero 11|12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2013, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3913 s|p.p.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3913 s|p.p.-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha-Cucha, lote 30, manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.717, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3881 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3881 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 21, fracción B., lote 12, Oeste, empadranado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.073, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3882 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3882 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 588 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 589 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Astudillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Alfredo Santiago Eliff, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 643 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.086 del año 1931 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4063-s|p.p.-v.7 ene
e.22 mar.-N.° 4063-s|p.p.-v.11 abr

El señor Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Spina**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.

e.22 mar.-N.° 635 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.501, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.

— Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 581 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo de doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.

— Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 582 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.838, calle Tellier, lote 3.°, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 587 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el ño 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.

— Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 584 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.328, calle Oliden, lotes 12 y 13, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.

— Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 585 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 396, del año 1934 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.

Diego Bárcena, secretario.

e. 22 mar.-N.° 596 s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.793, calle Tellier, lote 34, manzana Z., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 599 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4060-s|p.p.-v.7 ene
e.22 mar.-N.° 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 592 s p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., partida 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 580 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor Manuel Ortiz cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Letizia Sogliani ó Letizia Sogliani de Persiani.**

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.22 mar.-N.° 618 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 600 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.502, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manzana 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 593 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.396, calle Cosquín, lote 13, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 594 s|p.p.v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 595 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 22, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 597 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 598 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4169, calle Conesa, lote 20 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 578 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — **Diego Bárcena, secretario.**

e.22 mar.-N.° 608 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 32, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 602 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4765, calle Manuela Pedraza, lote 28, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defesor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 612 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.° 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417 del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 5044, calle Guayrá 4-P-T., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 614 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 615 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4068-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2021, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3933-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3933-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15, Sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2045, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3919 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3919 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2024, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v 31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3910 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N 3910 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, pte. entre Mar Chiquita y Aizpurúa, partida 27.693, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4009 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1129, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 20, frac. A., lote 7 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes y Warnes, lote 3, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.125, del año 1926|27. Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 400, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3896 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3896 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Girardot, lote 53, entre los números 1455 y 1475, partida 11.494, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3980 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3980 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 3344, año 1932, Colonia Trebolares, chacra 1 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3976 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3976 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, parte Sección VI, fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2039, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Pico, partida 1558, años 1929|30|31|32, Sec. 7, frac. B, lote 24, chacra 35, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3975 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3975 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Bernasconi, partidas 2465|2526, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 15-a, lotes 8 y 13 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3974 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3974 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 815, año 1934, 1.ª y 2. cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 21, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle N. Huapí, lotes 17 y 16, Pte., entre los números 5541 y 5563|5, partida 27.606, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4003 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4003 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1952, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11, Sección I.A.I, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1975, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3924 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3924 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 20, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1974, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3925 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3923 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3923 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 26, frac. A., lote 24|25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.147, del los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3879 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3879 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Abel Francisco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro B. Suberborde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Podestá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres lote 28, partida 12.818, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3992 s.|p|p. v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3992 s.|p|p.-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Telmo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talento**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Euclides Jaime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuzco lote 4, partida 12.209, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3991 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 34, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3995 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3995 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 850, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. E., lotes 11-12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3966-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Gitelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, partida 25.493, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4004 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4004 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 78, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4015 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje y Vías F. C., lote 15, al lado de Andonaégui 2452, partida 26.937, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio en el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4000 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4000 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Millicovsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Picheuta, lote 28, al lado de los números 1962 y 1274, partida 37.109, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 11, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.º 3989 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3989 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 8, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 15.841. del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.º 430, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.º 3895 s.p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3895 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1933, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 17, junto al número 3560, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 15.758, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.º 428, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.º 3894 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3894 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 490 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 491 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 491 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 492 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 493 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 494 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Letona.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 mar.-N.º 520 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 495 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 497 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 498 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 499 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 499 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Juan Bestilleiro.

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 mar.-N.º 522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 500 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 500 s.p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2009, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 501 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 502 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Juan Ortiz, procesado por el delito de tentativa de violación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 mar.-N.º 539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Pourtale, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de calumnias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.15 mar.-N.º 540 s|p.p.-v.20 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Di Carlo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.15 mar.-N.º 484 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o posecdores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 25, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Sección 14, fracción 13, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posecdores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4013 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4013 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o posecdores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Aguas Mansas, lote 20, entre Iberá y Quesada, partida 28.464[20], año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posecdores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti lote 15, al lado del número 2792, partida 27.447, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3998 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 52, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 12 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4016 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Ramón Ferreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, . . . de . . . 1939.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

—Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 mar.-N.° 519 s|n.n.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, se llama por quince días, a don **Horacio B. Oyhanarte**, a fin de que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre consignación de un automóvil, que tramita ante la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Marzo ..., de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 mar.-N.° 527 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Bianco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar.

e.15 jun.-N.° 488 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amadeo Jacques s|n. Lote 9, partida 12.028, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3990 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3990 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, Partida 4764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 610 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4765[2], calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 613 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 611 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1r., partida 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manzana 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 583 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José María García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.592[16], calle Monte y Andalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 616 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partidas 11.663|65 y 11.678|80[1], calle Caldas y Holmberg, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 603 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., partida 12.759, calle Holmberg, lote 24, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 586 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, Partida 803, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e14 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3968-s|pp.v.31 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lopolito.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.8 mar.-N.° 462 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto J. Ure, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Mariano Mayobre**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 645 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días al procesado **Antonio Blanco**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, tercer piso al centro, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.22 mar.-N.° 646 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Villaruel y Angel F. Merino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 647 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Angel Muchó y Antonio Greco**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 648 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Angel Daud**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 623-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Romano**.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 630 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.221, calle Avenida Forest N.° 1118, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 571 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, partes Sección VI, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2046, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3918 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3918 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4057-s|p.p.-v7 ene.

e.22 mar.-N.° 4057-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 18 S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Esther Quesada de Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Francisco Grillo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

22 mar.-N.° 620-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bueno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 mar.-N.° 621-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gówland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teófilo E. Caporale**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.22 mar.-N.° 622-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales, lote 32, partida 36.021, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3988 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Ernesto Guerrico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mar.-N.° 516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Hurevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 471 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 472 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Limerman**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deltio de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 473 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 9, 10, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2028, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3930-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3930-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Liporace**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 537 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Ramos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 478 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente D'Alesandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa N.° 9.580, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo dos de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 479 s|p.p.-v 13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 480 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Daniel Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 468 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se **cita por** dos veces durante quince **días y** con intervalo de tres meses al o los **propietarios o poseedores de los lotes números** 5, 6, 12, Sección Colonia **Frías**, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1991, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3927-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3927-s|p.p.v.31 mar.

El doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arminda Rodríguez o Arminda Rodríguez de Terrés**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mar.-N.° 474 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Camilo Mazzocone o Mazzoconi**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.8 mar.-N.° 463 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Luciano Alliaume"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rojas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.8 mar.-N.° 482 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Ledesma Cevallos**, procesado por el delito de tent. violación, lesiones, hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 483 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Valero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 444 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy. se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7|8, partes Sección II, frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1953, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli y Olazábal, entre Mendoza y Olazábal, partida 26.040, año 1937, segunda cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4008 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 4008 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mendel Klait y Szeleme Grimberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 476 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Patrón, lote 14, al lado del número 6024, partida 12.443, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3977 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3977 s|p.p.-v .31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 4. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3917 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3917 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Eloy Carrascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Barrone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel Raúl Serpa Guiñazú**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beazley, lotes 9, 10, 11, 12 y 13, manz. C, esquina Teuco, partidas 7989 al 7993, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3978 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3978 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 8, partes Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2003, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2029, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3928-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3928-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Yerbal s|n. entre los números 1616|12 al 1624, partida 1942, año 1933, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3985 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3985 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7|8, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2026, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3931-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3931-s|.pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 804, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3967-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado la calle Zamudio número 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.774, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3893 s.|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3893 s.|p|p.v.31 mar

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 574 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 575 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4692, calle Zapiola, lote 3 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 576 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 577 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 3 del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Labiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 624-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4699, calle Iberá, lote 16 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 579 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 14.007, calle Tronador y Alvarez Thomas (lindero a esta esquina), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 572 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 631 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar del Campo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.22 mar.-N.° 632 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ambrosio Robledo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.22 mar.-N.° 634 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Sosa**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo ocho de 1939. — Sixto Ovejero. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 637 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 638 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel De Biasio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Secretaría, Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.22 mar.-N.° 639 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 590 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 591 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, y Bauness, lote ., entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66², año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4007 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3915 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3915 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circunscripción 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4005 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4005 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 2, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66¹, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4006 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4006 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure, lote 11, partida 11.756, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4|5, Sección II, frac Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2022, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3934-s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3934-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, partes. Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2025 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3899 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3899 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4 - 9 - 11|12. Sección I, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2032, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3898 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 33, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1992, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3897 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3897 s.|p|p.v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 25, altura del 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.764 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 421. Año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3890 s.|p|p.-v.30 dic
e15 mar.-N.° 3890 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Somellera, Alvariño y Aquino, manzana 15, partida 63.32(, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aprecibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994 s.|p|p.-v30 dic
e.15 mar.-N.° 3994 s.|p|p.v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6 al lado del número 1552 y entre las calles Avenida Díaz y Balbastro, partida 38.054⁶, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3987 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3987 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, Alvariños y Aquino, lote 15, partida 58.565, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3993 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3993 s.|p|p.v. 31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Pebete, lote 8 pte., partida 9044, 1.ª y 2.ª cuota, año 1934. Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3981 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez a Arias, lotes 16|20, partida 9047, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3982 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 5, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1968, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3922 s|p.p.-v. 30 dic.
e. 15 mar.-N.° 3922 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro lote 10, altura 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.839 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3891 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3891 s.|p|p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bracco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mar.-N.° 447 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Laza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mar.-N.° 453 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Leyva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Pedro M. Jantus, p. a. Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Gabino.**
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.8 mar.-N.° 459-s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael González Llamazares.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.8 mar.-N.° 429 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández** o **Manuel González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — P. M. Sagasta, Hernán Abel Pessagno, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 mar.-N.° 477 s|p.p. v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Laurenzi y Héctor Laurenzi**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.8 mar.-N.° 446 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti, lote 16, al lado del número 2738, partida 27.448, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4002 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, al lado del número 5540, partida 27.594, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4001 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4001 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 41, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario
e.14 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 4012 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 475 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Pedro Larroy o Pedro Larroy Poy.
Buenos Aires, Marzo seis de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.15 mar.-N.° 523 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1131, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 8 (b). para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3972 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3972 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, al lado del número 5580, partida 27.593, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que le sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3999 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3999 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1130, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, Lote 7 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3971 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3971 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Blanca Medina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mar.-N.° 454 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 15², años 1930|31|32, Sec. 2.ª, frac. A, lote 1, resto, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3973 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3973 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Cir. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3996 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3996 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario o Meri Cohelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mar.-N.° 515-s|p.p.-v20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernado Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2027, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3929-s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3929 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Navarro, Caracas, y Avda. Tres Cruces, lote 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.739, de los años 1926|30 y 1932|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3883 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24. 3a., Sección VI., fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2040, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3908 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arribeños s|n., lote 4, pte., partida 12.211, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3984 s|p.p.v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3984 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Trinidad Martínez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.8 mar.-N.° 456 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 21, fracción A., lote 4, chacra 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 739, de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3889 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo Nros. 7|8, partes Sección II, fracción Ms a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2044, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3920 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3920 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1955, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3900 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3900 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge L. Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le signe por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.8 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 13.911, calle Tronador, lotes 8 y 9, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 mar.-N.° 606 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.337, calle Arregui, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 mar.-N.° 604 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Metz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Walter Boccazzi & Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 mar.-N.° 642 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Antonio Galán, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, y estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dis posiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.22 mar.-N.° 649 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Petrona Avallai, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e.22 mar.-N.° 633-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 mar.-N.° 617 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 mar.-N.° 607 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.792 calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 mar.-N.° 601 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Alvarez Thomas y Pampa, lote 5, partida 14.759, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 mar.-N.° 605 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de Silverio Escobar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.15 mar.-N.° 521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María del Carmen Bilbao, Vda. de Rocca**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gracia Picarelli y Adolfo Penella**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1939. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 508 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Laj Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 511-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Cattaneo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.15 mar.-N.° 512-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adriano Moyano (a) "Mendoza"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 487 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes, lote 31, entre los Nros. 1965 y 1985, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.166, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3888 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2002, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 24, fracción D., lotes 17|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.112, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3884 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida del Campo, lote 4, manzana A (casi esquina Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción B., lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1257, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3886 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3997 s|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3997 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1956, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3901 s.|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3901 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo, lote 4, manzana E (altura del 2800), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.893, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario

e.14 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3887 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), Sección 26, fracción B., lote 7, chacras 3, 4, 21, al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sección 26, fracción B., lote 11, chacra 100, empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1297, 1298, 1315, al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y 1252, correspondiente al lote 11 de la fracción B, Ch. 100 Sec. 26, de los años 1926 al 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 32 vta., del expediente N.° 344, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3878 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3878 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Tieres, Lote 22, partida 12.687, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3979 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3979 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 415. Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2023, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3935-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3935-s|p.p-v.31 mar.

El Juez doctor Hernán Machiwtz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Rudnicki.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.22 mar.-N.° 636 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2033, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3932-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3932-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo lote 4, entre los números 2950 y 2976, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.028 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3892 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3892 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela, lote 16, entre Quesada y Congreso, partida 28.229, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sección II, Frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1990, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3926-s|p.p.-v.30 dic

e.15 mar.-N.° 3926-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11 N. O., Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1969, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3921 s|p.p.-v.30 dic

e.15 mar.-N.° 3921 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 38.020, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.30 dic

e.15 mar.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 mar

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vicente Perrone.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 619 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Mercedes, lote 13, partida 1992, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.190 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y siete con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4219 s|p.p.-v.14 ene.

e.29 mar.-N.° 4219 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avellaneda, lote D., partida 1.314, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 11.197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos cincuenta con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4212 s|p.p.-v.14 ene.

e.29 mar.-N.° 4212 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 7, partida 1984, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.191 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4216 s|p.p.-v.14 ene.

e.29 mar.-N.° 4216 s|p.p.-v.18 abr

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Lorenzo Justiniano**, clase 1917, D. M. 45, M. 2.897.053, procesado por infrac. al Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo al con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 21 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 mar.-N.° 668 s|p.p.-v.5 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Donato.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.29 mar.-N.° 663 s|p.p.-v.5 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cesáreo Varona.**

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 mar.-N.° 659 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Emilio L. González, se hace saber por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Segundo Ponzio,** que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra el nombrado y don **Antonio López Agrelo,** sobre cobro ejecutivo, que tramita ante la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepciones los demandados don Segundo Ponzio y su fiador don Antonio López Agrelo, no obstante estar debidamente notificados, llévese adelante la ejecución contra los mismos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 662 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 3, se hace saber a **Daniel Hugo Lasalle Reixach** que en la causa N.° 9562 instruída por su denuncia contra **Mauricio Rabenco** por defraudación consignó éste la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales, solicitando ahora libramiento de cheque a su favor por la cantidad indicada, habiendo S. S. dictado la siguiente providencia, teniéndolo por notificado al vencimiento de esta publicación que se hace por tres días, que dice: "Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — De lo solicitado a fs. 50 vista a la contraparte". Firmado: P. R. S. Eusebio Gómez. — Ante mí: Ernesto N. Black".

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

e.29 mar.-N.° 2367-v.31 mar.

Por disposición del doctor Francisco A. García, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, se cita y emplaza a la firma **José Alarcón y Compañía,** por quince días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Compañía Anglo Argentina de Publicidad Ferroviaria Juan Boracchia (h.) v|. José Alarcón y Compañía" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de designar para que la represente, al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 mar.-N.° 664 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rafael Ortiz,** clase 1919, D. M. 45, M. 2.897.038, procesado por infract. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 21 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 mar.-N.° 667 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, a cargo del Juzgado N.° 2, secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles, ubicados en el Territorio Nacional de Neuquén. — Partidas: 6, sec. 28, frac. B, lote 2. — 11, sec. 28, frac. B, lote 17. — 13, sec. 28, frac. 13, lote 18. Sud (D). — 15, sec. 28, frac. B, lote 19 Sud (B.). — 18, sec. 28, frac. C, lote 15. — 28, sec. 28, frac. C, lote 7. — 29, sec. 28, frac. C, lotes 9|12. — 30, sec. 28, frac. C, lote 11. — 33, sec. 28, frac. C, lotes 16|17. — 35, sec. 28, frac. C, lote 23. — 36, sec. 28, frac. C, lote 18. — 53, sec. 28, frac. D, lotes 6|16. — 62, sec. 1, frac. D, lotes 2|1|3 resto. — 77, sec. 1, frac. D, lote 6. — 78, sec. 1, frac. D, lote 11. — 82, sec. 2, frac. D, lote 2. — 86, sec. 2, frac. D, lotes 24 y 25. — 96, sec. 3, lote 30. — 97, sec. 3, lote 21. — 99, sec. 3, lote 6. — 100, sec. 3, lote 18. — 109, sec. 4, lote 13 N. O. — 110, sec. 4, lote 13 S. E. — 111, sec. 4, lotes 16 al 17. — 112, sec. 4, lote 9. — 115, sec. 4, lote 27. — 120, sec. 4, lote 30. — 121, sec. 4, lote 15. — 122, sec. 4, lotes 8|12. — 134, sec. 5, lote 11. — 149, sec. 6, lote 29. — 151, sec. 6, lote 10. — 153, sec. 6, lote 1. — 160, sec. 7, lote 4. — 161, sec. 7, lote 5. — 174, sec. 8, lotes 5|6. — 177, sec. 8, lotes 7|8. — 184, sec. 8, lote 13. — 191, sec. 9, lotes 29|30|32. — 194, sec. 9, lotes 29|30|32. — 196, sec. 9, lote 23. — 197, sec. 9, lote 26. — 202, sec. 9, lote 15. — 203, sec. 9, lotes 2|6|7. — 204, sec. 10a, lotes 18|19. — 208, sec. 10a, lote 8. — 215, sec. 11, lote 7. — 218, sec. 11, lote 2. — 237, sec. 17, lotes 8|9|12. — 238, sec. 17, lotes 8|9|12. — 243, sec. 17, lote 3. — 244, sec. 17, lote 27. — 246, sec. 18, lotes 10|11|14. — 248, sec. 19, lotes 18|19. — 288, lote sobre el río Neuquén. — 293, lote sobre el río Neuquén G. — 296, sec. 1ra. al Este, chacra 2. — 311, chacra 15. — 427, solar 14|19 pueblo R. M. Castro. — 446, frac. D, solar 17, pueblo R. M. Castro. — 447, frac. D, solar 18, pueblo R. M. Castro. — 452, frac. D, solar 25, pueblo R. M. Castro. — 548, frac. H, lotes 12|13, pueblo R. M. Castro. — 571, frac. Y, solares 15|16, pueblo R. M. Castro. — Y en la Gobernación del Chaco empadronados en los registros bajo partidas: 3755, pueblo Gancedo Norte, sec. 28, lote 5. — 3764, pueblo Quitilipi, lote 50 A. — 3766, ensanche Colonia Sáenz Peña, lote 80, parte para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y cinco, que les reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 21.691, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 mar.-N.° 666 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, a cargo del Juzgado N.° 2, secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, se cita, llama y emplaza por el término de quince días días, a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles, ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi). —

Partidas: 640, sec. 10, frac. B, lote 25. — 642, sec. 10, frac. A, lote 25. — 656, sec. 10, frac. B, lote 14. — 659, sec. 10, frac. B, lote 8. — 663, sec. 10, frac. B, lote 23. — 670, sec. 10, frac. B, lote 16. — 765, sec. 10, frac. B, lotes 15|23. — 689, sec. 10, frac. C, lote 2. — 724, sec. 10, frac. C, lote 11. — 725, sec. 10, frac. C, lote 11. — 726, sec. 10, frac. C, lote 20, N. O. — 736, sec. 10, frac. C, lote 20. — 737, sec. 10, frac. C, lote 21. — 738, sec. 10, frac. A, lote 21. — 756, sec. 10, frac. C, lote 25. — 755, sec. 10, frac. C, lote 25. — 756, sec. 10, frac. C, lote 25. — 757, sec. 10, frac. C, lote 25. — 784, sec. 10, frac. C, lote 1 parte. — 785, sec. 10, frac. C, lote 1 parte N. E. — 796, sec. 10, frac. D, lote 21. — 831, sec. 10, frac. F, lotes 11 y 12. — 841, sec. 15, frac. A, lote 22. — 844, sec. 15, frac. A, lote 19. — 865, sec. 15, frac. A, lote 12. — 872, sec. 15, frac. B, lote 10. — 876, sec. 15, frac. D, lote 10 (3). — 887, sec. 20; frac. A, lote 1 parte N. (1). — 888, sec. 20, frac. A, lote 1, parte S. (1). — 889, sec. 20, frac. A, lote 1 (2); para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y seis, que les reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 21.690, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 mar.-N.° 665 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Alfredo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 654 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se notifica a **Juana Nisguritz de Filomena**, que en el sumario instruído contra ella por el delito de hurto, iniciado el día 7 de enero ppdo., ha recaído la resolución que se transcribe en su parte dispositiva: Buenos Aires, Enero 21 de 1939. — Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer provisionalmente, en esta causa y con respecto a la procesada Juana Nisguritz de Filomena. — Notifíquese, cópiese, y consentido o ejecutoriado, que sea el presente, hágase saber a la Policía y al Registro Nacional de Reincidencia. Firmado: Ramón F. Vásquez, ante mí: J. Barberis. — Asimismo se hace saber a la procesada que S.S., ha dispuesto se publique el presente edicto durante cinco días, citándola para que comparezca a estar a derecho en la causa referida en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e.29 mar.-N.° 655 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Víctor Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 657 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mercuri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 658 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Rizzotti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 660 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Enrique Gamundi, Alberto B. Piancenza y Américo Da Silva**, procesados por el delito de quiebra, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 669 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Arias**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 mar.-N.° 670 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza a **José Francisco Manuli**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Hernán Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 mar.-N.° 671 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor **Emilio L. González**, se hace saber a don **Pascual Petruzza**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 673 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Pupili**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 mar.-N.° 674 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Emilio L. González, se hace saber a **Juan C. Franco y Miguel R. Gentil**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro por apremio, que tramita por dicho Juzgado y Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Y vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial de los ejecutados señores Juan C. Franco y Miguel R. Gentil, sentencio de venta este juicio y ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Notifíquese. — Firmado: Emilio L. González".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 661 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Inés Ruggiero de Scarano**.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1939. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Luis L. Meléndez, secretario.

e.29 mar.-N.° 653 s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 1981, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.194, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4214 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4214 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lotes 9|10, partida 1356⁵, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4211 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4211 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Canalejas 3667, partida 1.195, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a en el juicio que bajo el número 11.210 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4210 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4210 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 5, partida 1982, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.193, y como propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4215 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4215 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.459, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4064-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Farías**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 536 s|p.p.-v20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle San Nicolás, lote 2, partida 959, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.198 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4221 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4221 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Mercedes 345, partida 1.723, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4213 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4213 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 6, partida 1983, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4217 s|p.p.-v14 ene.
e.29 mar.-N.° 4217 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 377, del año, 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Gualeguaychú, lote 43, partida 2007, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4218 s|p.p.-v.14 ene.
e.29mar.-N.° 4218 s|p.p.-v.18 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FEMIG

Establecimientos Industriales Sudamericanos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Femig, Establecimientos Industriales Sudamericanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre inscripción de reformas de contratos", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ordena publicar edictos por cinco días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así: ... Número doscientos cuarenta y tres. — En Buenos Aires, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y testigos, comparecen los Señores Suchar Feldman, casado, polaco, de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Canning setecientos sesenta y cuatro; Pinkus León Feldman, casado, polaco, de veinte y siete años, domiciliado en la calle Acevedo setecientos sesenta y nueve y Abraham Migdal, casado, polaco, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Canning setecientos cincuenta y dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que modifican el artículo cuarto de la Sociedad "Femig", Establecimientos Industriales Sudamericanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado ante mí, el veinte y cuatro de Agosto del corriente año, en la siguiente forma: El capital se fija en cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se suscriben en la siguiente forma: Veinte y seis mil pesos moneda nacional el Señor Abraham Migdal y los veinte y seis mil pesos moneda nacional restantes, por partes iguales los Señores Feldman. — Este capital ha sido integrado: Cuarenta y ocho mil pesos en maquinarias, fijado este valor, según costo original y valor actual; dos mil pesos moneda nacional en mercaderías, valor para cuya estimación se ha procedido en la idéntica forma y los dos mil pesos moneda nacional restantes, han sido depositados en el Banco de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, ratificó su contenido, firmando con los testigos, don Jorge L. Lamarca y don Juan A. Villegas, vecinos y hábiles, doy fe. — S. Feldman. — Pinkus L. Feldman. — Abraham Migdal. — Jorge L. Lamarca. Juan A. Villegas. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín E. Ibáñez. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Juscia, 6.° piso, s|Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, Pedro R. Mom, secretarios.

e.30 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se han presentado los señores **José Decarlini y Hugo Setti**, como únicos componentes de los Establecimientos I. M. A. S. A. (Industria Manufacturera Argentina de Subproductos Animales), Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la agregación al contrato social de la siguiente cláusula: "La Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y gravar en todo o en partes, sus bienes inmuebles; actos que realizará por intermedio de los señores José Decarlini y Hugo Setti. — Quedan todas las adquisiciones y gravámenes anteriores ratificados con esta cláusula".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.30 mar.-N.° 2396-v.4 abr.

CRAVIOTTO Y ARCIONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Entre los señores don Juan Craviotto, de cincuenta años de edad, italiano, domiciliado Sadi Carnot, ochocientos noventa y dos y don Fermín Arcioni, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado Asunción tres mil seiscientos setenta, italiano, naturalizado argentino; ambos de este vecindario, casados y en el carácter de únicos miembros componentes de la Sociedad comercial, colectiva, que gira bajo la firma de «Craviotto y Arcioni», constituída sin plazo determinado de duración a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco, por instrumento firmado el veinte y tres de Febrero del mismo año, mil novecientos treinta y cinco, inscripto en el Registro público de Comercio de esta Ciudad, el primero de Marzo también de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número sesenta y nueve, folio cuatrocientos sesenta y dos del libro treinta y seis de Contratos privados lo que justifica el testimonio expedido por don Carlos María Bouquet, segundo Jefe de dicho Registro Público de Comercio, se conviene: Primero: Declarar totalmente

disuelta la sociedad «Craviotto y Arcioni», que se acaba de relacionar, con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año. — Segundo: Realizar otro contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda entre los señores, don Juan Craviotto y don Fermín Arcioni, constituída la nueva compañía comercial, que girará con la denominación de «Craviotto y Arcioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y que tendrá por objeto continuar las operaciones de la sociedad que por este acto se declaró disuelta, cuya nueva sociedad que se formaliza podrá explotar los negocios de garage, venta de nafta, aceites, grasas, accesorios y respuestos para autos, establecidos en esta Ciudad, calle Tucumán número tres mil seiscientos cincuenta y dos y calle Bulnes número mil cincuenta y siete, y explotar la empresa de transportes por camiones, establecidas en los mismos locales de que se ha hecho referencia y todos los otros garages y empresas de transportes que se consideren conveniente, extendiendo su acción y estableciendo sucursales en toda la República. — Segunda: El capital social se fija en Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, capital que declaran aportado e introducido en esta proporción: cuarenta y dos cuotas o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por el socio señor Craviotto y veinte y ocho cuotas o sean veinte y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, por el socio señor Arcioni. Este capital queda integrado y constituído de la diferencia o líquido que resulta entre el activo y pasivo de la sociedad colectiva «Craviotto y Arcioni», declarada disuelta, activo que se halla representado en efectivo, depósitos en Bancos, camiones, muebles y útiles, máquinas, mercaderías — Continúa en el sello de un peso 50 centavos N.° 264.800.— Continuación del sello de cien pesos N.° 000.706, habilitado con una estampilla de cinco pesos N.° 101.736.— y créditos a cobrar, con los justos valores que se han estimado y se hallan precisados en las operaciones de inventario y balance general practicados con intervención del perito Contador público don Armando H. Prada, al día primero del corriente mes y año. — En consecuencia, el activo de la anterior sociedad «Craviotto y Arcioni', pasa en propiedad a esta nueva sociedad, la cual también toma a su cargo el correspondiente pasivo que con arreglo al inventario y balance general ya referido está representado por facturas a pagar y por los saldos de las cuentas particulares de los socios. — Se deja especial constancia que los créditos de los socios por los saldos a favor que tienen sus cuentas particulares no se afectan en forma alguna a los negocios sociales y que dichos créditos deberán ser liquidados tan pronto como los fondos en caja o Bancos lo permitan. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento principal en esta Ciudad en cualquiera de los locales en que explotan los negocios, por ahora en el de la calle Tucumán número tres mil seiscientos cincuenta y dos: el presente contrato regirá desde el día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, sin plazo determinado de duración, por lo que la sociedad subsistirá todo el tiempo que ambos socios lo deseen, pero no podrá disolverse sin aviso previo al otro socio, con telegrama colacionado, por lo menos con seis meses de anticipación. — Cuarta: Los dos socios serán directores, gerentes y administradores de la sociedad y cada uno de ellos sin justificar el acuerdo habido entre sí con independencia el uno del otro podrá libremente a nombre de la sociedad realizar las compras ventas, hacer depósitos de dineros y de documentos de crédito en los Bancos y extraerlos o retirarlos, reclamar, cobrar y percibir todo lo que por cualquier concepto, causa o motivo se adeude o se llegue a adeudar a la sociedad, conceder quitas y esperas, transar toda cuestión o divergencia o someterlas a juicio de árbitros, arbitradores y de amigables componedores, cobrar y percibir, hacer gestiones judiciales y administrativas, conferir poderes especiales y generales y realizar los demás actos de administración. — En ningún caso podrán los socios comprometer a la sociedad en operaciones extrañas ni como garante o fiadora. — Los actos que requieran forma escrita los suscribirá el socio que los realice con su firma particular precedida a esta fórmula que será sacramental «Por Craviotto y Arcioni», sociedad de Responsabilidad Limitada». — Se hace la salvedad y limitación que para recibir préstamos de dineros, títulos y acciones será preciso que los instrumentos o documentos demostrativos lleven la firma de ambos socios sin cuya intervención y requisito dichos actos y contratos no serán válidos. — Quinta: Cada socio podrá retirar de la caja social, en concepto de sueldo por las tareas que realicen como — Continúa en el sello de un peso 50 centavos N.° 264.801.— Continuación del sello de un peso 50 centavos N.° 264.800.— Administradores, la cantidad de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, con cargo a «Gastos Generales». Quedan además autorizados a retirar a medida que las existencias en caja o Bancos lo permitan, sumas a cuentas de los saldos acreedores que arrojen en cualquier momento sus cuentas particulares hasta la completa cancelación. — Sexta: Al primero de marzo de cada año se practicará un inventario y Balance General, el cual deberá quedar concluído dentro de los primeros treinta días y si no fuere observado dentro de los veinte días inmediatos siguientes, se considerará de hecho aprobado, esté o no firmado por los socios. — Las utilidades o pérdidas líquidas resultarán después de efectuar las amortizaciones que correspondan y constituir las provisiones necesarias para riesgos, indemnizaciones, etc. De las utilidades netas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta un máximum de siete mil pesos moneda nacional de curso legal. — La suma restante se distribuirá entre los socios en proporción el número de partes sociales que cada uno posee. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad quedará disuelta. — Octava: Por disolución de la sociedad cualquiera de los socios podrá tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, pagando al socio saliente o sus representantes el haber que les pueda corresponder. — Si no existiera entre los socios interés en hacerse cargo del activo y pasivo en ese caso, la sociedad, será liquidada en la forma prescripta por la ley. — Novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden damos por formalizado este contrato; y para constancia y su cumplimiento, firmamos dos de igual tenor al presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Sobrerraspado: sucursales — precisados — —Vale. Juan Craviotto. — Fermín Arcioni.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 mar.-N.° 2346-v.3 abr.

T E L E C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 167 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos presentes que firmarán, comparecen los Señores Doctor Virgilio Tedín Uriburu, que acostumbra a firmar "Virgilio Tedín Uriburu", de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos cuarenta y seis; el Doctor Ismael Casiano Bordabehere, que acostumbra a firmar "I. C. Bordabehere", de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco ciento noventa y cuatro; Don Héctor Modesto Luis Vimo, que acostumbra a firmar "Héctor Vimo", de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Guise número dos mil sesenta y cuatro, y Don Alberto Kamil, que acostumbra a firmar "A. Kamil", de estado casado, rumano, domiciliado en la calle Sarandi número cuatrocientos veinte y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido de común acuerdo, constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto otorgan por la presente el respectivo contrato que ha de regirla, bajo las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, queda constituída entre los comparecientes Doctor Virgilio Tedín Uriburu, Doctor Ismael Casiano Bordabehere, Señor Héctor Modesto Luis Vimo, y Señor Alberto Kamil, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual tiene por objeto la explotación de un servicio público de informes comerciales sobre operaciones bursátiles, de cambios, títulos, cereales, productos, etcétera, así como también información de noticiosos argentinos y extranjeros, para la prensa y particulares, mediante su difusión telefónica, radiotelefónica, postal, telegráfica o de cualquier otra naturaleza, vinculándola asimismo a todas las formas conocidas o que se adoptaran, de propaganda comercial. — Podrá también ampliar sus servicios a cualquier otra rama de las actividades comerciales, civiles, sociales o públicas administrativas. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Teleco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince. — Segundo: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no obstante ello, la Sociedad será disuelta a pedido y conformidad de los cuatro socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, y que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: El socio Doctor Virgilio Tedín Uriburu, cincuenta cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, aportados en dinero efectivo y los otros veinte y cinco mil pesos o sean cincuenta cuotas también de quinientos pesos; aportados por los tres socios restantes en bienes muebles, mercaderías, útiles y demás existencias, y en la siguiente proporción: veinte mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta cuotas de quinientos pesos, el socio Señor Héctor Modesto Luis Vimo, dos mil quinientos pesos o sean cinco cuotas de quinientos pesos cada uno de los otros dos socios, es decir Doctor Ismael Casiano Bordabehere y Alberto Kamil. — El expresado aporte realizado en especies, se desprende del inventario y tasación que se acompaña. — En cuanto al valor atribuído a los bienes aportados, los socios se hacen responsables solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman el aporte al capital social, de acuerdo al último apartado del Artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El capital social ha sido aportado en su totalidad por todos los socios. — El cincuenta por ciento de Ley, se depositó como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con esta misma fecha. — Cuarto: El socio Señor Alberto Kamil, desempeñará la Gerencia de la Sociedad, con las siguientes facultades de administración, con mandato general, aún aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil requiere poder especial, no pudiendo sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas para el objeto por el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la Sociedad. — Podrán hacer todas las operaciones, dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones afines a la misma, que considere beneficie a la Sociedad: hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, compra, venta y constitución de hipotecas de bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación y arrendamiento, constituir prendas y anticresis, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que viere convenir, ejercitando finalmente cuantos más actos, sean en beneficio de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de las facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Para todas las facultades concedidas al gerente, se requerirá la firma conjunta de uno cualquiera de los tres socios restantes, salvo para libranzas de documento de cualquier género y especialmente cheques, vales y pagarés hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal semanales, en que es suficiente la firma sola del Gerente nombrado. — Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas, instrumentos públicos y privados que se requieran, así como las cancelaciones, ratificaciones y rectificaciones. — En caso de ausencia o impedimento por cualquier causa o motivo del Gerente nombrado desempeñará el mismo cargo y con las mismas facultades y limitaciones expresadas, el socio Doctor Ismael Casiano Bordabehere, sin remuneración alguna. — Quinto: El socio Gerente tendrá una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional, y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales y su designación o remoción será por unanimidad de votos. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales. — Las ganancias que arrojen los balances comerciales se distribuirán entre todos los socios, en la siguiente proporción: El veinte y cinco por ciento para el socio Doctor Virgilio Tedín Uriburu. — El treinta por ciento para el socio Señor Alberto Kamil; el veinte y cinco por ciento para el socio Señor Héctor Modesto Luis Vimo; y el veinte por ciento restante para el socio Señor Ismael Casiano Bordabehere, previa separación de la reserva del cinco por ciento, en la forma que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción en que ingresan los socios en la formación del capital. — Séptimo: Las reuniones se celebrarán a medida que los negocios lo requieran y a requerimiento de cualquiera de los socios, y sus resoluciones y decisiones se considerarán válidas, con mayoría de tres socios; pudiendo fiscalizar los socios los actos sociales. — Octavo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces, podrán optar en continuar por sí los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad o proceder a su liquidación. — En el primer caso se practicará de inmediato un balance general y el haber que pueda corresponder al socio fallecido o incapacitado, le será abonado a sus herederos, sucesores o representantes legales, en un término no mayor de tres años, y en cuotas iguales y sucesivas trimestrales, contadas desde la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad, sin interés, y si optaren por la liquidación de ella, será practicada por los socios sobrevivientes o capaces y los herederos del fallecido, bajo una sola representación o el representante legal del incapaz, también bajo una sola representación y en un todo de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad, se reintegrará a cada socio, si no lo hubiera sido con anterioridad, su cuota de capital, y el remanente será distribuído entre los asociados en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades. — Décimo: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los contratantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo de los árbitros o el tercero en su caso, será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Queda facultado el nombrado Señor Gerente, para solicitar y obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho y yo, el Escribano autorizante, hago constar que las partes están instruídas de las obligaciones que les impone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto a la publicación e inscripción del presente contrato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Justo M. Fernández y Don Tomás Collarte, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Héctor Vimo. — Virgilio Tedín Uriburu. — I. C. Bordabehere. — A. Kamil. — Tgo.: J. M. Fernández. — Tgo.: Tomás Collarte. — Hay un sello: Arturo Bravo Laguna. — Concuerda con su original de referencia, que pasó ante mí bajo el número cincuenta y ocho, y al folio ciento sesenta y siete vuelto del Registro número ciento doce a mi cargo, de lo que doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio, el cual se halla extendido en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, que llevan los números: trescientos treinta y seis mil ciento sesenta; trescientos treinta y seis mil ciento sesenta y uno; trescientos treinta y seis mil ciento sesenta y dos, y trescientos treinta y seis mil ciento sesenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 mar.-N.° 2315-v.1.° abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 213.383

ORMIG

Marzo 6 de 1939. — Ormig Organisations - Mittel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1326.

v.1.° abril

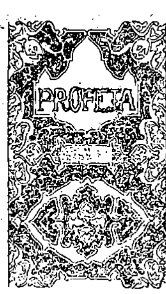
Acta N.° 211.644*



Diciembre 16 de 1938. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 8567.

v.1.° abril

Acta N.° 211.758



Diciembre 21 de 1938. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 114.066. — Aviso número 8491. v.1.° abril

Acta N.° 212.085



Diciembre 30 de 1938. — Pedro Merlini e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9101. v.1.° abril

Acta N.° 211.705

Edwards

Diciembre 19 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8751. v.1.° abril

Acta N.° 212.592

"HANSA"

Enero 27 de 1939. — Elías Bovera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos: transformadores de radiotelefonía. — Renovación de la N.° 116.179. — Aviso número 611.

v.1.° abril

Acta N.° 212.855

VALVESMER
INDUSTRIA ARGENTINA Marca Registrada

Febrero 7 de 1939. — Sani Satz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 788.

v.1.° abril

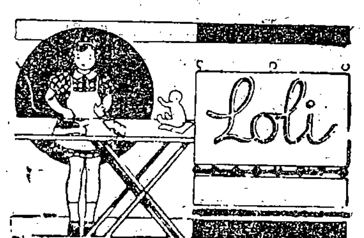
Acta N.° 212.883



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 531.

v.1.° abril

Acta N.° 212.942



Febrero 13 de 1939. — Renato Vestri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 820.

v.1.° abril

Acta N.° 213.378



Marzo 6 de 1939. — Porzellanfabrik Waldershof A. G. Vorm Johann Haviland, de Waldershof, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: juegos de naipes y juguetería en general. — Aviso número 1324.

v.1.° abril

Acta N.° 213.387

EXCELSIOR

Marzo 6 de 1939. — The Winterbottom Book Cloth Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.136. — Aviso N.° 879.

v.1.° abril

Acta N.° 213.389

UNDERWOOD

Marzo 6 de 1939. — Wn. Underwood Company Fideicomisarios de Boston, E. U. de N. América. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones en general, de la clase 22. — Aviso número 876.

v.1.° abril

Acta N.° 213.390

FEDRACINA

Marzo 6 de 1939. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 880.

v.1.° abril

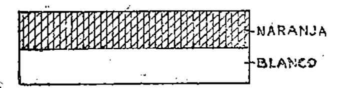
Acta N.° 213.391



Marzo 6 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos y otros calzados en general, plantillas, tacones y demás accesorios para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.246. — Aviso N.° 1329.

v.1.° abril

Acta N.° 213.392



Marzo 6 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas en general, de la clase 15. — Renovación de la número 116.198. — Aviso N.° 1328.

v.1.° abril

Acta N.° 213.394







Marzo 6 de 1939. — Piazza Hnos. e Hijos, Soc. Anón. — Para distinguir cerveza malta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.983. — Aviso N.° 1336.

v.1.° abril

Acta N.° 213.393

CORRENTINA

Marzo 6 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 1330.

v.1.° abril

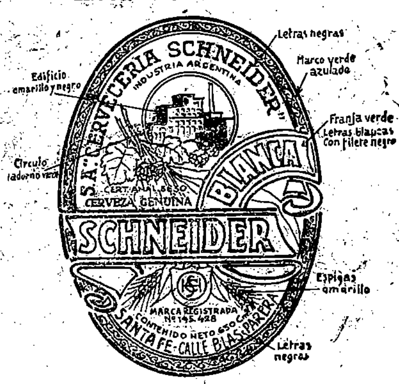
Acta N.° 213.395



Marzo 6 de 1939. — Piazza Hnos. e Hijos, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.984. — Aviso N.° 1337.

v.1.° abril

Acta N.° 213.396



Marzo 6 de 1939. — Sdad. Anón. "Cervecería Schneider". — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 1346. v.1.° abril

Acta N.° 213.399

BOREAL

Marzo 6 de 1939. — Javier Vázquez García. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1323.

v.1.° abril

Acta N.° 213.400

GLUCOCALCIO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 7 de 1939. — Ramón Cerviche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos artículos para uso veterinario. — Aviso N.° 1333. v.1.° abril

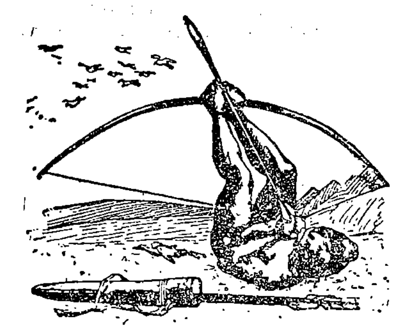
Acta N.° 213.401



Marzo 7 de 1939. — Ramón Cerviche que comercia bajo el rubro de Instituto Quimiofármaco Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1347.

v.1.° abril

Acta N.° 213.402



Marzo 7 de 1939. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1342.

v.1.° abril

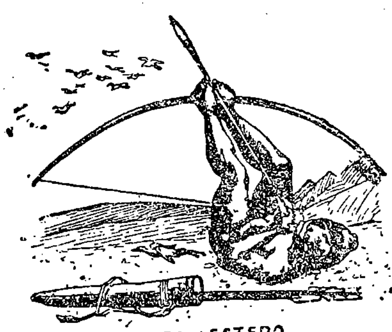
Acta N.° 213.403

TA-TE-TI

Marzo 7 de 1939. — Arcadio Fascetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1341.

v.1.° abril

Acta N.° 213.404



Marzo 7 de 1939. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1343.

v.1.° abril

Acta N.° 213.405



Marzo 7 de 1939. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas, granos y féculas. — Aviso N.° 1344.

v.1.° abril

Acta N.° 213.420

KAPARLEM

Marzo 7 de 1939. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1408.

v.1.° abril

Acta N.° 213.406



Marzo 7 de 1939. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1345.

v.1.° abril

Acta N.° 213.421

LA RECONSTRUCCION

Marzo 7 de 1939. — J. López Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1348.

v.1.° abril

Acta N.° 213.422

VITAPIEL

Marzo 7 de 1939. — Carlos S. Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1349.

v.1.° abril

Acta N.° 213.423

QUE RICO TIPO

Marzo 7 de 1939. — Isaac Kon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1350.

v.1.° abril

Acta N.° 213.424

FOSFOBISMOL

Marzo 7 de 1939. — Química Ruiz Soc. en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.963. — Aviso N.° 1358.

v.1.° abril

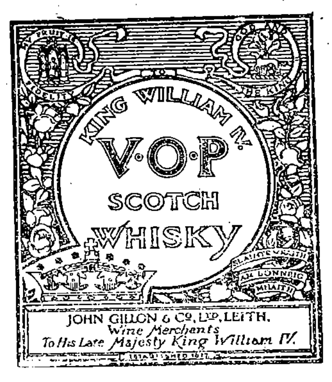
Acta N.° 213.425



Marzo 7 de 1939. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 1352.

v.1.° abril

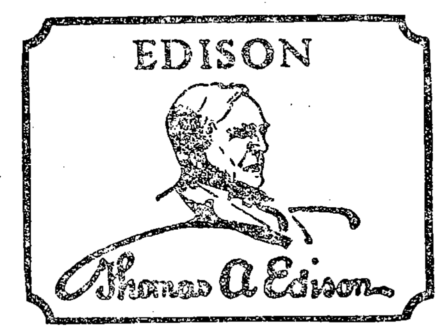
Acta N.° 213.426



Marzo 7 de 1939. — John Gillon & Company Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.624. — Aviso N.° 1353.

v.1.° abril

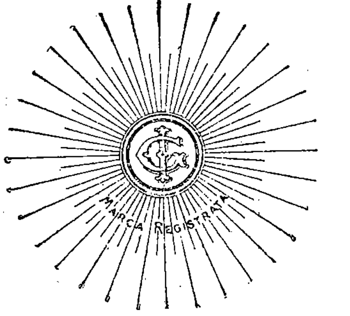
Acta N.° 213.427



Marzo 7 de 1939. — Thomas A. Edison Incorporated de West Orange Essex Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir acumuladores y baterías de acumuladores, de la clase 20. — Renovación de la 115.012. — Aviso número 1354.

v.1.° abril

Acta N.° 213.407



Marzo 7 de 1939. — José Boglione e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 881.

v.1.° abril

Acta N.° 213.408

DIPLOMATICOS

Marzo 7 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos cigarros. — Renovación de la número 116.919. — Aviso N.° 882.

v.1.° abril

Acta N.° 213.410

DRUM TAMBOR

Marzo 7 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.318. — Aviso N.° 884.

v.1.° abril

Acta N.° 213.411

OLIMPICOS

Marzo 7 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.320. — Aviso N.° 885.

v.1.° abril

Acta N.° 213.412



Marzo 7 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos de tabaco caporal, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.371. — Aviso N.° 886.

v.1.° abril

Acta N.° 213.413

KELINDO

Marzo 7 de 1939. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 887.

v.1.° abril

Acta N.° 213.414

LITTORIA

Marzo 7 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 888.

v.1.° abril

Acta N.° 213.415



Marzo 7 de 1939. — Fernando Pugliese. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1128.

v.1.° abril

Acta N.° 213.416

PONTCO

Marzo 7 de 1939. — José Ponte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1129.

v.1.° abril

Acta N.° 213.417

HERMES

Marzo 7 de 1939. — E. Gontard & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 640.

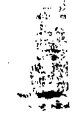
v.1.° abril

Acta N.° 213.418



Marzo 7 de 1939. — Société Anonyme "Manufacture des Montres Doxa" de Locle, Suiza. — Para distinguir relojería en general sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la número 115.443. — Aviso N.° 1401.

v.1.° abril



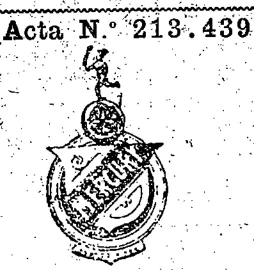
Acta N.° 213.419

SIGTAY

Marzo 7 de 1939. — Lampes et Enterprises Electriques, Société Anonyme de Ninove, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1402.

v.1.° abril

Acta N.° 213.439



Marzo 8 de 1939. — A. Chancles & Cía. — Para distinguir artículos de relojería y cronometría, de la clase 8. — Renovación de la N.° 116.920. — Aviso N.° 889.

v.1.° abril

Acta N.° 213.443

TEIL

MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1939. — Rodolfo A. Lira & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1360.

v.1.° abril

Acta N.° 213.445

Packard

Marzo 8 de 1939. — General Motors, Corporation de Detroit, Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz. telefonía. telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.101. — Aviso N.° 1362.

v.1.° abril

Acta N.° 213.447



Marzo 8 de 1939. — Archibald Lauder & Co. Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.898. — Aviso N.° 1417.

v.1.° abril

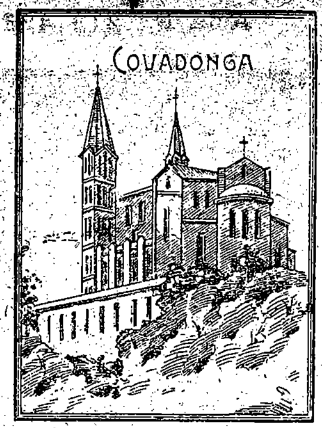
Acta N.° 213.436



Marzo 8 de 1939. — Rossi Hnos. — Para distinguir calzados en general y todos sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 1319.

v.1.° abril

Acta N.° 213.438



MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1939. — Alvarez Hnos & Cía. — Para distinguir chocolates en general, cacao y confituras de chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.693. — Aviso número 1407.

v.1.° abril

Acta N.° 213.448

ILMENIUM

Marzo 8 de 1939. — M. Herisson. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.432. — Aviso N.° 1416.

v.1.° abril

Acta N.° 213.449

NEOGRAF

Marzo 8 de 1939. — Pablo Rocco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.924. — Aviso N.° 1418.

v.1.° abril

Acta N.° 213.450

LA CASTELLANA

Marzo 8 de 1399. — Gómez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos; vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 1403.

v.1.° abril

Acta N.° 213.451

BOROTO

Marzo 8 de 1939. — Walter Birman. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1411.

v.1.° abril

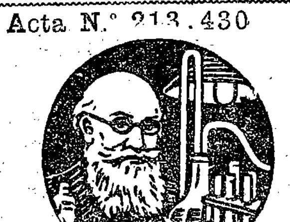
Acta N.° 213.429

BRONQUIASEPTICO

Marzo 7 de 1939. — José Robert Mestre, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1356.

v.1.° abril

Acta N.° 213.430



Marzo 7 de 1939. — José Robert Mestre, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1357.

v.1.° abril

Acta N.° 213.428

NATROCITRAL

Marzo 7 de 1939. — José Robert Mestre, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1355.

v.1.° abril

Acta N.° 213.431

DIABOLO

Marzo 7 de 1939. — "Geco", Cía. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos le arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1399.

v.1.° abril

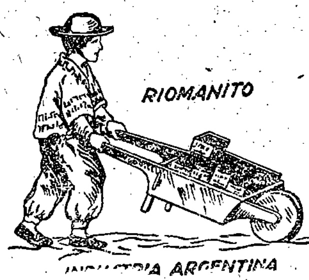
Acta N.° 213.432

DIABOLO

Marzo 7 de 1939. — "Geco", Cía. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1400.

v.1.° abril

Acta N.° 213.433



Marzo 7 de 1939. — José Rodríguez Rosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1398.

v.1.° abril

Acta N.° 213.434

EUCAPLIPTOL

Marzo 7 de 1939. — Juan M. Ahumada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1409.

v.1.° abril

Acta N.° 213.435



Marzo 8 de 1939. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.965. — Aviso número 1332.

v.1.° abril

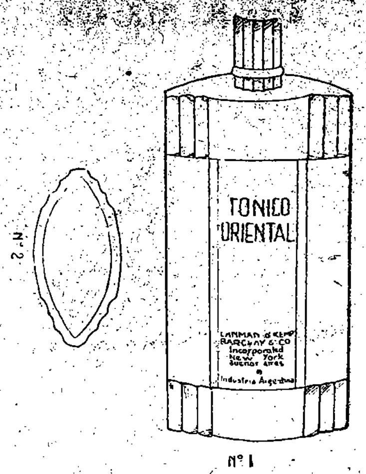
Acta N.° 213.446

SANAGOLA

Marzo 8 de 1939. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.691. — Aviso N.° 1404.

v.1.° abril

Acta N.° 213.437



Marzo 8 de 1939. — Lanman & Kemp-Barclay & Co., Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general. (Envases), de la clase 16. — Aviso N.° 1331.

v.1.° abril

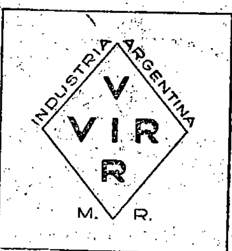
Acta N.° 213.452

MARTILLO

Marzo 9 de 1939. — Israel Ravich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1132.

v.1.° abril

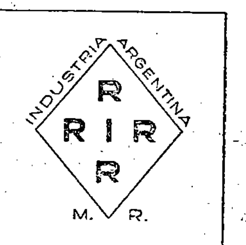
Acta N.° 213.453



Marzo 9 de 1939. — Israel Ravich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1133.

v.1.° abril

Acta N.° 213.454



Marzo 9 de 1939. — Israel Ravich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1131.

v.1.° abril

Acta N.° 213.456



BORROMEO

Marzo 9 de 1939. — Avilés Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.919. — Aviso N.° 1434.

v.1.° abril

Acta N.° 213.455

ARAMIS

Marzo 9 de 1939. — Carlos Gastaldi y Pablo Rivas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1433.

v.1.° abril

Acta N.° 213.457



BORROMEO

Marzo 9 de 1939. — Aveles Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.920. — Aviso N.° 1435.

v.1.° abril

Acta N.° 213.458



DI BITETTI

Industria Argentina

Marzo 9 de 1939. — Roque Mario Di Bitetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1436.

v.1.° abril

Acta N.° 213.460

LICOLATE

Marzo 9 de 1939. — Carlos Winternitz y Esteban Fleischer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la case 22. — Aviso número 1438.

v.1.° abril

Acta N.° 213.461

VENDREL

Marzo 9 de 1939. — Miguel Lanzotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1414.

v.1.° abril

Acta N.° 213.462

EXTERMIT

Marzo 9 de 1939. — Pedro Epstein. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1413.

v.1.° abril

Acta N.° 213.463

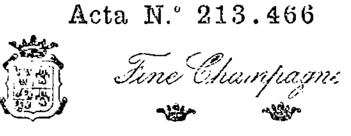
TERMINAL

Marzo 9 de 1939. — Francisco Zilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1415.

v.1.° abril

Acta N.° 213.465





Marzo 9 de 1939. — Marqués del Real Tesoro & Cía., de Jeréz de la Frontera (España). — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. Renovación de la N.° 115.319. — Aviso N.° 1440.

v.1.° abril

Acta N.° 213.466



Fine Champagne

Marqués del Real Tesoro

JEREZ

Marzo 9 de 1939. — Marqués del Real Tesoro & Cía., de Jeréz de la Frontera (España). — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.320 — Aviso N.° 1442.

v.1.° abril

Acta N.° 213.467

Fine Champagne

Marqués del Real Tesoro

JEREZ

Marzo 9 de 1939. — Marqués del Real Tesoro & Cía., de Jeréz de la Frontera (España). — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.318. — Aviso N.° 1441.

v.1.° abril

Acta N.° 213.468



Marzo 9 de 1939. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1443.

v.1.° abril

Acta N.° 213.470



Marzo 9 de 1939. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, menos: ediciones musicales. — Renovación de la N.° 115.597. — Aviso N.° 1364.

v.1.° abril

Acta N.° 213.469

CALAFATE

Marzo 9 de 1939. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1363.

v.1.° abril

Acta N.° 213.471

SUPERBA

Marzo 9 de 1939. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.774. — Aviso N.° 1365.

v.1.° abril

Acta N.° 213.472



Marzo 9 de 1939. — Breyer Hnos. — Para distinguir impresiones e instrumentos musicales y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 116.403. — Aviso N.° 1366.

v.1.° abril

Acta N.° 213.475

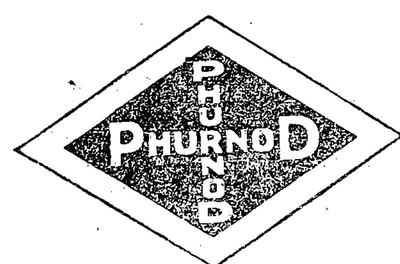
INDUSTRIA ARGENTINA

SOCIEDAD INDUSTRIAL FARMACEUTICA

Marzo 9 de 1939. — J. G. de Mantz y Ricardo Mantz, que comercian bajo el rubro de "S. I. F. Soc. Industrial Farmacéutica". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1419.

v.1.° abril

Acta N.° 213.489



Marzo 10 de 1939. — Powell Duffryn Associated Collieries, Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1370.

v.1.° abril

Acta N.° 213.491



Marzo 10 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1372.

v.1.° abril

Acta N.° 213.487

ATLANTIC

Marzo 10 de 1939. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 2. — Aviso número 1368.

v.1.° abril

Acta N.° 213.492

AN-CEL

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 10 de 1939. — Antonio Iguacel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1430.

v.1.° abril

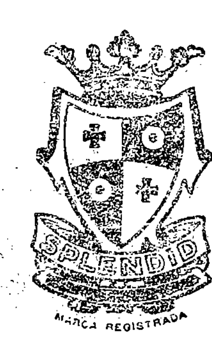
Acta N.° 213.494

DAIMON

Marzo 11 de 1939. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt & Co. G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1450.

v.1.° abril

Acta N.° 213.495



Marzo 11 de 1939. — Pablo Tagliani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 115.595. — Aviso N.° 1101.

v.1.° abril

Acta N.° 213.496

SARITA

Marzo 11 de 1939. — Juan Rodríguez Zeberón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos; hojas de navajas o de máquinas de afeitar. — Renovación de la número 116.183. — Aviso N.° 1373.

v.1.° abril

Acta N.° 213.497



Marzo 11 de 1939. — Rita Karantbeiwel de Salinger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos; perfumería. — Aviso N.° 1374.

v.1.° abril

Acta N.° 213.493

OMEGA

Marzo 11 de 1939. — Fernando Fernández. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 1448.

v.1.° abril

Acta N.° 213.476

CORTENIL

Marzo 9 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1421.

v.1.° abril

Acta N.° 213.477

SEPTOQUINA

Marzo 9 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1420.

v.1.° abril

Acta N.° 213.479

LIQUAEMIN

Marzo 9 de 1939. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1444.

v.1.° abril

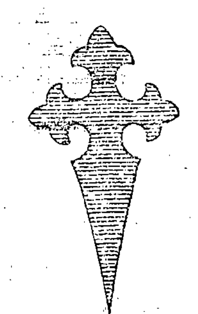
Acta N.° 213.480

TELAMITE

Marzo 10 de 1939. — George Angus & Co. Ltd. de Newcastle-on-Tyne. — Inglaterra. — Para distinguir forros de asbestos para frenos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 115.357. — Aviso N.° 1431.

v.1.° abril

Acta N.° 213.481



CRUZ DE SANTIAGO

Marzo 10 de 1939. — José Boglione e Hijos. — Para distiguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 892.

v.1.° abril

Acta N.° 213.482

BIENVENIDA

Marzo 10 de 1939. — Mario Bienvenido Bottero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 893.

v.1.° abril

Acta N.° 213.483

B A N K A

Marca Registrada

Marzo 10 de 1939. — South American Mining Co. (Cía Sud-Americana de Minas). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 894.

v.1.° abril

Acta N.° 213.484

COTILLON

Marzo 10 de 1939. — Evaristo Challaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 12. — Aviso N.° 1445.

v.1.° abril

Acta N.° 213.485

EUCERIT

Marzo 10 de 1939. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1422.

v.1.° abril

Acta N.° 213.486

EUCERIT

Marzo 10 de 1939. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1423.

v.1.° abril

Acta N.° 213.478

MELCAÑA

Marzo 9 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 868.

v.1.° abril

Acta N.° 213.498

DERQUIN

Marzo 11 de 1939. — Julio Gamba, Ramón Quintans y Luis Robertazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1375.

v.1.° abril

Acta N.° 213.499

FEROFOSTRIC

Marzo 11 de 1939. — Julio Gamba, Ramón Quintans y Luis Robertazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1376.

v.1.° abril

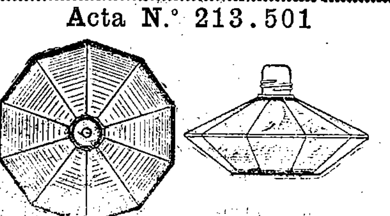
Acta N.° 213.500

LAMINOR

Marzo 11 de 1939. — León Levy & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1452.

v.1.° abril

Acta N.° 213.501



Marzo 11 de 1939. — Vercia. Toppi & Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1151.

v.1.° abril

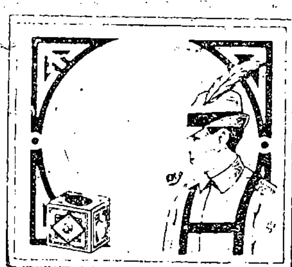
Acta N.° 213.440

Marzo 8 de 1939. — Zonite Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.651. — Aviso N.° 890.

v.1.° abril

Acta N.° 213.409

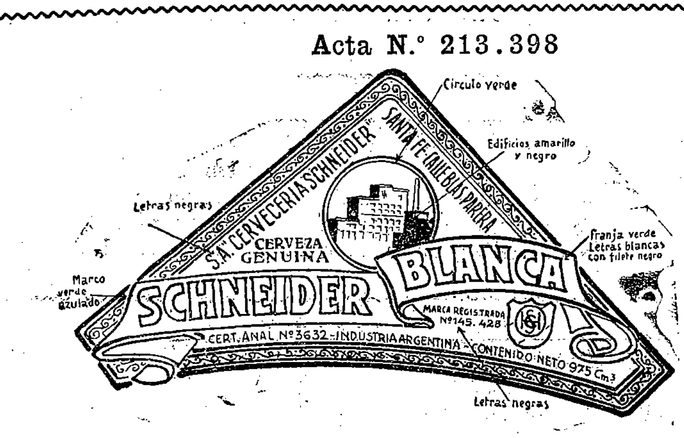




Marzo 7 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.270. — Aviso N.° 883.

v.1.° abril

Acta N.° 213.398



Marzo 6 de 1939. — Soc. Anón. "Cervecería Schneider". — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 1335.

v.1.° abril

Acta N.° 213.397



Marzo 6 de 1939. — Soc. Anón. "Cervecería Schneider". — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 1334.

v.1.° abril

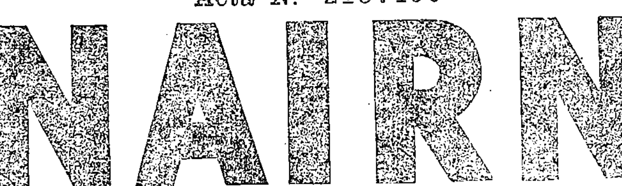
Acta N.° 213.388*

Marzo 6 de 1939. — Wm. Underwood Company, Fideicomisarios, de Boston, E. U. de N. América. — Para distinguir una conserva especial de pasta de jamón, de la clase 22. — Aviso N.° 875. v.1.° abril

Acta N.° 213.189

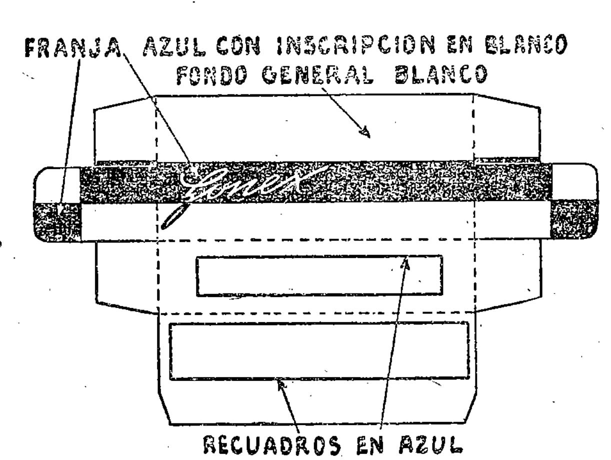
Febrero 28 de 1939. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.372. — Aviso N.° 867. v.1.° abril

Acta N.° 213.490



Marzo 10 de 1939. — Congoleum - Nairn Inc., de Kearny, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1371. v.1.° abril

Acta N.° 213.488



Marzo 10 de 1939. —Leo Frey S. A., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1369. v.1.° abril

Acta N.° 213.474



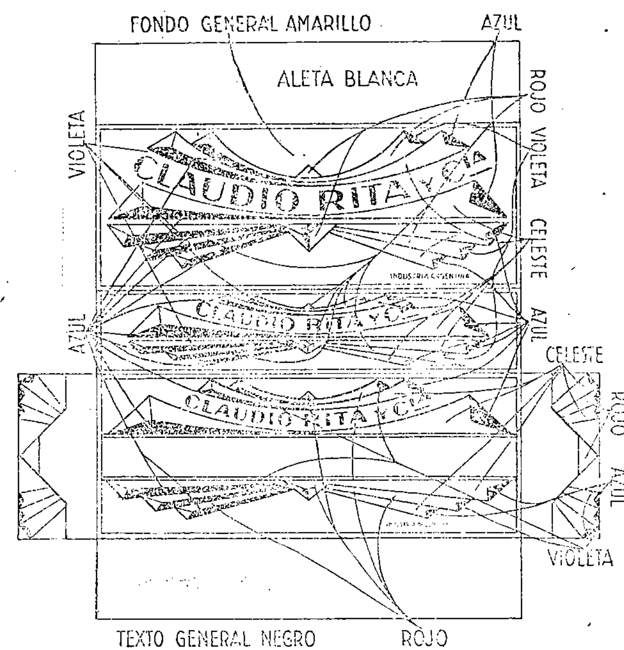
Marzo 9 de 1939. — J. & G. Stewart Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1351. v.1.° abril

Acta N.° 213.473

TELEDIPHONE

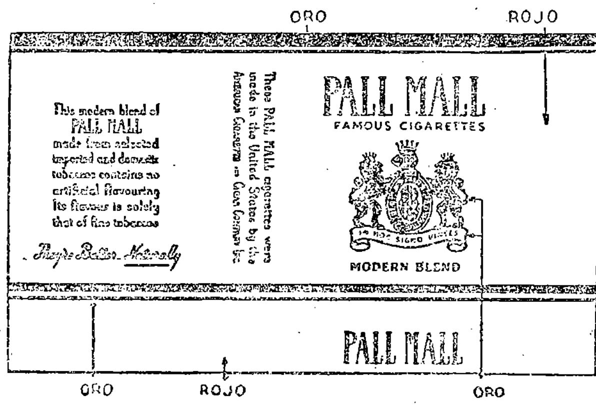
Marzo 9 de 1939. — Thomas A. Edison Incorporated de West Orange, Essex, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1367. v.1.° abril

Acta N.° 213.459



Marzo 9 de 1939. — Claudio Rita & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1437. v.1.° abril

Acta N.° 213.444



Marzo 8 de 1939. — American Cigarette and Cigar Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1361. v.1.° abril

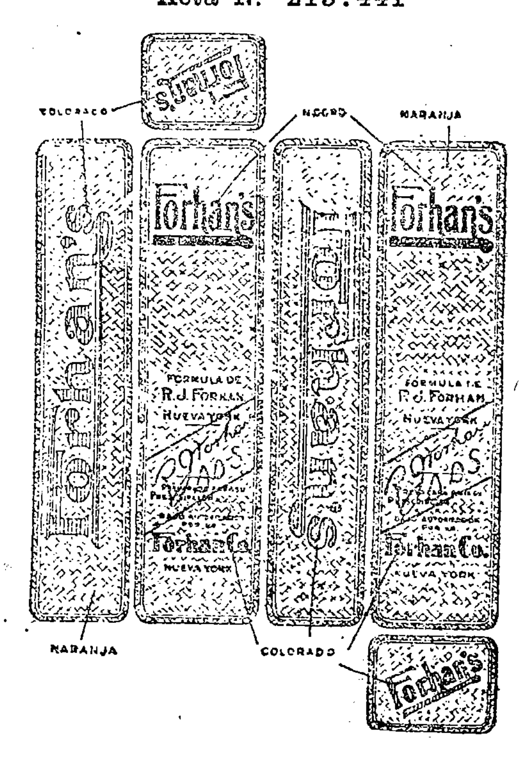
Acta N.° 213.442

Quien es Quien en la Argentina

BIOGRAFIAS CONTEMPORANEAS

Marzo 8 de 1939. — Guillermo Kraft Ltda., Soc. Anón. de Impresiones Generales. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 1359. v.1.° abril

Acta N.° 213.441



Marzo 8 de 1939. — Zonite Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.652. — Aviso N.° 891. v.1.° abril

(*) Publicación corregida a la fecha.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional